



***Boletín de Sesiones del
Consejo General Universitario
Sesión Extraordinaria del 8 de Octubre de 2014***





UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

*Boletín de Sesiones del
Consejo General Universitario*



*Sesión Extraordinaria
del 8 de octubre de 2014*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA
Rector General

MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
Vicerrector Ejecutivo

JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
Secretario General

Contenido

	<i>Pág.</i>
CITATORIO	5
ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DEL 8 DE OCTUBRE DE 2014	6
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN	13
COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA	21
COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN, HACIENDA Y NORMATIVIDAD	123
COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y NORMATIVIDAD	134
COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA	136
COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS	137

Citatorio de la sesión

“... ”

CITATORIO N° 2014/1582

MIEMBRO DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

Citamos a Usted a la sesión extraordinaria del Consejo General Universitario, que se celebrará en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” (Av. Juárez N° 975, esq. Enrique Díaz de León, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco), a las 10:00 horas del miércoles 8 de octubre de 2014, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria de quórum;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
4. Toma de protesta a un nuevo consejero;
5. Sustitución de vacante en la Comisión Permanente de Normatividad;
6. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario, y
7. Asuntos varios.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”

“Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco”
Guadalajara, Jalisco; lunes 6 de octubre de 2014

(rubrica)

ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA
PRESIDENTE

(rubrica)

JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Nota. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara*, a falta del consejero propietario notifíquese por favor a su suplente. ...”.

Acuerdos aprobados en Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario del 8 de Octubre de 2014¹

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. De conformidad con la convocatoria expedida el día 6 de octubre de 2014, por la presidencia del Consejo General Universitario, el miércoles 8 del mismo mes, a las 10 horas con 20 minutos inició la sesión extraordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” de la UdeG, que tiene su domicilio en Avenida Juárez N° 975 (esq. Enrique Díaz de León), Zona Centro, en Guadalajara, Jalisco, con un quórum legal de 123 consejeros acreditados (de un total de 186), con derecho a voz y voto.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se aprobó el orden del día de la sesión que constó de: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 4. Toma de protesta a un nuevo consejero; 5. Sustitución de vacante en la Comisión Permanente de Normatividad; 6. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario, y 7. Asuntos varios.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Asimismo, se aprobó el acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión solemne del Consejo General, llevada a cabo el 1º de abril de 2014.

TOMA DE PROTESTA A UN NUEVO CONSEJERO. A continuación, el Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, tomó protesta de ley al consejero José de Jesús Covarrubias Dueñas (Director de la División de Estudios Jurídicos del CUCSH), como miembro de este órgano de gobierno, y quien sustituyó a Adrián Joaquín Miranda Camarena (anterior directivo de la misma División).

SUSTITUCIÓN DE VACANTE EN LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD. De conformidad con el artículo 35, fracción III, de la *Ley Orgánica*, a propuesta del consejero Presidente del Consejo, se aprobó que José de Jesús Covarrubias Dueñas (Director de la División de Estudios Jurídicos del CUCSH) se integre como miembro de la Comisión Permanente de Normatividad, en sustitución de Adrián Joaquín Miranda Camarena (anterior integrante de dicha Comisión).

APROBACIÓN DE DICTÁMENES. A continuación, el máximo órgano de gobierno aprobó un total 67 dictámenes, presentados al pleno por las siguientes Comisiones Permanentes:

- **2 dictámenes de Educación:** número [I/2014/155](#) (se aprueba el Calendario Escolar del período 2015-2016, aplicable a Centros Universitarios y SEMS de la UdeG), y [I/2014/219](#) (se modifican los Resolutivos Primero y Sexto del dictamen I/2014/155, del 25 de julio de 2014).

¹ Los presentes “Acuerdos...” engloban las principales dictaminaciones de la sesión.

- **39 dictámenes de Educación y Hacienda:** número [I/2014/072](#) (PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Geriatría, que se imparte en el CUCS, a partir del ciclo escolar 2011 “A”. SEGUNDO. Se crea el nuevo programa de la Especialidad en Geriatría, de la Red Universitaria, teniendo como sede al CUCS, y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, en el Hospital “Valentín Gómez Farías” del ISSSTE, en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, y en el Hospital General Regional de Zona No. 46 del IMSS, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el CUCS, a partir del ciclo escolar 2011”A”); [I/2014/073](#) (PRIMERO. Se suprime el programa de la Especialidad en Odontopediatría, que se imparte en el CUCS, a partir del ciclo escolar 2013-B. SEGUNDO. Se crea el nuevo programa de la Especialidad en Odontopediatría, de la Red Universitaria, teniendo como sede al CUCS, a partir del ciclo escolar 2013-B); [I/2014/111](#) (se abre en el CUAAltos, el programa de la Maestría en Administración de Negocios de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en el CUCEA, a partir del ciclo escolar 2014 “B”); [I/2014/112](#) (se abre en el CUAAltos, el programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Pública, con orientación en Epidemiología, de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en el CUCS, a partir del ciclo escolar 2014 “B”); [I/2014/113](#) (se modifica el Resolutivo Tercero del dictamen I/2013/119, de fecha 18 de febrero de 2013, del programa de la Maestría y Doctorado en Estudios Regionales, de la Red Universitaria, teniendo como sede al CUAAltos, a partir del ciclo escolar 2014 “A”); [I/2014/114](#) (se crea el programa de la Maestría en Ingeniería de Software, de la Red Universitaria, teniendo como sede al CUValles, a partir del ciclo escolar 2014 “B”); [I/2014/115](#) (se cambia la modalidad de operación y las modalidades del trabajo recepcional del programa de la Maestría en Educación y Expresión para las Artes, de la Red Universitaria, con sede en el CUAAD, y previamente modificado mediante dictamen I/2013/117, de fecha 18 de febrero de 2013); [I/2014/116](#) (se modifica el programa de la Maestría en Cómputo Paralelo, de la Red Universitaria, teniendo como sede al CUTonalá, a partir del ciclo escolar 2014 “B”); [I/2014/117](#) (se crea el Instituto de Investigación en Ciencias Biomédicas, adscrito al Departamento de Clínicas Médicas, de la División de Disciplinas Clínicas del CUCS); [I/2014/118](#) (se abre el plan de estudios de la Licenciatura en Nutrición, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para impartirse en el CUCosta, a partir del ciclo escolar 2014 “B”); [I/2014/119](#) (se abre el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Mecánica Eléctrica, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para impartirse en el CUNorte, a partir del ciclo escolar 2014 “B”); [I/2014/120](#) (se crea el plan de estudios de Ingeniería en Instrumentación Electrónica y Nanosensores, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para impartirse en el CUValles, a partir del ciclo escolar 2014 “B”); [I/2014/135](#) (se modifica el plan de estudios de Ingeniería Agroindustrial, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, para operar en el CUAAltos, a partir del ciclo escolar 2014 “B”); [I/2014/136](#) (se modifica el plan de estudios de Ingeniería en Sistemas Pecuarios, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, para operar en el CUAAltos, a partir del ciclo escolar 2014 “B”); [I/2014/137](#) (se abre en el CUAAltos, el programa de la Especialidad en Odontopediatría, de la Red Universitaria, a partir del ciclo escolar 2014 “B”, mismo que actualmente se imparte en el CUCS); [I/2014/138](#) (se abre en el CUAAltos, el programa de la Especialidad en Endodoncia, de la Red Universitaria, a partir del ciclo escolar 2014 “B”, mismo que actualmente se imparte en el CUCS); [I/2014/148](#) (se crea el Laboratorio de Ingeniería y Biotecnología de los Alimentos –LIBA–, adscrito al Departamento de Ingeniería Química, de la División de Ingenierías del CUCEI, a partir de la aprobación del presente dictamen); [I/2014/149](#) (se modifica y cambia de nombre el programa de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo por Maestría y Doctorado en Ciencias para el

Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo, de la Red Universitaria, teniendo como sede al CUCosta, a partir del ciclo escolar 2014 “B”); [I/2014/150](#) (se modifica el Resolutivo Decimo Quinto del dictamen número I/2011/038, de fecha 24 de enero de 2011, mediante el cual se aprueba la creación del programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Socio Médicas, de la Red Universitaria, teniendo como sede al CUCS y al CUCSH, a partir del ciclo escolar 2011”B”, para quedar como sigue: “*Decimo Quinto. Los alumnos aportarán, por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares para la Maestría, el equivalente a 4 (cuatro) salarios mínimos generales mensuales y, para el Doctorado, el equivalente a 6 (seis) salarios mínimos generales mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara*”); [I/2014/151](#) (se abre en el CUNorte, el programa de la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje con orientaciones: en Gestión, Diseño Instruccional, Docencia, Investigación y Educación Media Superior –EMS–, de la Red Universitaria, a partir del ciclo escolar 2015 “A”); [I/2014/152](#) (se abre en el CUValles, el programa de la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje con orientaciones: en Gestión, Diseño Instruccional, Docencia, Investigación y Educación Media Superior –EMS–, de la Red Universitaria, a partir del ciclo escolar 2015 “A”); [I/2014/153](#) (se modifica el Resolutivo Cuarto del dictamen I/2007/221, de fecha 23 de octubre de 2007, a través del cual se crea el programa de la Maestría en Ciencias en Biosistemática y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, de la Red Universitaria, a impartirse en el CUCBA, a partir del ciclo escolar 2014 “B”); [I/2014/154](#) (se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen I/2011/290, de fecha 8 de julio de 2011, a través del cual se aprobó la modificación y cambio de nombre del programa de la Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural, con orientaciones en Investigación y Gestión Cultural, Políticas Públicas en el Campo de la Cultura y Mercadotecnia Cultural, de la Red Universitaria, con sede en el CUAAD, a partir del ciclo escolar 2013 “A”, en cuanto al nombre de la Unidad de Aprendizaje “Teoría y Técnicas de Promoción Cultural” al de “Sostenibilidad y Desarrollo Cultural”, de la orientación “Políticas Públicas en el Campo de la Cultura”); [I/2014/156](#) (se abre el plan de estudios del Curso Posbásico de Administración y Docencia en Enfermería, de la Red Universitaria, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para impartirse en el CUAAltos, a partir del ciclo escolar 2014 “B”); [I/2014/157](#) (se modifica el plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Física, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, en el CUCS, a partir del ciclo escolar 2014 “B”); [I/2014/192](#) (se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Psicología, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el CUCS, CUAAltos, CUCiénega, CUCosta, CULagos, CUNorte, CUSur y CUValles, a partir del ciclo escolar 2014 “B”); [I/2014/193](#) (se crea el programa de la Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica, de la Red Universitaria, teniendo como sede al CUCS y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Dr. Juan I. Menchaca”, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el CUCS, a partir del ciclo escolar 2015 “A”); [I/2014/194](#) (se modifica el Resolutivo Tercero del dictamen número I/2012/027, de fecha 28 de febrero de 2012, mediante el cual se aprueba el ajuste del programa de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, con orientación en Medicina Forense, orientación en Criminalística y orientación en Criminología, de la Red Universitaria, con sede en el CUCS y en el CUCSH, a partir del ciclo escolar 2012 “B”); [I/2014/195](#) (se abre en el CUNorte, el programa de la Maestría en Derecho, de la Red Universitaria, ciclo escolar 2015 “A”, que actualmente se imparte en el CUCSH); [I/2014/196](#) (se abre en el CUNorte, el programa de la Maestría en Administración de Negocios, de la Red Universitaria, ciclo escolar 2015 “A”, que actualmente se imparte en el CUCEA); [I/2014/200](#) (se otorga el título de “Doctor Honoris Causa” de la UdeG al Doctor Hugo Gutiérrez Vega, a partir de la aprobación del presente dictamen, quien es ejemplo a seguir para las nuevas generaciones de jóvenes, por su innegable contribución a la literatura mexicana como creador, profesor, como crítico y como divulgador; por su dedicación y perseverancia en el periodismo cultural y por su ejemplar

labor como representante de la más alta tradición diplomática mexicana en el mundo); I/2014/201 (se otorga el nombramiento de “Maestro Emérito” de la UdeG al Doctor José Luis Leal Sanabria, a partir de la aprobación del presente dictamen, por su valiosa contribución a la Universidad de Guadalajara, al pueblo de Jalisco, a nuestro país en general, a través de sus aportaciones en el ámbito del Derecho, especialmente en la docencia y transmisión de sus conocimientos a la comunidad universitaria de nuestra Casa de Estudios e instituciones jaliscienses); I/2014/202 (se otorga el nombramiento de “Maestro Emérito” de la UdeG al Doctor Jorge Humberto Chavira Martínez, a partir de la aprobación del presente dictamen, por su valiosa contribución a la formación de abogados de la UdeG, al pueblo de Jalisco, a nuestro país en general, a través de sus aportaciones en el ámbito del Derecho, especialmente en la docencia y transmisión de sus conocimientos a la comunidad universitaria de nuestra UdeG y en diversas instituciones educativas y públicas del Estado de Jalisco); I/2014/203 (se otorga el nombramiento de “Maestro Emérito” de la UdeG al Doctor Adalberto Ortega Solís, a partir de la aprobación del presente dictamen, por su valiosa contribución a la formación de abogados de la UdeG, al pueblo de Jalisco, a nuestro país en general, a través de sus aportaciones en el ámbito del Derecho, especialmente en la docencia y transmisión de sus conocimientos a la comunidad universitaria de nuestra UdeG y en diversas instituciones educativas y culturales del Estado de Jalisco); I/2014/204 (se crea el programa de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales, de la Red Universitaria, con sede en el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen); I/2014/205 (se crea el programa del Doctorado en Ciencias de la Administración, de la Red Universitaria, teniendo como sede al CUCEA, a partir del ciclo escolar 2015 “B”); I/2014/206 (se crea el programa del Doctorado en Estudios Económicos, de la Red Universitaria, teniendo como sede al CUCEA, a partir del ciclo escolar 2015 “B”); I/2014/207 (se crea el programa del Doctorado en Políticas Públicas y Desarrollo, de la Red Universitaria, teniendo como sede al CUCEA, a partir del ciclo escolar 2015 “B”), y I/2014/218 (se crea un Campus Universitario Regional ubicado en la fracción “B” del predio rústico denominado “POTRERO DE ARTEJEA”, a 12 kilómetros al poniente del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, dependiente de la Vicerrectoría Ejecutiva, a partir del día hábil siguiente de su aprobación por el CGU).

- **4 dictámenes de Educación, Hacienda y Normatividad:** número IV/2014/158 (se aprueba la modificación de denominación de la Operadora del Sistema Universitario de Radio y Televisión, para pasar a ser “Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía”, adscrita a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA); I/2014/191 (se transforma la Extensión de San Agustín a Módulo de San Agustín, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zúñiga, del SEMS, a partir del calendario escolar 2014 “B”); I/2014/199 (se aprueba la creación de la sede de Tomatlán, Jalisco, del CUCosta), y I/2014/208 (se aprueba la Reorganización Académico-Administrativa del CUValles, y en consecuencia la modificación a su *Estatuto Orgánico*).²
- **1 dictamen de Educación y Normatividad:** número IV/2014/197 (se modifica la fracción III del artículo 7 del *Reglamento General para la Prestación de Servicio Social de la Universidad de Guadalajara*).

² A propuesta del Presidente del Consejo, los dictámenes IV/2014/158, I/2014/191, I/2014/199 y I/2014/208 de Educación, Hacienda y Normatividad, así como el dictamen IV/2014/197 de Educación y Normatividad se aprobaron en paquete. Asimismo, dichos dictámenes se aprobaron en votación nominal, de conformidad con el artículo 27 fracción I, inciso a) de la *Ley Orgánica de la UdeG*, obteniendo 129 votos a favor.

- **1 dictamen de Hacienda:** número II/2014/190 (PRIMERO. Se amplía el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014 de la UdeG por un monto de \$288'623,076.00 –DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.–, que corresponden a ingresos que ha recibido la Institución con posterioridad a la aprobación del presupuesto inicial –17 de diciembre de 2013–. SEGUNDO. Se informa de la recepción, por parte de los Gobiernos Federal y Estatal, de Recursos Externos Determinados por un monto de 981'143,924.00 –NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.–, los cuales se ejercerán conforme a las condiciones particulares de cada convenio y en los objetos determinados por las reglas de operación de dichos fondos).
- **20 dictámenes de Condonaciones y Becas:** becas número V/2014/121³ (se aprueba la modificación del Resolutivo Segundo del dictamen V/2011/275, de fecha 16 de junio de 2011, mediante el cual se otorga beca-crédito complementaria a Inés Durán Matute, para iniciar estudios de Maestría con opción a Doctorado en Estudios Ibéricos y Latinoamericanos de la Universidad de Sydney, Australia, del 1º de marzo de 2011 al 28 de febrero de 2016); V/2014/122 (se prorroga la beca-crédito completa, para que Edgar Víctor Infante, obtenga el grado de Maestro en Ciencias Animales en la Universidad de Wageningen, Holanda, del 10 de septiembre de 2014 al 30 de noviembre de 2014); V/2014/134 (se deja sin efectos la prórroga de beca-crédito completa, para que Elsie Noemí Olvera Pérez, obtenga el grado de Doctor en Ingeniería Industrial en la Universidad Anáhuac/México Norte, Estado de México, del 12 de enero de 2014 al 15 de julio de 2014, otorgada mediante dictamen V-2014-067, de fecha 13 de marzo de 2014); V/2014/161 (se dictamina a Ivo Arturo Cárdenas Nishimoto, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, para iniciar el Máster Universitario en Política Exterior y Diplomacia en la Universidad Europea de Madrid, Madrid, España, del 25 de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2015); V/2014/162 (se prorroga la beca-crédito complementaria, para que Arturo Castro Castro, obtenga el grado de Doctorado en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas en el CUCBA de la UdeG, del 1º de septiembre de 2014 al 28 de febrero de 2015); V/2014/163 (se dictamina a Hector Raúl Solís Sillas, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, para iniciar la Maestría en Estudios Liberales con opción a Doctorado en The New School for Social Research, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, del 16 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015); V/2014/165 (se dictamina a Luis Ernesto Hermosillo Tejeda, como beneficiario de la beca-crédito completa, para iniciar el Doctorado en Derecho y Ciencia Política en la Universidad de Barcelona, Barcelona, España, del 1º de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2017); V/2014/166 (se dictamina a Mariana Lozano Ascencio, como beneficiario de la beca-crédito completa, para iniciar el Máster Universitario de Internacionalización: Aspectos Económicos, Empresariales y Jurídicos-Políticos en la Universidad de Barcelona, Barcelona, España, del 22 de septiembre de 2014 al 30 de septiembre de 2016); V/2014/173 (se dictamina a Marco Antonio Núñez Becerra, como beneficiario de la beca-crédito completa, para iniciar el Máster en Ciudadanía y Derechos Humanos: Ética y Política en la Universidad de Barcelona, Barcelona, España, del 1º de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2015); V/2014/174 (se dictamina a Edgar Alejandro Ruvalcaba Gómez, como beneficiario de la beca-crédito completa, para iniciar el Doctorado en Derecho, Gobierno y Políticas Públicas en la Universidad Autónoma de Madrid, España, del 1º de octubre de 2014 al 21 de abril de 2017); V/2014/176 (se dictamina a José Eduardo Uruñuela Castellero, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, para iniciar la

³ A propuesta del Presidente, los dictámenes de esta Comisión se votaron en paquete.

Maestría en Física en Bonn Cologne Graduate School of Physics and Astronomy de la Universidad de Bonn, Alemania, del 1º de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2016); V/2014/177 (se modifican los Resolutivos Primero y Segundo del dictamen V/2014/175, de fecha 25 de julio de 2014, mediante el cual se otorga beca-crédito complementaria a José Adrián Bayardo Núñez, para iniciar el Doctorado en Derecho en la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España, del 16 de septiembre de 2014 al 30 de septiembre de 2017); V/2014/209 (se dictamina Carlos Álvarez Marín, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, para iniciar la Maestría en Sociología en The New School for Social Research, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, del 19 de enero de 2015 al 30 de septiembre de 2016); V/2014/210 (se dictamina a Adira Monserrat Fierro Villa, como beneficiario de la beca-crédito completa, para iniciar el Doctorado en Sociología en la Universidad de Pensilvania, Estados Unidos de Norteamérica, del 1º de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2017); V/2014/211 (se dictamina a Alina Paola González Ramírez, como beneficiario de la beca-crédito completa, para continuar el Magister en Comunicación Política en la Universidad de Chile, Santiago de Chile, del 1º de julio de 2014 al 31 de diciembre de 2015); V/2014/213 (se dictamina a Alicia Paola Partida Hernández, como beneficiario de la beca-crédito completa, para iniciar el Doctorado en Estudios sobre Desarrollo en la Universidad del País Vasco, San Sebastián, España, del 1º de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2017); V/2014/214 (se dictamina a Giovanna Edith Parra Hipólito, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, para iniciar la Maestría en Tecnologías del Internet y Sistemas de Información en la Universidad de Gotingen Georg-August, Alemania, del 1º de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2016); V/2014/215 (se dictamina a Germán Andrés Preciat González, como beneficiario de la beca-crédito completa, para iniciar la Maestría en Biología Integral de Sistemas en la Universidad de Luxemburgo, Luxemburgo, del 1º de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2016); V/2014/216 (se dictamina a Verónica Palomera Ávalos, como beneficiaria de la beca-crédito completa, para continuar el Doctorado en Biotecnología en la Universidad de Barcelona, Barcelona, España, del 1º de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2017), y V/2014/217 (se prorroga por única ocasión la beca-crédito complementaria, para que Rodrigo Camarena González, concluya y obtenga el grado de Doctorado en Filosofía del Derecho en la Universidad Macquarie, Sidney, Australia, del 1º de febrero de 2015 al 28 de febrero de 2017).

ASUNTOS VARIOS. En el punto siete, el pleno del Consejo General abordó tres temas, mismos que se enlistan a continuación:

PRIMERO. “XX Aniversario de la Red Universitaria en Jalisco”. El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla informó que este miércoles 8 de octubre de 2014 se hará llegar a los miembros de la comunidad universitaria una invitación para participar en la celebración del XX Aniversario de la creación de la Red Universitaria en Jalisco, misma que tendrá lugar el próximo 22 de octubre, a las 19:00 horas, en el Auditorio “Telmex” de esta Casa de Estudios. Asimismo, hizo un exhorto para hacer partícipe a la comunidad en esta celebración.

SEGUNDO. “Desaparición de estudiantes normalistas de Ayotzinapa, en el municipio de Iguala, Guerrero”. El consejero José Alberto Galarza Villaseñor (Representante General del Alumnado) hizo del conocimiento del Consejo, el secuestro y la desaparición en el mes de septiembre de 2014, de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, hechos ocurridos en el municipio de Iguala, en el Estado de Guerrero, y cometidos por elementos policiacos municipales que entregaron a los jóvenes a sicarios de la delincuencia organizada de esa región.

...Asimismo, dio a conocer que la Federación de Estudiantes Universitarios (FEU), está invitando a la comunidad universitaria a manifestarse con motivo de estos hechos lamentables, y en solidaridad a la convocatoria que han hecho los padres de familia de los jóvenes desaparecidos, así como por otros asesinatos que han sido cometidos en el Estado de Guerrero. Precisó que dicha marcha será llevada a cabo este día 8 de octubre, a las 18.30 hrs., saliendo de la Glorieta de “La Normal” hacia la Plaza de la Liberación, en el centro de Guadalajara. Por otro lado, propuso que en nombre del Consejo se publique un comunicado para fijar una postura en torno a estos hechos, exigiendo a las autoridades federales la búsqueda de los estudiantes. Enseguida, los consejeros directivos Roberto Castelán Rueda (SEMS) y Alonso Castillo Pérez (CUCEI), manifestaron su apoyo a la iniciativa planteada anteriormente.

...El consejero Presidente hizo suya esta iniciativa, y al efecto sometió a votación del pleno dos propuestas que el CGU aprobó de inmediato:

- a) Que el Consejo a través de un comunicado fije su postura en torno a los acontecimientos en que desaparecieron 43 jóvenes estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, en el municipio de Iguala, Estado de Guerrero, y
- b) Que este comunicado sea elaborado a través de una Comisión redactora que esté conformada, por:
 - José Alfredo Peña Ramos (Secretario General de la UdeG);
 - Lilia Victoria Oliver Sánchez (consejera directiva del CUCSH);
 - Elvia Guadalupe Espinoza Ríos (consejera directiva del SEMS –Directora de la Preparatoria Regional de Zapotiltic), y
 - José Alberto Galarza Villaseñor (Representante General del Alumnado –FEU).

TERCERO. “Desaparición de una alumna de la UdeG en el municipio de Zapotiltic, Jalisco”. La consejera Elvia Guadalupe Espinoza Ríos (directiva del SEMS) expresó un agradecimiento a los directivos de la UdeG y al Presidente de la FEU, por su apoyo para gestionar ante el Gobierno del Estado de Jalisco la búsqueda de Daniela Isabel Magaña Castellanos, alumna de la Escuela Preparatoria Regional de Zapotiltic, en el municipio del mismo nombre, y quien desapareció el pasado 12 de septiembre de 2014 de su comunidad. Asimismo, en nombre de la familia de la joven desaparecida, manifestó que a 26 días de la desaparición forzada, solicitan nuevamente el apoyo del Rector General para que se pueda gestionar, ante la autoridad correspondiente, el que se brinde a la familia de la alumna información sobre los avances que presenta la investigación del caso.

...Al respecto, el consejero Presidente expresó su disposición para apoyar esta solicitud con el objetivo de contribuir a encontrar con vida a la alumna desaparecida. También, señaló que en esta investigación han recibido el apoyo del Gobierno del Estado a través del Gobernador y del Fiscal General, a quienes expresó un agradecimiento.

Finalmente, una vez agotado el orden del día de la sesión, y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Consejo clausuró los trabajos de la presente sesión extraordinaria del CGU, el miércoles 8 de octubre de 2014, solicitando al Secretario General redactar el acta correspondiente a esta sesión.⁴

⁴ Nota del Secretario: La sesión extraordinaria concluyó aproximadamente a las 15.10 hrs.

Comisión Permanente de Educación

Dictamen N° I/2014/155:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se aprueba el Calendario Escolar de los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2015-2016, de conformidad a lo siguiente:

CALENDARIO ESCOLAR PARA CENTROS UNIVERSITARIOS 2015 - 2016	
INICIO	Viernes 16 de enero de 2015
FIN	Viernes 15 de enero de 2016

Actividades Académicas Ciclo "A"

Inicio de ciclo escolar "A" para estudiantes	Viernes 16 de enero de 2015
Inicio de ciclo escolar "A" para docentes	Lunes 19 de enero de 2015
Inicio de cursos	Lunes 19 de enero de 2015
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Viernes 29 de mayo de 2015
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario	Viernes 05 de junio de 2015
Fin de ciclo escolar "A" para estudiantes	Miércoles 15 de julio de 2015
Fin de ciclo escolar "A" para docentes	Viernes 05 de junio de 2015

Actividades Administrativas Ciclo "A"

Fecha Límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones y acreditación por competencias para el ciclo escolar 15 "A"	Viernes 23 de enero de 2015
Cierre de registro de calificaciones 15 "A"	Viernes 05 de junio de 2015
Registro a cursos de reingreso para el ciclo escolar 15 "B"	Lunes 08 de junio al viernes 24 de julio de 2015
e reingreso y registro a cursos de primer ingreso para el ciclo escolar 15 "B"	Lunes 17 al viernes 28 de agosto de 2015
Registro a cursos por movilidad interna para el ciclo escolar 15 "B"	Lunes 17 al viernes 21 de agosto de 2015

Ciclo de Verano

Inicio de Ciclo de Verano	Lunes 08 de junio de 2015
Inicio de ciclo escolar de verano para docentes	Lunes 08 de junio de 2015
Fin de Ciclo de verano y cierre de registro de calificaciones	Miércoles 29 de julio de 2015
Fin de ciclo escolar de verano para docentes	Miércoles 29 de julio de 2015

Actividades Académicas Ciclo "B"

Inicio de ciclo escolar "B" para estudiantes	Jueves 16 de julio de 2015
Inicio de ciclo escolar "B" para docentes	Lunes 17 de agosto de 2015
Inicio de cursos	Lunes 17 de agosto de 2015
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Viernes 11 de diciembre de 2015
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario	Viernes 18 de diciembre de 2015
Fin de ciclo escolar "B" para estudiantes	Viernes 15 de enero de 2016
Fin de ciclo escolar "B" para docentes	Viernes 18 de diciembre de 2015

Actividades Administrativas Ciclo "B"

Fecha Límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones y acreditación por competencias para el ciclo escolar 15 "B"	Viernes 21 de agosto de 2015
Cierre de registro de calificaciones 15 "B"	Viernes 18 de diciembre de 2015
Registro a cursos de reingreso para el ciclo escolar 16 "A"	Jueves 07 al domingo 17 de enero de 2016
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso para el ciclo escolar 16 "A"	Lunes 18 al viernes 29 de enero de 2016
Registro a cursos por movilidad interna para el ciclo escolar 16 "A"	Lunes 18 al viernes 22 de enero de 2016

Suspensión Programada de Actividades

Vacaciones de primavera	Domingo 29 de marzo al domingo 12 de abril de 2015
Vacaciones de verano	Jueves 30 de Julio al domingo 16 de agosto de 2015
Vacaciones de invierno	Sábado 19 de diciembre de 2015 al miércoles 06 de enero de 2016

Los días de descanso establecidos en los contratos colectivos de trabajo celebrados con SUTUdeG y STAUdeG, serán publicados mediante circulares emitidas por la Secretaría General.

SEGUNDO. Se aprueba el Calendario Escolar del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2015-2016, de conformidad a lo siguiente:

CALENDARIO ESCOLAR PARA EL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2015 - 2016	
INICIO	Viernes 16 de enero de 2015
FIN	Viernes 15 de enero de 2016

Actividades Académicas Ciclo "A"

Inicio de ciclo escolar "A" para estudiantes	Viernes 16 de enero de 2015
Inicio de ciclo escolar "A" para docentes	Lunes 26 de enero de 2015
Inicio de cursos	Lunes 26 de enero de 2015
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Sábado 13 de junio de 2015
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario	Sábado 20 de junio de 2015
Fin de ciclo escolar "A" para estudiantes	Miércoles 15 de julio de 2015
Fin de ciclo escolar "A" para docentes	Sábado 20 de junio de 2015
Programas de formación docente	Lunes 22 de junio al miércoles 29 de julio de 2015

Actividades Administrativas Ciclo "A"

Fecha Límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones y acreditación por competencias para el ciclo escolar 15 "A"	Viernes 30 de enero de 2015
Cierre de registro de calificaciones 15 "A"	Sábado 20 de junio de 2015
Registro a cursos de reingreso para el ciclo escolar 15 "B"	Lunes 22 al viernes 24 de julio de 2015
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso para el ciclo escolar 15 "B"	Lunes 17 al viernes 28 de agosto de 2015

Actividades Académicas Ciclo "B"

Inicio de ciclo escolar "B" para estudiantes	Jueves 16 de julio de 2015
Inicio de ciclo escolar "B" para docentes	Lunes 17 de agosto de 2015
Inicio de cursos	Lunes 17 de agosto de 2015
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Viernes 18 de diciembre de 2015
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario	Sábado 09 de enero de 2016
Fin de ciclo escolar "B" para estudiantes	Viernes 15 de enero de 2016
Fin de ciclo escolar "B" para docentes	Sábado 09 de enero de 2016
Programas de formación docente	Jueves 07 al viernes 22 de enero de 2016

Actividades Administrativas Ciclo "B"

Fecha Límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones y acreditación por competencias para el ciclo escolar 15 "B"	Viernes 21 de agosto de 2015
Cierre de registro de calificaciones 15 "B"	Sábado 09 de enero de 2016
Registro a cursos de reingreso para el ciclo escolar 16 "A"	Jueves 07 al viernes 22 de enero de 2016
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso para el ciclo escolar 16 "A"	Lunes 18 al viernes 29 de enero de 2016

Suspensión Programada de Actividades

Vacaciones de primavera	Domingo 29 de marzo al domingo 12 de abril de 2015
Vacaciones de verano	Jueves 30 de julio al domingo 16 de agosto de 2015
Vacaciones de invierno	Sábado 19 de diciembre de 2015 al miércoles 06 de enero de 2016

Los días de descanso establecidos en los contratos colectivos de trabajo celebrados con SUTUdeG y STAUdeG, serán publicados mediante circulares emitidas por la Secretaría General.

TERCERO. Para el caso de las ofertas del Sistema de Universidad Virtual, los períodos de preinscripción, inscripción y reinscripción, serán los que establezca el mismo Sistema para cada promoción o dictamen de ingreso, desde la publicación de la convocatoria correspondiente, de conformidad con su *Estatuto Orgánico*.

CUARTO. Para el caso de las promociones que operen por convenio, se atenderá a lo establecido en el convenio correspondiente.

QUINTO. Las ofertas académicas en modalidades no convencionales que operen los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, no estarán sujetas a fechas fijas, debiendo abrir las promociones y determinar calendarios propios a través de dictamen emitido por la Comisión de Educación de la entidad correspondiente, con base en la demanda y las condiciones para satisfacerla.

SEXTO. Se modifica, en la parte conducente a las actividades administrativas ciclo “B”, los Resolutivos Primero y Segundo del dictamen número I/2013/448, de fecha 26 de julio de 2013, para quedar como sigue:

CENTROS UNIVERSITARIOS

Actividades Administrativas Ciclo “B”

	Fecha Vigente	Nueva Fecha
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso.	Lunes 19 al domingo 25 de enero de 2015	Lunes 19 al viernes 30 De enero de 2015
Registro a cursos por movilidad interna para el ciclo escolar 15 “A”	Lunes 26 al viernes 30 de enero de 2015	Lunes 19 al viernes 23 de enero de 2015

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Actividades Administrativas Ciclo “B”

	Fecha Vigente	Nueva Fecha
Registro a cursos de Reingreso	Lunes 12 al viernes 16 de enero de 2015	Jueves 08 al domingo 18 de enero de 2015

SÉPTIMO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las demás autoridades universitarias competentes.

OCTAVO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y en virtud de la necesidad de publicar el calendario escolar 2015-2016 a la par del dictamen de primer ingreso, calendario 2014 “B”, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jal.; 25 de Julio de 2014
Comisión Permanente de Educación ...”.

Dictamen N° I/2014/219:

Resolutivos

“. PRIMERO.- Se modifican los resolutivos primero y sexto del dictamen I/2014/155, del 25 de julio de 2014, para quedar como siguen:

PRIMERO: Se aprueba el Calendario Escolar de los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2015-2016, de conformidad a lo siguiente:

CALENDARIO ESCOLAR PARA CENTROS UNIVERSITARIOS 2015 - 2016	
INICIO	Viernes 16 de enero de 2015
FIN	Viernes 15 de enero de 2016

Actividades Académicas Ciclo "A"

Inicio de ciclo escolar "A" para estudiantes	Viernes 16 de enero de 2015
Inicio de ciclo escolar "A" para docentes	Lunes 19 de enero de 2015
Inicio de cursos	Lunes 19 de enero de 2015
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Viernes 29 de mayo de 2015
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario	Viernes 05 de junio de 2015
Fin de ciclo escolar "A" para estudiantes	Miércoles 15 de julio de 2015
Fin de ciclo escolar "A" para docentes	Viernes 05 de junio de 2015

Actividades Administrativas Ciclo "A"

Fecha Límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones y acreditación por competencias para el ciclo escolar 15 "A"	Viernes 23 de enero de 2015
Cierre de registro de calificaciones 15 "A"	Viernes 05 de junio de 2015
Registro a cursos de reingreso para el ciclo escolar 15 "B"	Lunes 08 al viernes 26 de junio de 2015
Ajuste de reingreso para el ciclo escolar 15 "B"	Lunes 29 de junio al viernes 10 de julio de 2015
Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo escolar 15 "B"	Martes 21 al martes 28 de julio de 2015
Registro a cursos por movilidad interna para el ciclo escolar 15 "B"	Lunes 17 al viernes 21 de agosto de 2015

Ciclo de Verano

Inicio de Ciclo de Verano	Lunes 08 de junio de 2015
Inicio de ciclo escolar de verano para docentes	Lunes 08 de junio de 2015
Fin de Ciclo de verano y cierre de registro de calificaciones	Miércoles 29 de julio de 2015
Fin de ciclo escolar de verano para docentes	Miércoles 29 de julio de 2015

Actividades Académicas Ciclo "B"

Inicio de ciclo escolar "B" para estudiantes	Jueves 16 de julio de 2015
Inicio de ciclo escolar "B" para docentes	Lunes 17 de agosto de 2015
Inicio de cursos	Lunes 17 de agosto de 2015
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Viernes 11 de diciembre de 2015
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario	Jueves 17 de diciembre de 2015
Fin de ciclo escolar "B" para estudiantes	Viernes 15 de enero de 2016
Fin de ciclo escolar "B" para docentes	Viernes 18 de diciembre de 2015

Actividades Administrativas Ciclo "B"

Fecha Límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones y acreditación por competencias para el ciclo escolar 15 "B"	Viernes 21 de agosto de 2015
Cierre de registro de calificaciones 15 "B"	Jueves 17 de diciembre de 2015
Registro a cursos de reingreso para el ciclo escolar 16 "A"	Lunes 30 de noviembre al viernes 11 de diciembre de 2015
Ajuste de reingreso para el ciclo escolar 16 "A"	Lunes 14 de diciembre de 2015 al viernes 08 de enero de 2016
Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo escolar 16 "A"	Martes 12 al viernes 15 de enero de 2016
Registro a cursos por movilidad interna para el ciclo escolar 16 "A"	Lunes 18 al viernes 22 de enero de 2016

Suspensión Programada de Actividades

Vacaciones de primavera	Domingo 29 de marzo al domingo 12 de Abril de 2015
Vacaciones de verano	Jueves 30 de julio al domingo 16 de agosto de 2015
Vacaciones de invierno	Sábado 19 de diciembre de 2015 al miércoles 06 de enero de 2016

Los días de descanso establecidos en los contratos colectivos de trabajo celebrados con SUTUdeG y STAUdeG, serán publicados mediante circulares emitidas por la Secretaría General.

SEXTO. Se modifica el calendario escolar 2014-2015 para quedar como sigue:

CENTROS UNIVERSITARIOS

Actividades Académicas Ciclo "B"

	Fecha Vigente	Nueva Fecha
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario	Miércoles 07 de enero de 2015	Martes 16 de diciembre de 2014

Actividades Administrativas Ciclo "B"

	Fecha Vigente	Nueva Fecha
Cierre de registro de calificaciones	Miércoles 07 de enero de 2015	Martes 16 de diciembre de 2014
Registro a cursos de Reingreso	Jueves 08 al domingo 18 de enero de 2015	Lunes 01 al martes 16 de diciembre de 2014
Ajuste de reingreso	Lunes 19 al domingo 25 de enero de 2015	Lunes 05 al viernes 09 de enero de 2015
Registro a cursos de primer ingreso	Lunes 19 al domingo 25 de enero de 2015	Martes 13 al viernes 16 de enero 2015
Registro a cursos por movilidad interna para el ciclo escolar 15 "A"	Lunes 26 al viernes 30 de enero de 2015	Lunes 19 al viernes 23 de enero de 2015

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Actividades Administrativas Ciclo "B"

	Fecha Vigente	Nueva Fecha
Registro a cursos de Reingreso	Lunes 12 al Viernes 16 de enero de 2015	Jueves 08 al Domingo 18 de enero de 2015

SEGUNDO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jal., 07 de octubre de 2014

Comisión Permanente de Educación

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Dra. Leticia Leal Moya
C. Dejanira Zirahuén Romero Lupercio

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dictamen N° I/2014/072:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Geriátría, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2011 “A”.

SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Geriátría, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, en el Hospital Valentín Gómez Farías del ISSSTE, en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, y en el Hospital General Regional de Zona No. 46 del IMSS, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2011”A”.

TERCERO. El programa académico de la Especialidad en Geriátría es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	106	15
Área de Formación Especializante Obligatoria	614	85
Número de créditos para optar al diploma	720	100

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación y Educación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Introducción al paciente geriátrico sano	CT	16	64	0	80	5
Gerontología I	CT	96	128	32	256	16
Metodología de la investigación	CT	96	0	0	96	6
Seminario de investigación I	CT	48	0	16	64	4
Sesión de casos clínicos I	CT	80	0	16	96	6
Total		336	192	64	592	37

Investigación y Educación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Gerontología II	CT	96	128	32	256	16
Sesión de revisión bibliográfica	CT	80	0	16	96	6
Seminario de investigación II	CT	48	0	16	64	4
Sesión de casos clínicos II	CT	80	0	16	96	6
Educación para la salud	CT	16	64	0	80	5
Total		320	192	80	592	37

Investigación y Educación III

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Sesión de revisión bibliográfica	CT	48	0	16	64	4
Sesión de casos clínicos III	CT	80	0	16	96	6
Total		128	0	32	160	10

Investigación y Educación IV

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Medicina crítica	CT	96	128	32	256	16
Sesión de casos clínicos IV	CT	80	0	16	96	6
Total		176	128	48	352	22

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Medicina en el adulto I	CT	48	464	208	720	45
Auxiliares diagnósticos y terapéuticos I	CT	48	112	80	240	15
Atención del paciente geriátrico hospitalizado I	N	0	64	480	544	34
Atención del paciente geriátrico ambulatorio I	N	0	64	720	784	49
Total		96	704	1488	2288	143

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Medicina en el adulto II	CT	48	464	208	720	45
Auxiliares diagnósticos y terapéuticos II	CT	48	112	80	240	15
Atención del paciente geriátrico hospitalizado II	N	0	64	480	544	34
Atención del paciente geriátrico ambulatorio II	N	0	64	720	784	49
Totales		96	704	1488	2288	143

Atención Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Patología quirúrgica en el anciano	CT	96	48	48	192	12
Enfermedades crónicas en el anciano	CT	96	240	240	576	36
Enfermedades agudas en el anciano	CT	48	168	120	336	21
Farmacogeriatría	CT	32	0	0	32	2
Enfermedades geriátricas psiquiátricas	CT	96	128	32	256	16
Urgencias geriátricas	CT	96	128	32	256	16
Modelos de atención geriátrica	CT	96	0	112	208	13

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Atención del paciente geriátrico hospitalizado III	N	0	0	432	432	27
Atención del paciente geriátrico ambulatorio III	N	0	0	432	432	27
Totales		560	712	1448	2720	170

Atención Médica IV

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Síndromes geriátricos	CT	128	288	288	704	44
Medicina física y rehabilitación	CT	192	112	64	368	23
Unidad de cuidados paliativos	CT	96	128	32	256	16
Atención del paciente geriátrico hospitalizado IV	N	0	0	480	480	30
Atención del paciente geriátrico ambulatorio IV	N	0	0	720	720	45
Totales		416	528	1584	2528	158

¹ BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

² AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³ CT = Curso Taller.

N = Clínica.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Geriátrica, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- Copia simple del título de Médico Cirujano y Partero o su equivalente, emitido por una institución educativa reconocida;
- Certificado de la Carrera de Medicina;
- Acta de nacimiento original;
- Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas, a la Especialidad en Geriátrica;
- Original de la carta de aceptación de la Unidad Sede del programa de la Especialidad en Geriátrica, dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con atención al Secretario Académico;
- Cubrir los aranceles correspondientes;
- De ser extranjero o tener estudios en el extranjero, deberá revalidar sus estudios ante las autoridades correspondientes.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación, ante las instancias establecidas, en cada Unidad Sede,
- b) Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, y
- c) Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por la Junta Académica de la Especialidad.

SEXTO. Son motivos de baja automática de la Especialidad en Geriátría los siguientes:

- a) No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
- b) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

SÉPTIMO. El plan de estudios de la Especialidad en Geriátría tiene una duración de 4 años.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- b) Aprobar el examen general de conocimientos correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

NOVENO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Geriátría.

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad, en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO PRIMERO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

DECIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jal., 28 de marzo de 2014
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2014/073:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Odontopediatría, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2013-B.

SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Odontopediatría, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2013-B.

TERCERO. El programa académico de la Especialidad en Odontopediatría es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	23	12
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	142	76
Área de Formación Especializante Obligatoria	6	4
Área de Formación Optativa Abierta	15	8
Número de créditos para optar al diploma	186	100

Área de Formación Básico Común

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Morfología Especializada de Cabeza y Cuello	C	32			32	2
Microbiología Bucal	C	32			32	2
Metodología de la Investigación	C	32		16	48	3
Estadística Avanzada	C	32			32	2
Fotografía Clínica	C	32			32	2
Fisiología Especializada	C	32			32	2
Histología y Embriología Estomatológicas	C	32			32	2
Farmacología Odontológica	C	32			32	2
Aspectos Avanzados de Patología Oral	C	32			32	2
Inmunología Oral	C	32			32	2
Bioseguridad	C	32			32	2
Total		352		16	368	23

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

1er. Ciclo

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Crecimiento y Desarrollo Craneofacial	C	32			32	2
Introducción a la Anestesiología	CL	32			32	2
Introducción a la Pediatría	CL	32			32	2
Desarrollo Biopsico-Social del Niño	CL	32			32	2
Laboratorio de Ortodoncia Ortopedia	C		32		32	2
Ortodoncia Interceptiva I	C	32			32	2
Introducción a la Odontopediatría	CL	32			32	2
Adiestramiento Clínico de Odontopediatría I	N		288		288	18
Adiestramiento Clínico de Ortodoncia Interceptiva y Ortopedia Maxilar I	N		48		48	3
Adiestramiento Clínico Hospitalario en Odontopediatría I	N		48		48	3
Total		192	416		608	38

2do. Ciclo

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Sedación y Anestesia General	CL	32			32	2
Pediatría Básica	C	32			32	2
Odontología Interdisciplinaria	C	32			32	2
Ortopedia Maxilar I	C	32			32	2
Ortodoncia Interceptiva II	C	32			32	2
Odontopediatría Preventiva	C	32			32	2
Adiestramiento Clínico de Odontopediatría II	N		288		288	18

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Adiestramiento Clínico de Ortodoncia Interceptiva y Ortopedia Maxilar II	N		48		48	3
Adiestramiento Clínico Hospitalario en Odontopediatría II	N		48		48	3
Total		192	384		576	36

3er. Ciclo

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Ortopedia Maxilar II	C	32			32	2
Ortodoncia Interceptiva III	C	32			32	2
Rehabilitación en Odontopediatría I	C	32			32	2
Odontopediatría Hospitalaria	C	32			32	2
Tratamiento Odontopediátrico de Pacientes Especiales	C	32			32	2
Adiestramiento Clínico de Odontopediatría III	N		288		288	18
Adiestramiento Clínico de Ortodoncia Interceptiva y Ortopedia Maxilar III	N		48		48	3
Adiestramiento Clínico Hospitalario en Odontopediatría III	N		48		48	3
Total		160	384		544	34

4° Ciclo

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Ortodoncia Interceptiva IV	C	32			32	2
Rehabilitación en Odontopediatría II	C	32			32	2
Medicina Oral	C	32			32	2
Cirugía Oral en Odontopediatría	C	32			32	2
Odontología para el Bebe	C	32			32	2

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Adiestramiento Clínico de Odontopediatría IV	N		288		288	18
Adiestramiento Clínico de Ortodoncia Interceptiva y Ortopedia Maxilar IV	N		48		48	3
Adiestramiento Clínico Hospitalario en Odontopediatría IV	N		48		48	3
Total		160	384		544	34

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Seminario de Análisis de Casos Clínicos en Odontopediatría I	S	16		16	32	2
Seminario de Análisis de Casos Clínicos en Odontopediatría II	S	16		16	32	2
Seminario de Análisis de Casos Clínicos en Odontopediatría III	S	16		16	32	2
Total		48		48	96	6

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Psicología Aplicada en Odontología	C	32			32	2
Mercadotecnia	C	32			32	2
Programación Neurolingüística	C	32			32	2
Desarrollo Epistemológico de las Especialidades en Odontología	C	32			32	2
Pedagogía	C	32			32	2
Odontología Forense	C	32			32	2
Nutrición Aplicada a la Salud Bucal	C	32			32	2
Genética en Odontología	C	32			32	2
Fonoaudiología en Odontología	C	32			32	2

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Ergonomía y Salud	C	32			32	2
Antropología Dental	C	32			32	2
Microscopía Electrónica y Microanálisis	CT	16	32		48	3
Bioética en Investigación Odontológica	C	32			32	2
Desarrollo Humano	C	32			32	2
Redacción de Documentos Científicos	CT	32		16	48	3
Odontología Basada en Evidencias	CT	8	40		48	3
Totales		472	72	16	560	35

¹ BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

² AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³ CT = Curso Taller.

N = Clínica.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Odontopediatría, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- a. Título o acta de titulación de la Licenciatura en Cirujano Dentista, Odontología, Estomatología o Carrera odontológica equivalente;
- b. Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- c. Carta de aceptación expedida por el Coordinador del programa;
- d. Dos cartas de recomendación expedidas por dos profesionales diferentes del área odontológica (cirujanos dentistas en ejercicio, especialistas en odontopediatría o maestros);
- e. Acreditar un promedio mínimo de ochenta, con certificado original o documento que sea equiparable, de los estudios precedentes, según sea el caso;
- f. Presentar y aprobar un examen de lecto-comprensión de un idioma extranjero, de preferencia inglés (TOEFL-ITP) con un mínimo de 300 puntos;
- g. Aprobar el curso propedéutico con mínimo de ochenta puntos;
- h. Realizar una entrevista con académicos de la Junta Académica o los miembros designados por ella;
- i. Presentar un anteproyecto de investigación;
- j. Presentar currículum vitae con documentos probatorios, y
- k. En el caso de ser extranjero, contar con la forma migratoria correspondiente, dar cumplimiento a los requisitos académicos e institucionales antes señalados y demostrar solvencia económica.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Cumplir con el total de sus actividades académicas asistenciales;
- b. Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, y
- c. Estar al corriente de sus pagos con la Universidad de Guadalajara.

SEXTO. Son motivos de baja automática de la Especialidad en Odontopediatría los siguientes:

- a. No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
- b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

SÉPTIMO. El plan de estudios de la Especialidad en Odontopediatría tiene una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, equivalentes a dos años.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Ser examinado sobre un mínimo de tres casos clínicos, y
- b. Haber asistido a todos los cursos de educación continua promovidos u organizados por la Coordinación de la Especialidad.

NOVENO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Odontopediatría.

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO PRIMERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios de calidad.

DECIMO PRIMERO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.

Además de lo estipulado en la normatividad universitaria, el alumno pagará una aportación extraordinaria equivalente a 15 salarios mínimos mensuales al semestre (vigente al ciclo escolar en curso) y correspondientes al área geográfica "B" de la ZMG. Dicha cuota se aplicará al mantenimiento y actualización de equipo, docencia, movilidad estudiantil y de profesores, gestión y vinculación del programa.

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

DECIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jal., 28 de marzo de 2014

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2014/111:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se abre, en el Centro Universitario de Los Altos, el programa académico de la Maestría en Administración de Negocios de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2014-B.

SEGUNDO. Todo lo relacionado con el perfil de ingreso, de egreso, el cupo y la periodicidad de los cursos, se apegará a lo dispuesto en el dictamen de creación I/2006/266, de fecha 27 de junio de 2006, y de modificación I/2008/114, de fecha 25 de abril de 2008, aprobados por el H. Consejo General Universitario.

TERCERO. Los alumnos aportarán, por concepto de matrícula semestral, el equivalente a 5 (cinco) salarios mínimos generales mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

CUARTO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Los Altos. Los recursos generados por concepto de cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a la necesidad de lanzar la convocatoria para que los estudiantes inicien en agosto próximo, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
“Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco”
Guadalajara, Jal., 19 de mayo de 2014
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...”.

Dictamen N° I/2014/112:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se abre, en el Centro Universitario de Los Altos, el programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Pública, con orientación en Epidemiología, de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2014-B.

SEGUNDO. Todo lo relacionado con el perfil de ingreso, de egreso, el cupo y la periodicidad de la Maestría, se apegará a lo dispuesto en el dictamen número I/2006/185, aprobado por el H. Consejo General Universitario, el 21 de julio de 2006.

TERCERO. Cada alumno aportará, por concepto de matrícula semestral por cada crédito, el equivalente a 0.20 salarios mínimos generales mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

CUARTO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Los Altos.

Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a la necesidad de lanzar la convocatoria para que los estudiantes inicien en agosto próximo, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
“Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco”
Guadalajara, Jal., 19 de mayo de 2014
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...”.

Dictamen N° I/2014/113:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el resolutiveo tercero del dictamen I/2013/119, de fecha 18 de febrero de 2013, del programa académico de la Maestría y Doctorado en Estudios Regionales, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Los Altos, a partir del ciclo escolar 2014 “A”, para quedar como sigue:

“TERCERO. El programa académico del Doctorado en Estudios Regionales, es de modalidad escolarizado, de dedicación de tiempo completo, con enfoque a la investigación, y comprende la siguiente estructura y Unidades de Enseñanza:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común	94	62
Área de Formación Básica Particular	24	16
Área de Formación Especializante	24	16
Área de Formación Optativa Abierta	10	6
Número de créditos para optar por el grado	152	100

Área de Formación Básica Común

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
Seminario de Tesis Doctoral I	ST	32	160	192	12	
Seminario de Tesis Doctoral II	ST	32	160	192	12	Seminario de Tesis Doctoral I
Seminario de Tesis Doctoral III	ST	32	160	192	12	Seminario de Tesis Doctoral II
Seminario de Tesis Doctoral IV	ST	32	160	192	12	Seminario de Tesis Doctoral III
Tutorial I	ST	32	336	368	23	
Tutorial II	ST	32	336	368	23	
Total		192	1312	1504	94	

Área de Formación Básica Particular

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
Seminario de Estudios Regionales I	S	48	80	128	8	
Seminario de Estudios Regionales II	S	48	80	128	8	Seminario de Estudios Regionales I
Seminario de Estudios Regionales III	S	48	80	128	8	Seminario de Estudios Regionales II
Total		144	240	384	24	

Área de Formación Especializante

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
Seminario de especialización I • Región, cultura y sociedad • Región, sistemas productivos y territorio	S	48	80	128	8	
Seminario de especialización II • Región, cultura y sociedad • Región, sistemas productivos y territorio	S	48	80	128	8	Seminario de especialización I
Seminario de especialización III • Región, cultura y sociedad • Región, sistemas productivos y territorio	S	48	80	128	8	Seminario de especialización II
Total		144	240	384	24	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
Tópico I	S	48	32	80	5	
Tópico II	S	48	32	80	5	

¹ BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

² AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³ ST = Seminario Taller.

S = Seminario.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y en virtud de que este programa se encuentra participando en la convocatoria 2014 del Programa Nacional de Posgrados de Calidad, cuya fecha de solicitud vence el 17 de junio de 2014, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

“Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco”

Guadalajara, Jal., 19 de mayo de 2014

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...”.

Dictamen N° I/2014/114:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el programa académico de la Maestría en Ingeniería de Software, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Los Valles, a partir del ciclo escolar 2014 “B”.

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Ingeniería de Software es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	30	29.41
Área de Formación Especializante Obligatoria	60	58.82
Área de Formación Optativa Abierta	12	11.76
Créditos requeridos para obtener el grado	102	100%

Área de Formación Básica Común

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Matemáticas Discretas	C	64	32	96	6	
Lógica Booleana y Difusa	C	64	32	96	6	
Desarrollo de Software I	C	64	32	96	6	
Seminario de Tesis I	S	64	32	96	6	
Seminario de Tesis II	S	64	32	96	6	Seminario de Tesis I
Totales		320	160	480	30	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Administración de la Configuración del Software	C	64	32	96	6	
Desarrollo de Software II	C	64	32	96	6	Desarrollo de Software I
Aseguramiento de la Calidad de Software	C	64	32	96	6	Administración de la Configuración del Software
Sistemas Distribuidos	C	64	32	96	6	
Bases de Datos	C	64	32	96	6	
Prueba y Mantenimiento de Software	C	64	32	96	6	
Desarrollo Multi capas	C	64	32	96	6	
Gestión de Proyectos de Software	C	64	32	96	6	
Redes de Cómputo	C	64	32	96	6	
Totales		576	288	864	54	

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Trabajo recepcional	6

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Programación Orientada a Objetos	C	64	32	96	6	
Intervenciones de Proceso y Calidad hacia PYMES Desarrolladoras de Software	C	64	32	96	6	
Optativa I	C	64	32	96	6	
Optativa II	C	64	32	96	6	
Optativa III	C	64	32	96	6	
Análisis y Diseño de Software	C	64	32	96	6	
Ingeniería de Requerimientos	C	64	32	96	6	
Arquitectura de Software	C	64	32	96	6	
Ingeniería de Software para computación en la Nube	C	64	32	96	6	
Totales		576	288	864	54	

¹ BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

² AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³ CT = Curso Taller.

S = Seminario.

C=Curso.

TERCERO. El trabajo recepcional podrá ser un proyecto final o tesis de Maestría, consistente en un paquete que incluya el software y la documentación del mismo, donde se reporte, ya sea la realización de un proyecto de desarrollo de software, o un trabajo de investigación asociado al trabajo realizado en estancias, en laboratorios de investigación, centros de investigación, desarrollo en las empresas o diferentes lugares relacionados con el ámbito socioeconómico del posgrado, tales como hospitales, centros de educación, estructuras de gobierno, tribunales de justicia, etc.

La Unidad de Aprendizaje Optativa I, incluida en el Área de Formación Optativa Abierta, requiere que el estudiante siga desarrollándose profesionalmente por medio de una estancia laboral, incorporándose a alguna institución pública o privada, como las antes mencionadas, al mismo tiempo que realiza su trabajo de investigación. El registro de los créditos correspondientes a la asignatura Optativa I y el trabajo recepcional será realizado por el Coordinador del programa, una vez aprobado por la Junta Académica.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Ingeniería de Software, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- a. Título de Licenciatura o acta de titulación en las áreas de Tecnologías de la Información, Mecatrónica, Electrónica y Computación o afines, a juicio de la Junta Académica;
- b. Promedio mínimo de 80 en sus estudios anteriores, con certificado original;
- c. Presentar y aprobar un examen de lecto-comprensión del idioma inglés;
- d. Presentar carta de exposición de motivos, y
- e. Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

SEXTO. Son requisitos de permanencia en el programa los establecidos en la normatividad universitaria vigente.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el grado de la Maestría en Ingeniería de Software, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Realizar una estancia en empresa de 6 meses o realizar un proyecto tecnológico en conjunto con una empresa o entidad pública;
- b. Presentar memoria de proyecto tecnológico o tesis y aprobar el examen respectivo, de acuerdo al procedimiento que establezca la Junta Académica del Posgrado en concordancia con la normatividad universitaria.

OCTAVO. Las modalidades para obtención de grado de Maestro (a) serán:

- a. Memoria de proyecto tecnológico;
- b. Tesis.

NOVENO. La Maestría tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como Maestría en Ingeniería de Software. El grado se expedirá como Maestro(a) en Ingeniería de Software.

DECIMO PRIMERO. El costo del programa académico será de 0.25 salarios mínimos generales mensuales por crédito, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Los Valles.

Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DECIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a la necesidad de lanzar la convocatoria para que los estudiantes inicien en agosto próximo, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jal., 19 de mayo de 2014

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2014/115:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se cambia la modalidad de operación y las modalidades del trabajo recepcional del programa académico de la Maestría en Educación y Expresión para las Artes, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, y previamente modificado mediante dictamen I/2013/117, de fecha 18 de febrero de 2013.

SEGUNDO. Se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen I/2013/117, de fecha 18 de febrero de 2013, relativo a la modalidad en que se imparte el programa, para quedar como sigue:

*"SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Educación y Expresión para las Artes, es un programa profesionalizante de **modalidad escolarizada** y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:*

[...]"

TERCERO. Se modifica el Resolutivo Séptimo del dictamen I/2010/326, de fecha 7 de diciembre de 2010, relativo a la modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado, para quedar como sigue:

"SÉPTIMO. Las modalidades del trabajo recepcional para la obtención del grado de Maestría son:

- a) Memoria de evidencia profesional;*
- b) Propuesta de solución de problema específico en el campo de la profesión o tesis;*
- c) Generación de un producto de creación (en las áreas de arte o diseño)."*

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y en virtud de que este programa se encuentra participando en la convocatoria 2014 del Programa Nacional de Posgrados de Calidad, cuya fecha de solicitud vence el 17 de junio de 2014, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jal., 19 de mayo de 2014

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2014/116:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el programa académico de la Maestría en Cómputo Paralelo de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2014 “B”.

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Cómputo Paralelo es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	24	28.6
Área de Formación Básica Particular	48	57.1
Área de Formación Especializante Obligatoria	12	14.3
Créditos requeridos para obtener el grado	84	100

Área de Formación Básica Común

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de investigación	S	60	36	96	6	
Ingeniería de software	C	60	36	96	6	
Matemáticas para cómputo paralelo	C	60	36	96	6	
Introducción a arquitecturas del cómputo paralelo y distribuido	C	60	36	96	6	
Totales		240	144	384	24	

Área de Formación Básica Particular

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Programación paralela I	C	60	36	96	6	
Modelado y análisis de desempeño de arquitecturas para cómputo de alto rendimiento	C	60	36	96	6	Introducción a arquitecturas del cómputo paralelo y distribuido
Matemáticas aplicadas para cómputo paralelo	C	60	36	96	6	Matemáticas para cómputo paralelo
Programación paralela II	C	60	36	96	6	
Desarrollo de negocios en TI	C	60	36	96	6	Seminario de investigación

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis y visualización de datos	C	60	36	96	6	Matemáticas para cómputo paralelo
Procesamiento masivo de datos (Big Data)	C	60	36	96	6	Matemáticas para cómputo paralelo
Redes y gestión de datos para cómputo de alto rendimiento	C	60	36	96	6	Introducción a arquitecturas del cómputo paralelo y distribuido
Totales		480	288	768	48	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Orientación terminal en Cómputo en la Nube (Cloud Computing)

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Cómputo en la Nube	C	60	36	96	6	Programación paralela I
Tópicos selectos de cómputo en la Nube	C	60	36	96	6	Cómputo en la Nube
Totales		120	72	192	12	

Orientación terminal en Modelado y Simulación de Sistemas

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Modelado y simulación de sistemas	C	60	36	96	6	Programación paralela I
Tópicos selectos de modelado y simulación de sistemas	C	60	36	96	6	Modelado y simulación de sistemas
Totales		120	72	192	12	

Orientación terminal en Visualización

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Cómputo paralelo para visualización	C	60	36	96	6	Programación paralela I
Tópicos selectos de visualización	C	60	36	96	6	Cómputo paralelo para visualización
Totales		120	72	192	12	

¹ BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

² AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³ C = Curso.

S = Seminario.

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Cómputo Paralelo, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- a. Presentar constancia de TOEFL con un mínimo de 450 puntos;
- b. Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- c. Realizar entrevista personal de evaluación con la Junta Académica, y
- d. Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

QUINTO. Son requisitos de permanencia en el programa los establecidos en la normatividad universitaria vigente.

SEXTO. Los requisitos de egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Cubrir el total de créditos establecidos con cursos y actividades de aprendizaje;
- b. No tener adeudos pendientes;
- c. Cumplir con los requisitos administrativos y académicos establecidos por la normatividad de la Universidad, y
- d. Presentar, defender y aprobar el examen de grado en cualquiera de las modalidades.

SÉPTIMO. Las modalidades para obtención de grado de Maestro (a) serán:

- a. Memoria de evidencia profesional, cuyos criterios metodológicos para la presentación y evaluación serán establecidos por la Junta Académica;
- b. Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión, y
- c. Tesis.

OCTAVO. La Maestría tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

NOVENO. Los certificados se expedirán como Maestría en Cómputo Paralelo. El grado se expedirá como Maestro(a) en Cómputo Paralelo.

DÉCIMO. El costo de la matrícula al programa académico de la Maestría en Cómputo Paralelo, por crédito, por alumno, será de 25% del salario mínimo general mensual, vigente en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO PRIMERO Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Tonalá. Los recursos generados por concepto de cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DECIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a la necesidad de lanzar la convocatoria para que los estudiantes inicien en agosto próximo, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

“Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco”

Guadalajara, Jal., 19 de mayo de 2014

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...”.

Dictamen N° I/2014/117:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el Instituto de Investigación en Ciencias Biomédicas, adscrito al Departamento de Clínicas Médicas, de la División de Disciplinas Clínicas, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El Instituto de Investigación en Ciencias Biomédicas es una unidad departamental cuyo objetivo principal es propiciar el desarrollo de una instancia académica líder a nivel nacional e internacional en el campo de las Ciencias Biomédicas, cuyas actividades incidan directamente en la obtención de productos de investigación originales, de utilidad clínica a corto, mediano y largo plazo, favoreciendo la mejoría de la calidad de vida de los pacientes y la formación de recursos humanos de excelencia académica en este campo de investigación.

TERCERO. El Instituto de Investigación en Ciencias Biomédicas contará con un Director, mismo que será designado por el Jefe del Departamento de Clínicas Médicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la *Ley Orgánica* y el artículo 147, fracción VI del *Estatuto General*.

La gestión del primer Director del Instituto iniciará a partir de la ejecución del presente dictamen y hasta el 31 de mayo del año en que haya cambio de Rector del Centro.

Serán requisitos para formar parte de la terna los previstos en el artículo 58 del *Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud*.

CUARTO. Considerando que el Director del Instituto de Investigación en Ciencias Biomédicas se inserta en una forma de organización de trabajo académico del Departamento de Clínicas Médicas, no recibirá remuneración ni compensación alguna por el cargo de la dirección que desempeñe.

QUINTO. El Instituto de Investigación en Ciencias Biomédicas estará ubicado físicamente en las instalaciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Edificio Q, primer nivel y el Director del Instituto será responsable de que la organización interna atienda los requerimientos de revisiones o auditorías que se practiquen.

SEXTO. El Instituto de Investigación en Ciencias Biomédicas contará con los instrumentos de planeación, programación y evaluación de sus programas y proyectos y estará incorporado al techo presupuestal de la División de Disciplinas Clínicas, del Departamento de Clínicas Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SÉPTIMO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jal., 19 de mayo de 2014
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2014/118:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se abre el plan de estudios de la Licenciatura en Nutrición, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2014 “B”.

SEGUNDO. El Centro Universitario de la Costa se ajustará al plan de estudios de la Licenciatura en Nutrición, que opera en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y otros Centros Regionales, de conformidad al dictamen número I/2013/517, aprobado por el H. Consejo General Universitario, el 16 de diciembre de 2013, y el cual se anexa al presente dictamen.

TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario.

Para la operación del programa, en cuanto al número de horas se refiere, el Centro Universitario de la Costa deberá considerar un promedio de horas, por grupo, de 23.13 horas, hasta alcanzar 185.04 horas (8 ciclos), cuyo importe deberá asignarse a la partida de servicios personales de la Red Universitaria.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a la necesidad de lanzar la convocatoria para que los estudiantes inicien en agosto próximo, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jal., 19 de mayo de mayo de 2014
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2014/119

Resolutivos

“... PRIMERO. Se abre el plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Mecánica Eléctrica, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario del Norte, a partir del ciclo escolar 2014 “B”.

SEGUNDO. El Centro Universitario del Norte se ajustará al plan de estudios de la Ingeniería Mecánica Eléctrica, que opera en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de conformidad al dictamen número I/2012/385, aprobado por el H. Consejo General Universitario, el 18 de diciembre de 2012, y el cual se anexa al presente dictamen.

TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario.

Para la operación del programa, en cuanto al número de horas se refiere, el Centro Universitario del Norte deberá considerar un promedio de horas, por grupo, de 23.13 horas, hasta alcanzar 185.04 horas (8 ciclos), cuyo importe deberá asignarse a la partida de servicios personales de la Red Universitaria.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a la necesidad de lanzar la convocatoria para que los estudiantes inicien en agosto próximo, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
“Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco”
Guadalajara, Jal., 19 de mayo de 2014
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...”.

Dictamen N° I/2014/120:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el plan de estudios de Ingeniería en Instrumentación Electrónica y Nanosensores, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de Los Valles, a partir del ciclo escolar 2014 “B”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas -con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos- y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común	124	26
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	197	40
Área de Formación Especializante Obligatoria	28	6
Área de Formación Especializante Selectiva	109	22
Área de Formación Optativa Abierta	30	6
Número mínimo total de créditos para optar por el título:	488	100

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje de Ingeniería en Instrumentación Electrónica y Nanosensores, correspondientes a cada Área de Formación, se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básico Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerrequisitos
Mecánica teórica	CT	48	16	64	7	
Electromagnetismo	CT	64	16	80	10	Conceptos de cálculo diferencial e integral
Conceptos de cálculo diferencial e integral	CT	64	16	80	10	Precálculo
Técnicas de cálculo integral	CT	64	16	80	10	Conceptos de cálculo diferencial e integral
Cálculo de varias variables	CT	64	16	80	10	Técnicas de cálculo integral
Ecuaciones diferenciales	CT	48	16	64	7	Técnicas de cálculo integral
Álgebra lineal	CT	48	16	64	7	
Variable compleja	CT	48	16	64	7	Técnicas de cálculo integral
Análisis de Fourier	CT	48	16	64	7	Variable compleja
Estadística y procesos estocásticos	CT	32	16	48	5	Conceptos de cálculo diferencial e integral
Introducción a la computación	CL	16	48	64	5	
Programación de computadoras	CL	16	48	64	5	Introducción a la computación
Análisis de circuitos y redes	CT	48	16	64	7	Álgebra lineal
Diseño electrónico analógico	CT	32	32	64	6	Análisis de circuitos y redes
Diseño electrónico digital	CT	32	32	64	6	Programación de computadoras
Química	CT	48	16	64	7	
Formación Integral	T	20	80	100	8	
Totales:		740	432	1172	124	

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerrequisitos
Precálculo	CL	42	38	80	9	
Técnicas de mediciones electrónicas	CL	42	38	80	9	
Sistemas embebidos	CL	42	38	80	9	Programación de computadoras
Procesamiento digital de señales	CT	50	30	80	9	Análisis de Fourier
Fundamentos de óptica	CT	60	20	80	9	Electromagnetismo
Fisicoquímica I	CT	60	20	80	9	Ecuaciones diferenciales
Instrumentación I	CT	60	20	80	9	Electromagnetismo
Instrumentación II	CT	60	20	80	9	Instrumentación I
Instrumentación III	CT	60	20	80	9	Instrumentación II
Instrumentación IV	CT	60	20	80	9	Instrumentación III
Laboratorio de instrumentación I	L	20	60	80	7	Simultánea con Instrumentación II
Laboratorio de instrumentación II	L	20	60	80	7	Simultánea con Instrumentación IV
Fundamentos de micro y nanotecnología	CT	60	20	80	9	
Plan de Negocios I	CT	30	50	80	7	
Plan de Negocios II	CT	30	50	80	7	Plan de Negocios I
Plan de Negocios III	CT	30	50	80	7	Plan de Negocios II
Proyecto I	CT	20	60	80	7	
Proyecto II	CT	20	60	80	7	Proyecto I
Proyecto III	CT	20	60	80	7	Proyecto II
Proyecto IV	CT	20	60	80	7	Proyecto III
Proyecto V	CT	20	60	80	7	Proyecto IV
Proyecto VI	CT	20	60	80	7	Proyecto V
Proyecto VII	CT	20	60	80	7	Proyecto VI
Proyecto VIII	CT	20	60	80	7	Proyecto VII
Proyecto IX	CT	20	60	80	7	Proyecto VIII
Totales:		906	1094	2000	197	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerrequisitos
Prácticas Profesionales	T	0	400	400	28	Haber cumplido el 60% de los créditos
Totales:		0	400	400	28	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en Instrumentación Electrónica

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerrequisitos
Análisis de circuitos eléctricos con CA	CT	60	20	80	9	Análisis de circuitos y redes
Actuadores	CT	60	20	80	9	Diseño electrónico analógico
Laboratorio de actuadores	L	20	60	80	7	Simultánea con Actuadores
Teoría de control	CT	60	20	80	9	Ecuaciones diferenciales
Laboratorio de teoría de control	L	20	60	80	7	Simultánea con Teoría de control
Control digital	CT	60	20	80	9	Teoría de control
Laboratorio de control digital	L	20	60	80	7	Simultánea con Control digital
Controladores lógicos programables	CT	42	38	80	9	Diseño electrónico digital
Instrumentación industrial	CT	60	20	80	9	Instrumentación II
Control de procesos	CT	60	20	80	9	Control digital
Laboratorio de control de procesos	L	20	60	80	7	Simultánea con Control de procesos
Acondicionamiento de señales	CT	60	20	80	9	Diseño electrónico analógico
Instrumentación virtual	CT	50	30	80	9	Control de procesos
Totales:		592	448	1040	109	

Orientación en Nanosensores

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerrequisitos
Fisicoquímica II	CT	60	20	80	9	Fisicoquímica I
Química II	CT	60	20	80	9	Química
Química III	CT	60	20	80	9	Química II
Micro sensores	CT	60	20	80	9	Fundamentos de micro y nanotecnología
Laboratorio de microsensores	CT	20	60	80	7	Micro sensores
Nanosensores I	CT	60	20	80	9	Micro sensores
Laboratorio de nano sensores I	CT	20	60	80	7	Simultánea con Nanosensores I
Nanosensores II	CT	60	20	80	9	Nanosensores I
Laboratorio de nano sensores II	CT	20	60	80	7	Simultánea con Nanosensores I
Técnicas de análisis estructural y óptico	CT	60	20	80	9	Fisicoquímica II
Física del estado sólido	CT	60	20	80	9	Fundamentos de óptica
Electroquímica	CT	60	20	80	9	Fisicoquímica II
Procesamiento de señales de sensores	CT	60	20	80	9	Procesamiento digital de señales
Totales:		660	380	1040	111	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerrequisitos
Tópicos avanzados en instrumentación y control I	CT	70	20	90	10	60% de los créditos
Tópicos avanzados en instrumentación y control II	CT	70	20	90	10	60% de los créditos
Tópicos avanzados en instrumentación y control III	CT	70	20	90	10	60% de los créditos
Tópicos avanzados en nanosensores I	CT	70	20	90	10	60% de los créditos
Tópicos avanzados en nanosensores II	CT	70	20	90	10	60% de los créditos
Tópicos avanzados en nanosensores III	CT	70	20	90	10	60% de los créditos

C= Curso, CT =Curso Taller, CL = Curso Laboratorio N = Práctica Clínica, Md = Modular.

CUARTO. Los requisitos de ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Para la planeación de sus estudios y mejora de su proceso de aprendizaje, el alumno recibirá apoyo tutorial, desde su incorporación a la Licenciatura, por parte del Centro Universitario. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los lineamientos determinados por el Plan de Acción Tutorial bajo la responsabilidad de los Departamentos, la Coordinación de Programa Docente y la Coordinación de Servicios Académicos del Centro Universitario.

SEXTO. Para contribuir a desarrollar armónicamente los aspectos de salud, arte, deporte, humanidades y responsabilidad social, el alumno deberá desarrollar actividades extracurriculares que podrán consistir en cursos, seminarios, talleres, entre otros, previo análisis de pertinencia y autorización del Coordinador del programa Docente. Éste contará con el apoyo de un catálogo, en el que se establezca, por parte de la Secretaría Académica del Centro Universitario, el tabulador de referencia, para realizar la ponderación de las actividades a evaluar, las cuales se registran en la historia académica del estudiante como formación integral y se le asignará un valor de 8 créditos.

SÉPTIMO. Para favorecer la flexibilidad, la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el estudiante podrá realizar actividades de aprendizaje no previstas en este plan de estudios, incluyendo actividades de extensión, vinculación y difusión, con la asesoría del tutor, o cursar unidades pertenecientes a otros programas educativos del mismo nivel y de diversas modalidades educativas ofrecidas en éste u otros Centros Universitarios de la Red, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

OCTAVO. Las prácticas profesionales serán organizadas por la Coordinación del programa educativo y las academias correspondientes, con proyectos específicos para los alumnos, quienes los cursarán de acuerdo al plan de prácticas propuesto por el Comité de Evaluación y Seguimiento y con el visto bueno de la Coordinación de Programa Docente. Las prácticas profesionales podrán ser cubiertas mediante actividades tales como estancias de investigación o empresariales, siempre bajo un proyecto que fortalezca el ejercicio profesional o de investigación básica, aplicada o de vinculación. El seguimiento quedará a cargo de la unidad de prácticas profesionales del Centro Universitario de Los Valles.

NOVENO. Las Unidades de Aprendizaje denominadas “Proyectos” están orientadas a la adquisición de competencias durante el ciclo escolar. La evaluación será continua y quedará registrada como “Acreditada” o “No Acreditada”, por lo que no será posible presentarla en examen extraordinario, ni como curso de verano, ni a través de examen por competencias. Los proyectos podrán ser considerados como una opción de titulación, a juicio del Comité de Titulación del programa educativo de Ingeniería en Instrumentación Electrónica y Nanosensores.

DÉCIMO. Para efectos de titulación, el alumno deberá acreditar el dominio de lecto-comprensión del idioma inglés, correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo o su equivalente en otros formatos de evaluación. Dicha acreditación será supervisada por el Coordinador de Carrera, quien determinará las acciones pertinentes para su cumplimiento, con apoyo de la Coordinación de Servicios Académicos y de las instancias responsables del aprendizaje de idiomas en el Centro Universitario. Una vez que el estudiante demuestre que ha obtenido el puntaje mínimo en su examen, se informará el resultado al Coordinador de Carrera para que valide el registro de la misma como acreditada en la historia académica del alumno y reporte a la Coordinación de Control Escolar los créditos correspondientes.

DECIMO PRIMERO. Los requisitos para obtener el título de Ingeniero en Instrumentación Electrónica y Nanosensores, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, serán los siguientes:

- a. Haber aprobado la totalidad de los créditos, tal como se establece en el presente dictamen;
- b. Acreditar examen de competencias de lecto-comprensión de un segundo idioma, preferentemente inglés B1 del Marco Común Europeo o su equivalente en otros formatos de evaluación;
- c. Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente;
- d. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad universitaria vigente.

DECIMO SEGUNDO. Los certificados se expedirán como Ingeniería en Instrumentación Electrónica y Nanosensores; el título se expedirá como Ingeniero (a) en Instrumentación Electrónica y Nanosensores.

DECIMO TERCERO. La duración estimada del programa de Ingeniería en Instrumentación Electrónica y Nanosensores será de 9 ciclos escolares. Para efectos de la flexibilidad curricular, se aplicará lo establecido en la normatividad correspondiente.

DECIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario.

Para la operación del programa, en cuanto al número de horas se refiere, el Centro Universitario de Los Valles deberá considerar un promedio de horas, por grupo, de 23.13 horas, hasta alcanzar 185.04 horas (8 ciclos), cuyo importe deberá asignarse a la partida de servicios personales de la Red Universitaria.

DECIMO QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a la necesidad de lanzar la convocatoria para que los estudiantes inicien en agosto próximo, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
“*Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco*”
Guadalajara, Jal., 19 de mayo del 2014
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...”.

Dictamen N° I/2014/135:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de Ingeniería Agroindustrial, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Los Altos, a partir del ciclo escolar 2014 “B”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas -con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global, de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos- y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común	88	22
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	57	15
Área de Formación Especializante Obligatoria	225	57
Área de Formación Optativa Abierta	24	6
Número mínimo total de créditos para optar por el título:	394	100

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje de Ingeniería Agroindustrial, correspondientes a cada Área de Formación, se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Química Orgánica	CT	60	40	100	11	
Química Inorgánica	CT	60	40	100	11	
Física I	CT	60	20	80	9	
Estadística	CT	60	20	80	9	
Informática	CT	40	40	80	8	
Física II	CT	60	20	80	9	
Metodología de Investigación	CT	40	60	100	9	
Precálculo	CT	60	40	100	11	
Cálculo Diferencial e Integral	CT	60	40	100	11	
Totales:		500	320	820	88	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Introducción a la agroindustria	CT	40	40	80	8	
Botánica descriptiva	CT	40	40	80	8	
Bioquímica	CT	60	20	80	9	
Microbiología	CT	40	40	80	8	
Diseños experimentales	CT	40	20	60	6	
Evaluación sensorial de alimentos	CT	40	20	60	6	
Administración	CT	20	40	60	6	
Contabilidad	CT	40	20	60	6	
Totales:		320	240	560	57	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Sistemas de producción agrícola	CT	40	40	80	8	
Sistemas de producción pecuaria	CT	40	40	80	8	
Bioquímica de alimentos	CT	40	40	80	8	
Fisicoquímica	CT	40	40	80	8	
Proceso de separación I	CT	40	60	100	9	
Proceso de separación II	CT	40	60	100	9	
Ingeniería ambiental	CT	60	40	100	11	
Recursos humanos	CT	40	20	60	6	
Inocuidad en la industria alimentaria	CT	60	40	100	11	
Análisis de alimentos	CT	40	40	80	8	
Balance de materia y energía	CT	40	60	100	9	
Diseño de procesos agroindustriales	CT	20	60	80	7	
Gestión de la calidad	CT	60	60	120	12	
Instrumentación y automatización (control de procesos)	CT	40	40	80	8	
Biotecnología de alimentos (introducción)	CT	20	40	60	6	
Tecnología de la leche	CT	40	60	100	9	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Tecnología del huevo	CT	40	60	100	9	
Tecnología de cereales y oleaginosas	CT	40	60	100	9	
Tecnología de frutas y hortalizas	CT	40	60	100	9	
Tecnología de productos fermentados	CT	40	60	100	9	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Tecnología de la carne	CT	40	60	100	9	
Mercado y comercialización de productos agroindustriales	CT	60	0	60	8	
Formulación y evaluación de proyectos de inversión	CT	60	20	80	9	
Gerencia para la toma de decisiones en los negocios	CT	40	20	60	6	
Prácticas profesionales	P	0	0	0	20	
Totales:		1020	1080	2100	225	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Panificación	CT	40	20	60	6	
Bioética	C	20	40	60	6	
Producción y transformación acuícola	CT	20	40	60	6	
Economía	C	20	40	60	6	
Almacenamiento y empaque	C	40	20	60	6	
Seguridad e higiene industrial	C	40	20	60	6	
Estadística avanzada	CT	40	20	60	6	
Psicología ambiental	C	40	20	60	6	
Taller de comunicación	C	40	20	60	6	
Elaboración y redacción de documentos científicos	C	40	20	60	6	
Seminario de redacción	CT	40	40	80	8	
Tecnología azucarera y otros edulcorantes	CT	40	20	60	6	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de titulación	CT	20	40	60	6	
Tópicos selectos I	CT	40	20	60	6	
Tópicos selectos II	CT	20	40	60	6	

C: Curso; CT: Curso-Taller; L: Laboratorio; N: Clínica; CL: Curso-Laboratorio; S: Seminario; M: Módulo; T: Taller; P: Práctica.

CUARTO. Los requisitos de ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Para la planeación de sus estudios y mejora de su proceso de aprendizaje, el alumno recibirá apoyo tutorial desde su incorporación a la Licenciatura, por parte del Centro Universitario. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los lineamientos determinados por el Plan de Acción Tutorial, bajo la responsabilidad de los Departamentos, la Coordinación de Programa Docente y la Coordinación de Servicios Académicos del Centro Universitario.

SEXTO. Para favorecer la flexibilidad, la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el estudiante podrá realizar actividades de aprendizaje no previstas, incluyendo actividades de extensión, vinculación y difusión, con la asesoría del tutor, o cursar unidades pertenecientes a otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, ofrecidos en este u otros Centros Universitarios de la Red, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

Las prácticas profesionales serán organizadas por la Coordinación del programa educativo y las academias correspondientes, con proyectos específicos para los alumnos, quienes los cursarán de acuerdo a su plan de prácticas propuesto por el Comité de Evaluación y Seguimiento y con el visto bueno de la Jefatura de Departamento para su desarrollo. Las prácticas profesionales podrán ser cubiertas mediante actividades tales como estancias de investigación o empresariales, siempre bajo un proyecto que fortalezca el ejercicio profesional o de investigación básica, aplicada o de vinculación.

SÉPTIMO. Los requisitos para iniciar el Servicio Social que por Ley deben brindar los alumnos de Ingeniería Agroindustrial, así como los créditos y programa académico que corresponde, son establecidos por la normatividad universitaria vigente.

OCTAVO. Bajo los lineamientos que determine la Rectoría del Centro, a través de la Secretaría Académica, se establecerán los respectivos procedimientos de seguimiento y acreditación del nivel de competencia requerida en una lengua extranjera.

Para efectos de titulación, el alumno deberá acreditar el dominio de lecto-comprensión del idioma inglés, correspondiente al nivel A2 del Marco Común Europeo o su equivalente en otros formatos de evaluación. Dicha acreditación será supervisada por el Coordinador de Carrera, quien determinará las acciones pertinentes para su cumplimiento, con apoyo de la Coordinación de Servicios Académicos y de las instancias responsables del aprendizaje de idiomas en el Centro Universitario. Una vez que el estudiante demuestre que ha obtenido el puntaje mínimo en su examen, se informará el resultado al Coordinador de Carrera para que valide el registro de la misma como acreditada en la historia académica del alumno y reporte a la Coordinación de Control Escolar los créditos correspondientes.

NOVENO. Los requisitos para obtener el título de Ingeniero Agroindustrial, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, serán los siguientes:

- a) Haber aprobado la totalidad de los créditos, tal como se establece en el presente dictamen;
- b) Acreditar examen de competencias de lecto-comprensión de un segundo idioma, preferentemente inglés A2 del Marco Común Europeo, o su equivalente en otros formatos de evaluación;
- c) Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente;
- d) Presentar el examen de certificación profesional correspondiente y/o afín al programa educativo (EGEL-CENEVAL), al menos en el último año de la Carrera y previo al trámite de título profesional;
- e) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad universitaria vigente.

DÉCIMO. El programa educativo aprobado con dictamen I/2000/654, con fecha del 9 de mayo de 2000, estará vigente hasta que egrese la última generación que haya ingresado con dicho plan. Por ello, se establece la siguiente Tabla de Equivalencias entre los valores crediticios y cargas horarias de las Unidades de Aprendizaje del anterior plan y la presente modificación, como anexo a este dictamen.

DECIMO PRIMERO. Los alumnos actuales que por cualquier circunstancia sean alcanzados por el nuevo plan de estudios y que cubran los requisitos que estipula la normatividad universitaria, en caso de reingreso, podrán solicitar por escrito al Coordinador de Carrera ser inscritos en el nuevo plan y se les dará de alta su historia académica conforme a la Tabla de Equivalencias de materias, incluida en el presente dictamen.

DECIMO SEGUNDO. Los certificados se expedirán como Ingeniería Agroindustrial; el título se expedirá como Ingeniero Agroindustrial.

DECIMO TERCERO. La duración del programa de Ingeniería Agroindustrial será de nueve ciclos escolares, además del servicio social. Para efectos de la flexibilidad curricular se aplicará lo establecido en la normatividad correspondiente.

DECIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario.

DECIMO QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a la necesidad de lanzar la convocatoria para que los estudiantes inicien en agosto próximo, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jal., 11 de junio de 2014

Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Tabla de Equivalencias del plan de estudios de Ingeniería Agroindustrial, respecto del dictamen I/2000/654, con fecha del 9 de mayo de 2000

Dictamen 2014			Plan vigente		
Unidad de Aprendizaje	Créditos	Horas	Propuesta	Créditos	Horas
Química orgánica	11	100	Química básica	15	140
Química inorgánica	11	100	Química básica	15	140
Física I	9	80	Álgebra lineal	11	80
Estadística Informática	9	80	Muestreo estadístico	8	80
Informática	8	80	Computación I	9	100
Física II	9	80	Álgebra lineal	11	80
Metodología de investigación	9	100			
Precálculo	11	100	Álgebra lineal	11	80
Introducción a la agroindustria	8	80	Introducción a la agroindustria	11	100
Botánica descriptiva	8	80	Botánica sistemática	11	100
Bioquímica	9	80	Bioquímica general	11	100
Microbiología	8	80	Microbiología general	11	100
Diseños experimentales	6	60	Diseños experimentales	11	100
Evaluación sensorial de alimentos	6	60			
Administración	6	60	Introducción a la administración		
Contabilidad	6	60			
Sistemas de producción agrícola	8	80	Fruticultura y horticultura/ agroclimatología	11/9	100/80
Sistemas de producción pecuaria	8	80			
Bioquímica de alimentos	8	80	Bioquímica de alimentos	11	100
Fisicoquímica	8	80	Fisicoquímica	8	80
Proceso de separación I	9	100	Ingeniería química I	11	100
Proceso de separación II	9	100	Ingeniería química II	11	100
Ingeniería ambiental	11	100	Ecología general	11	100
Recursos humanos	6	60			
Inocuidad en la industria alimentaria	11	100	Microbiología de la industria alimentaria	14	120

Dictamen 2014			Plan vigente		
Unidad de Aprendizaje	Créditos	Horas	Propuesta	Créditos	Horas
Análisis de alimentos	8	80	Análisis agroquímico de alimentos	12	120
Balance de materia y energía	9	100			
Diseño de procesos agroindustriales	7	80	Construcciones agroindustriales	11	80
Gestión de la calidad	12	120			
Instrumentación y automatización (control de procesos)	8	80			
Biotecnología de alimentos (introducción)	6	60			
Tecnología de la leche	9	100	Tecnología de productos pecuarios	12	100
Tecnología del huevo	9	100	Tecnología de productos pecuarios	12	100
Tecnología de cereales y oleaginosas	9	100	Tecnología de cereales y oleaginosas	14	120
Tecnología de frutas y hortalizas Tecnología de productos fermentados	9	100	Fisiología postcosecha	12	120
	9	100			
Tecnología de la carne	9	100	Tecnología de productos pecuarios	12	100
Mercado y comercialización de productos agroindustriales	8	60	Mercado y comercialización de productos agroindustriales	8	80
Formulación y evaluación de proyectos de inversión	9	80	Formulación y evaluación de proyectos agroindustriales	8	60
Gerencia para la toma de decisiones en los negocios	6	60	Gerencia para la toma de decisiones en negocios	8	60
Panificación	6	60			
Bioética	6	60			
Producción y transformación acuícola	6	60			
Economía	6	60	Economía agrícola	11	80
Almacenamiento y empaque	6	60			
Seguridad e higiene industrial	6	60			
Estadística avanzada	6	60			
Psicología ambiental	6	60			
Taller de comunicación	6	60			
Elaboración y redacción de documentos científicos	6	60			
Seminario de redacción	8	80			
Tecnología azucarera y otros edulcorantes	6	60	Tecnología azucarera	11	100

Dictamen 2014			Plan vigente		
Unidad de Aprendizaje	Créditos	Horas	Propuesta	Créditos	Horas
Seminario de titulación	6	60			
Tópicos selectos I	6	60			
Tópicos selectos II	6	60			

Dictamen N° I/2014/136:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de Ingeniería en Sistemas Pecuarios, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Los Altos, a partir del ciclo escolar 2014 “B”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas -con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos- y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común	127	28
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	131	29
Área de Formación Especializante Obligatoria	149	33
Área de Formación Optativa Abierta	43	10
Número mínimo total de créditos para optar por el título:	450	100

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje de Ing. en Sistemas Pecuarios, correspondientes a cada Área de Formación, se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Química aplicada	CL	60	40	100	11	
Bioquímica	CL	60	40	100	11	Química aplicada
Bioestadística	CL	40	40	80	8	
Fisicoquímica	CL	40	40	80	8	
Organismos biológicos	CL	60	40	100	11	
Investigación de operaciones en producción animal	CL	40	60	100	9	Cálculo diferencial e integral
Seminario de titulación	CL	40	40	80	8	Metodología de la investigación
Metodología de la investigación	CL	40	40	80	8	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Cálculo diferencial e integral	CL	80	40	120	14	
Agroecología	CL	60	40	100	11	
Tecnología de productos pecuarios	CL	60	40	100	11	Bioquímica
Taller de lectura y redacción	T	10	10	20	2	
Taller de expresión oral y escrita	T	10	10	20	2	
Taller círculo de lectura	T	10	10	20	2	
Taller de informática	T	10	10	20	2	
Taller TIC's	T	10	10	20	2	Taller de informática
Taller de redacción de textos científicos	T	10	30	40	3	Taller de lectura y redacción
Taller cultural	T	10	10	20	2	
Taller deportivo	T	10	10	20	2	
Totales:		660	560	1220	127	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Anatomía y fisiología animal	CL	60	60	120	12	Bioquímica
Nutrición animal	CL	60	60	120	12	Anatomía y fisiología animal
Introducción a la ciencia animal	CL	40	20	60	6	
Manejo de excretas y desechos	CL	60	40	100	11	Fisicoquímica y Organismos biológicos
Biología aplicada a la producción animal	CL	40	60	100	9	Mejoramiento genético animal
Administración de empresas pecuarias	CL	60	40	100	11	
Bioclimatología	CL	60	40	100	11	
Sistemas de producción agropecuaria	CL	60	40	100	11	Agroecología
Ecosistemas productivos	CL	60	40	100	11	Organismos biológicos y Bioclimatología
Desarrollo pecuario sostenible	CL	60	20	80	9	Introducción a la ciencia animal y agroecología
Comercialización de productos agropecuarios	CL	60	20	80	9	
Mejoramiento genético animal	CL	60	20	80	9	
Formulación y evaluación de proyectos agropecuarios	CL	50	50	100	10	Metodología de la investigación
Totales:		730	510	1240	131	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Sistemas de producción porcícolas	CL	60	60	120	12	Sistemas de producción agropecuaria
Sistemas de producción de bovinos carne	CL	60	60	120	12	Sistemas de producción agropecuaria
Sistemas de producción de bovinos leche	CL	60	60	120	12	Sistemas de producción agropecuaria
Sistemas de producción avícolas	CL	60	60	120	12	Sistemas de producción agropecuaria
Sistemas de producción de ovicaprinos	CL	60	60	120	12	Sistemas de producción agropecuaria
Seguridad e higiene en sistemas de producción	CL	60	40	100	11	Organismos biológicos y manejo de excretas y desechos
Nutrición aplicada a especies productivas	CL	60	60	120	12	Nutrición animal
Sistemas pastoriles	CL	40	40	80	8	Agroecología
Cultivos forrajeros	CL	40	40	80	8	Agroecología
Construcciones e instalaciones pecuarias	CL	40	20	60	6	Cálculo diferencial e integral y bioclimatología
Estudios de impacto ambiental	CL	40	40	80	8	Agroecología y desarrollo pecuario sostenible
Programas computacionales en producción animal	CL	20	40	60	6	Taller de Informática
Prácticas profesionales	P	0	0	0	30	
Totales:		600	580	1180	149	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Bioética	C	60	0	60	8	
Administración de recursos humanos	C	60	0	60	8	
Calidad total	C	60	0	60	8	
Legislación pecuaria	C	60	0	60	8	
Tecnología de productos cárnicos	CL	40	40	80	8	Tecnología de productos pecuarios

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Tecnología de lácteos y ovoproductos	CL	40	40	80	8	Tecnología de productos pecuarios
Conservación de recursos naturales	CL	40	40	80	8	Ecosistemas productivos
Tópicos en producción animal	CL	40	20	60	6	Introducción a la ciencia animal
Formulación de raciones	CL	40	40	80	8	Nutrición animal
Evaluación de carnes y ganado	CL	40	30	70	7	Anatomía y fisiología animal
Sistemas de producción alternativos	CL	40	30	70	7	Sistemas de producción agropecuaria
Agro negocios	CL	60	30	90	10	
Tópicos especiales	C	60	0	60	8	

C = Curso. CL= Curso/ Laboratorio. T = Taller. CT = Curso/ Taller. S = Seminario. L = Laboratorio. P = Práctica.

CUARTO. Los requisitos de ingreso son: Bachillerato, y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Para la planeación de sus estudios y mejora del proceso de aprendizaje, el alumno recibirá apoyo tutorial desde su incorporación a la Licenciatura, por parte del Centro Universitario. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los lineamientos determinados por el Plan de Acción Tutorial, bajo la responsabilidad de los Departamentos, la Coordinación de Programa Docente y la Coordinación de Servicios Académicos del Centro Universitario.

SEXTO. Para favorecer la flexibilidad, la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el estudiante podrá realizar actividades de aprendizaje no previstas en este programa, incluyendo actividades de investigación, extensión, vinculación y difusión, con la asesoría del tutor, o cursar unidades pertenecientes a otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, ofrecidas en éste u otros Centros Universitarios de la Red, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

Para ello, se requerirá del conocimiento y autorización previa del Coordinador de Carrera y la aprobación por la comisión correspondiente.

SÉPTIMO. Con el ánimo de fortalecer el programa de Formación Integral del Centro Universitario de Los Altos y brindar al alumno diversas dimensiones que lo lleven a formarse en lo intelectual, humano, social, con desarrollo físico y profesional, dentro del nuevo plan de estudios se deberán tomar 8 talleres (uno por semestre), mismos que tendrán valor en créditos y que forman parte del área básica común obligatoria.

OCTAVO. Las prácticas profesionales serán organizadas por la Coordinación del programa educativo y las academias correspondientes, con proyectos específicos para los alumnos, quienes las cursarán de acuerdo a su plan de prácticas propuesto por el Comité de Evaluación y Seguimiento y con el visto bueno de la Jefatura de Departamento para su desarrollo. Las prácticas profesionales podrán ser cubiertas mediante actividades tales como estancias de investigación o empresariales, siempre bajo un proyecto que fortalezca el ejercicio profesional o de investigación básica, aplicada o de vinculación.

NOVENO. Los requisitos para iniciar el Servicio Social que por *Ley* deben brindar los alumnos de Ingeniería en Sistemas Pecuarios, así como los créditos y el programa académico que les corresponde, son establecidos por la normatividad universitaria vigente.

DÉCIMO. Los requisitos para obtener el título de Ingeniero en Sistemas Pecuarios, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, serán los siguientes:

- a) Haber aprobado la totalidad de los créditos, tal como se establece en el presente dictamen;
- b) Acreditación del idioma inglés, equivalente a 400 puntos del TOEFL;
- c) Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente;
- d) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad universitaria vigente, y
- e) Haber aplicado y aprobado, con desempeño satisfactorio o sobresaliente, los lineamientos que señale el acuerdo del Centro Universitario del examen de certificación profesional (EGEL-CENEVAL) correspondiente al Área de conocimientos.

DECIMO PRIMERO. El programa educativo aprobado con dictamen I/2000/653, con fecha del 9 de mayo de 2000, estará vigente hasta que egrese la generación que haya ingresado con este plan de estudios, para lo cual se establece la siguiente Tabla de Equivalencias entre los valores crediticios y cargas horarias de las Unidades de Aprendizaje del anterior plan y la presente modificación, como anexo a este dictamen.

DECIMO SEGUNDO. Los alumnos actuales que por cualquier circunstancia sean alcanzados por el nuevo plan de estudios y que cubran los requisitos que estipula la normatividad universitaria, en caso de reingreso, podrán solicitar por escrito al Coordinador de Carrera ser inscritos en el nuevo plan y se les dará de alta su historia académica conforme a la Tabla de Equivalencias de materias incluida en el presente dictamen.

DECIMO TERCERO. Los certificados se expedirán como Ingeniería en Sistemas Pecuarios; el título se expedirá como Ingeniero en Sistemas Pecuarios.

DECIMO CUARTO. La duración del programa de Ingeniería en Sistemas Pecuarios, será de nueve ciclos escolares, además del servicio social. Para efectos de la flexibilidad curricular se aplicará lo establecido en la normatividad correspondiente.

DECIMO QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario.

DECIMO SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a la necesidad de lanzar la convocatoria para que los estudiantes inicien en agosto próximo, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

“Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco”

Guadalajara, Jal., 11 de junio de 2014

Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda ...”.

Tabla de Equivalencias del plan de estudios de Ingeniería en Sistemas Pecuarios, respecto del dictamen I/2000/653, con fecha del 9 de mayo de 2000

Programa vigente			Propuesta 2014		
Unidad de Aprendizaje	Créditos	Carga Horaria	Unidad de Aprendizaje	Créditos	Carga Horaria
Nutrición animal	14	120	Nutrición animal	12	120
Introducción a la ciencia animal	8	60	Introducción a la ciencia animal	6	60
Manejo de excretas y desechos	14	120	Manejo de excretas y desechos	11	100
Fisicoquímica	8	80	Fisicoquímica	8	80
Sistemas de producción agropecuaria	11	100	Sistemas de producción agropecuaria	11	100
Introducción a los sistemas de producción	8	80			
Ecosistemas productivos	11	100	Ecosistemas productivos	11	100
Desarrollo pecuario sostenible	11	80	Desarrollo pecuario sostenible	9	80
Comercialización de productos agropecuarios	9	80	Comercialización de productos agropecuarios	9	80
Mejoramiento genético animal	11	80	Mejoramiento genético animal	9	80
Sistemas de producción de la leche	12	100	Sistemas de producción de bovinos leche	12	120
Sistemas de producción avícola	12	100	Sistemas de producción avícolas	12	120
Sistemas de producción porcícolas	12	100	Sistemas de producción porcícolas	12	120
Sistemas de producción de carne	12	100	Sistemas de producción de bovinos carne	12	120
Estudios de impacto ambiental	8	80	Estudios de impacto ambiental	8	80
Calidad total	11	80	Calidad total	8	60
Evaluación de carnes y ganado	11	80	Evaluación de carnes y ganado	7	70
Bioquímica	11	100	Bioquímica	11	100
Química básica	15	140	Química aplicada	11	100
Computación I	9	100	Taller de informática	2	20

Programa vigente			Propuesta 2014		
Unidad de Aprendizaje	Créditos	Carga Horaria	Unidad de Aprendizaje	Créditos	Carga Horaria
Computación II	9	100	Taller TIC's	2	20
Computación III	9	100	Software especializados en producción animal	6	60
Fisiología animal	8	80	Anatomía y fisiología animal	12	120
Anatomía animal	11	80			
Administración de granjas	9	100	Administración de empresas pecuarias	11	100
Administración de granjas II	9	100			
Agroclimatología	9	80	Bioclimatología	11	100
Bioclimatología animal	11	100			
Especies menores	11	100	Sistemas de producción de ovicaprinos	12	120
Higiene y sanidad en granjas	11	100	Seguridad e higiene en sistemas de producción	11	100
Nutrición de aves y cerdos	15	140	Nutrición aplicada a especies productivas	12	120
Nutrición de rumiantes	15	140			
Tecnología de la carne	15	140	Tecnología de productos cárnicos	8	80
Tecnología de productos porcícolas	15	140			
Tecnología de la leche	15	140	Tecnología de lácteos y ovoproductos	8	80
Tecnología de productos avícolas	15	140			
Tópicos especiales en producción animal	12	100	Tópicos en producción animal	6	60
Botánica sistemática	11	100	Organismo biológicos	11	100
Entomología general	9	80			
Álgebra	11	80	Cálculo diferencial e integral	14	120
Seminario de tesis	12	120	Seminario de titulación	8	80
Ecología general	11	100	Agroecología	11	100

Programa vigente			Propuesta 2014		
Unidad de Aprendizaje	Créditos	Carga Horaria	Unidad de Aprendizaje	Créditos	Carga Horaria
Fisiología vegetal	8	80			
Tópicos especiales en rumiantes	12	120	Tópicos especiales	8	60
Biometría	9	80	Bioestadística	8	80
Fisiología de los procesos productivos	12	120	*	0	0
Conservación de recursos naturales	11	100	Conservación de recursos naturales	8	80
Alimentos y alimentación	8	80	Formulación de raciones	8	80
Praderas y forrajes	11	100	Cultivos forrajeros	8	80
			Sistemas pastoriles	8	80
Conservación de granos y alimentos	11	80	*	0	0
Enfermedades de cerdos	12	120	*	0	0
Enfermedades de aves	11	100	*	0	0
*	0	0	Construcciones e instalaciones pecuarias	6	60
*	0	0	Bioética	8	60
*	0	0	Administración de recursos humanos	8	60
*	0	0	Legislación pecuaria	8	60
*	0	0	Sistemas de producción alternativos	7	70
*	0	0	Agro negocios	10	90
*	0	0	Taller de lectura y redacción	2	20
*	0	0	Taller de expresión oral y escrita	2	20
*	0	0	Taller círculo de lectura	2	20
*	0	0	Taller de redacción de textos científicos	3	40
*	0	0	Taller cultural	2	20

Programa vigente			Propuesta 2014		
Unidad de Aprendizaje	Créditos	Carga Horaria	Unidad de Aprendizaje	Créditos	Carga Horaria
*	0	0	Taller deportivo	2	20
*	0	0	Metodología de la investigación	8	80
*	0	0	Investigación de operaciones en producción animal	9	100
*	0	0	Tecnología de productos pecuarios	11	100
*	0	0	Biotecnología aplicada a la producción animal	9	100
*	0	0	Formulación y evaluación de proyectos agropecuarios	10	100
*	0	0	Prácticas profesionales	30	450

Dictamen N° I/2014/137:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se abre en el Centro Universitario de Los Altos, el programa académico de la Especialidad en Odontopediatría de la Red Universitaria, a partir del ciclo escolar 2014 “B”, mismo que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDO. Todo lo relacionado con el perfil de ingreso, de egreso, el cupo y la periodicidad de la Especialidad, se apegarán a lo dispuesto en el dictamen de creación número I/2014/073, de fecha 28 de marzo de 2014.

TERCERO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara. Además, el alumno pagará una aportación extraordinaria equivalente a 15 salarios mínimos mensuales al semestre (vigente al ciclo escolar en curso) y correspondientes al área geográfica “B” de la ZMG. Dicha cuota se aplicará al mantenimiento y actualización de equipo, docencia, movilidad estudiantil y de profesores, gestión y vinculación del programa.

CUARTO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Los Altos. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a la necesidad de lanzar la convocatoria para que los estudiantes inicien en agosto próximo, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jal., 11 de junio de 2014

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2014/138:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se abre en el Centro Universitario de Los Altos, el programa académico de la Especialidad en Endodoncia de la Red Universitaria, a partir del ciclo escolar 2014 "B", mismo que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDO. Todo lo relacionado con el perfil de ingreso, de egreso, el cupo y la periodicidad de la Especialidad, se apegarán a lo dispuesto en el dictamen de creación número I/2012/243, de fecha 23 de julio de 2012, aprobado el 26 de octubre 2012, por el H. Consejo General Universitario.

TERCERO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara. Además, el alumno pagará una aportación extraordinaria equivalente a 15 salarios mínimos mensuales al semestre (vigente al ciclo escolar en curso), correspondientes al área geográfica "B" de la ZMG. Dicha cuota se aplicará al mantenimiento y actualización de equipo, docencia, movilidad estudiantil y de profesores, gestión y vinculación del programa.

CUARTO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Los Altos. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a la necesidad de lanzar la convocatoria para que los estudiantes inicien en agosto próximo, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jal., 11 de junio de 2014

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2014/148:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el Laboratorio de Ingeniería y Biotecnología de los Alimentos (LIBA), adscrito al Departamento de Ingeniería Química, de la División de Ingenierías del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El Laboratorio de Ingeniería y Biotecnología de los Alimentos (LIBA) es una unidad departamental cuyo objetivo principal es fortalecer las funciones sustantivas del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeniería (CUCEI), en materia de Tecnología y Biotecnología Alimentaria y fomentar el desarrollo de proyectos de investigación que permitan colocar al CUCEI y a la Universidad de Guadalajara en el ambiente académico nacional e internacional.

TERCERO. El Laboratorio de Ingeniería y Biotecnología de los Alimentos (LIBA) contará con un responsable, mismo que será designado por el Jefe del Departamento de Ingeniería Química, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la *Ley Orgánica* y en el artículo 147, fracción VI del *Estatuto General*.

La gestión del primer responsable del Laboratorio iniciará a partir de la ejecución del presente dictamen y tendrá vigencia hasta el 31 de mayo del año en que haya cambio de Rector del Centro.

Serán requisitos para formar parte de la terna, los previstos en los artículos 64 y 65 del *Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías*.

CUARTO. Considerando que el Laboratorio de Biotecnología e Ingeniería de los Alimentos tendrá una forma de organización capaz de generar recursos propios y poseerá responsabilidades sobre los bienes y equipos adscritos al mismo, será reconocido como una Unidad Responsable de Gasto (URE), dependiente del Departamento de Ingeniería Química. En caso de generar recursos propios, éstos podrán destinarse para gasto de inversión u otros gastos necesarios para su buen funcionamiento.

QUINTO. El Laboratorio de Ingeniería y Biotecnología de los Alimentos (LIBA) estará ubicado físicamente en las instalaciones del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en el Módulo E, y el responsable del mismo será el encargado de que la organización interna atienda los requerimientos de revisiones o auditorías que se practiquen.

SEXTO. El LIBA contará con los instrumentos de planeación, programación y evaluación de sus programas y proyectos; estará incorporado al techo presupuestal de la División de Ingenierías del Departamento de Ingeniería Química del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SÉPTIMO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e

"PIENSA Y TRABAJA"

“Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco”

Guadalajara, Jal., 04 de junio de 2014

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...”.

Dictamen N° I/2014/149:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica y cambia de nombre el programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo por Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2014 “B”.

SEGUNDO. El programa académico de Maestría en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo es un programa de modalidad escolarizada, con enfoque a la investigación y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	40	35
Área de Formación Especializante Obligatoria	55	48
Área de Formación Optativa Abierta	20	17
Créditos requeridos para obtener el grado	115	100%

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Teoría del desarrollo	CT	60	68	128	8	
Introducción a las ciencias sociales	CT	60	68	128	8	
Recursos naturales y sustentabilidad	CT	60	68	128	8	
Metodología de la investigación	CT	60	68	128	8	
Estadísticas	CT	60	68	128	8	
Totales		300	340	640	40	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Gestión pública, ciudadanía y participación social	CT	50	30	80	5	
Impactos sociales y culturales	CT	50	30	80	5	
Estudios de coyuntura (turismo)	CT	50	30	80	5	
Planeación del desarrollo	CT	50	30	80	5	
Planeación estratégica y competitividad	CT	50	30	80	5	

Unidad de Aprendizaje	Tipo ***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Evaluación de proyectos sociales y de inversión	CT	50	30	80	5	
Seminario de globalización	S	50	30	80	5	
Sociedades en transición	S	50	30	80	5	
Ordenamiento territorial	S	50	30	80	5	
Tesis I	S	50	30	80	5	
Tesis II	S	50	30	80	5	Tesis I
Totales		550	330	880	55	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario optativo I	CT	50	30	80	5	
Seminario optativo II	CT	50	30	80	5	
Seminario optativo III	CT	50	30	80	5	
Seminario optativo IV	CT	50	30	80	5	
Totales		200	120	320	20	

Cursos Optativos Propuestos

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Evaluación de los recursos turísticos	CT	60	36	96	6	
Las nuevas tendencias del turismo	CT	60	36	96	6	
Estudios de mercado	CT	60	36	96	6	
Gestión pública, ciudadanía y participación social	CT	60	36	96	6	
Impactos ambientales	CT	60	36	96	6	
Procesos de certificación (empresarial, ambiental, gubernamental)	CT	60	36	96	6	
Estadísticas avanzadas	CT	60	36	96	6	
Sistemas de Información geográfica	CT	60	36	96	6	

¹ BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

² AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³ CT = Curso Taller.

S = Seminario.

C =Curso.

TERCERO. El programa académico de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo es un programa de modalidad escolarizada, con enfoque a la investigación y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	60	40
Área de Formación Especializante Obligatoria	90	60
Créditos requeridos para obtener el grado	150	100%

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Filosofía y Epistemología	CT	60	260	320	20	
Teoría del Desarrollo	S	60	260	320	20	
Metodología de la Investigación	S	60	260	320	20	
Totales		180	780	960	60	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario Especializante I	S	60	180	240	15	
Seminario Especializante II	S	60	180	240	15	Seminario Especializante I
Seminario de Tesis I	S	60	180	240	15	
Seminario de Tesis II	S	60	180	240	15	Seminario de Tesis I
Totales		240	720	960	60	

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Examen de candidatura de grado	10
Trabajo de Tesis	20
Total	30

¹ BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

² AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³ CT = Curso Taller.

S = Seminario.

C = Curso.

CUARTO. Las Unidades de Aprendizaje “Examen de candidatura de grado” y “Trabajo de Tesis” consisten en: el primero, es un examen de conocimientos sobre la temática del posgrado, el cual será acreditado por un jurado de tres profesores del programa, designados por la Junta Académica, y será calificado para su registro con los créditos respectivos; en cuanto al trabajo de tesis, éste será aprobado una vez que los lectores designados por la Junta Académica den una carta de idoneidad del trabajo a la misma y ésta reconozca el documento para que sean registrados los créditos respectivos. El registro de los créditos correspondientes será realizado por el Coordinador del programa, con la aprobación de la Junta Académica.

QUINTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

SEXTO. Los requisitos de ingreso en el nivel de Maestría, además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

1. Título de Licenciatura o acta de examen de grado en las áreas de ciencias sociales, económico administrativas y ambientales;
2. Acreditar el dominio de por lo menos una lengua extranjera, de acuerdo a un examen de lectocomprensión aplicado por el Departamento de Estudios Internacionales y Lenguas Extranjeras de Cu Costa;
3. Aprobar el examen Exani III aplicado por el CENEVAL;
4. Aprobar un curso propedéutico propuesto por la Junta Académica;
5. Presentar una entrevista con los miembros de la Junta Académica, que valore su interés, su perfil y las condiciones que faciliten su buen desempeño en el programa y posible obtención del grado;
6. Presentar un protocolo de investigación que sea base para el trabajo de tesis, acorde con las líneas de investigación y generación del conocimiento del programa, avalado por uno de los profesores del programa de Maestría y que deberá contar con el visto bueno de la Junta Académica;
7. Dedicación de tiempo completo, y
8. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

SÉPTIMO. Los requisitos de ingreso en el nivel de Doctorado, además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

1. Grado de Maestría o acta de examen de grado en las áreas de ciencias sociales, económico administrativas y ambientales;
2. Acreditar el dominio de por lo menos una lengua extranjera, de acuerdo a un examen de lecto comprensión aplicado por el Departamento de Estudios Internacionales y Lenguas Extranjeras del CU Costa;
3. Aprobar el examen EXANI III aplicado por el CENEVAL;
4. Aprobar un curso propedéutico propuesto por la Junta Académica;
5. Presentar una entrevista con los miembros de la Junta Académica, que valore su interés, su perfil y las condiciones que faciliten su buen desarrollo en el programa y posible obtención del grado;
6. Presentar un protocolo de investigación, que sea base para el trabajo de tesis, acorde con las líneas de investigación y generación del conocimiento del programa, avalado por uno de los profesores del programa de Doctorado y que deberá contar con el visto bueno de la Junta Académica;
7. Dedicación de tiempo completo, y
8. Aquellos adicionales que establezca lo convocatoria.

OCTAVO. Los requisitos de permanencia para la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

1. Contar con un plan de trabajo antes del inicio de cada ciclo escolar, mismo que deberá llevar el aval del Director de tesis. Para los alumnos de nuevo Ingreso, éste se presentará en 10 días hábiles, a partir de que se les ha asignado el Director de tesis;
2. Cumplir, al finalizar el ciclo escolar, a juicio de la Junta Académica, al menos con el 90% del plan de trabajo presentado al inicio del ciclo y presentar el nuevo plan del ciclo inmediato siguiente, y
3. Presentar y aprobar los avances de su trabajo de manera semestral, con el aval de su director.

NOVENO. Los requisitos para obtener el grado de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

Maestría

1. Haber cubierto el total de créditos de las Unidades de Aprendizaje del programa, y
2. Haber presentado, al menos, una ponencia nacional o internacional después del 50% de avance en sus créditos académicos y en un tema afín al trabajo de tesis que desarrolla.

Doctorado

1. Haber cubierto el total de créditos de las Unidades de Aprendizaje del programa;
2. Haber presentado, al menos, una ponencia nacional o internacional después del 50% de avance en sus créditos académicos y con un tema afín al trabajo de tesis que desarrolla;
3. Tener publicado un artículo en revista con arbitraje, de reconocido prestigio, en el cual deberá presentarse como autor único -o en coautoría de su Director de tesis-, en un tema afín al trabajo de tesis que desarrolla, y
4. Presentar un examen de candidatura de grado, donde tres profesores evaluarán los conocimientos generales sobre la temática del posgrado.

DÉCIMO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado de Maestría o de Doctorado será tesis.

DECIMO PRIMERO. La duración del programa será:

- a. En el nivel de Maestría tendrá una duración de 4 (cuatro) semestres, contados a partir del momento de la inscripción;
- b. En el nivel de Doctorado tendrá una duración de 6 (seis) semestres, contados a partir del momento de la inscripción.

DECIMO SEGUNDO. Los certificados se expedirán como:

- a) Maestría en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo;
- b) Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo.

Los grados se expedirán como:

- a) Maestro(a) en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo;
- b) Doctor(a) en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo.

DECIMO TERCERO. El costo del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo será el equivalente a 6 (seis) salarios mínimos generales mensuales, por semestre, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO CUARTO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes, en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DECIMO QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Costa. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DECIMO SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica* y en razón de su participación en la próxima convocatoria de CONACyT para el PNPC, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jal., 04 de junio de 2014
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2014/150:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Decimo Quinto del dictamen número I/2011/038, de fecha 24 de enero de 2011, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de Maestría y Doctorado en Ciencias Socio Médicas, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2011"B", para quedar como sigue:

"Decimo Quinto. Los alumnos aportarán, por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares para la Maestría, el equivalente a 4 (cuatro) salarios mínimos generales mensuales y, para el Doctorado, el equivalente a 6 (seis) salarios mínimos generales mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara".

SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica* y en razón de la retroactividad de la propuesta, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jal., 04 de julio de 2014

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2014/151:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se abre en el Centro Universitario del Norte, el programa académico de la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje con orientaciones: en Gestión, Diseño Instruccional, Docencia, Investigación y Educación Media Superior (EMS) de la Red Universitaria, a partir del ciclo escolar 2015 "A".

SEGUNDO. Todo lo relacionado con el perfil de ingreso, de egreso, el cupo y la periodicidad de la Maestría, se apegarán a lo dispuesto en los dictámenes número I/2006/260 y I/2010/122, de fechas 27 de junio de 2006 y 17 de marzo de 2010, respectivamente, por el H. Consejo General Universitario.

TERCERO. El costo del curso propedéutico será de dos salarios mínimos generales mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara (ZMG). El costo de la matrícula, por cada crédito, será de 0.5 salarios mínimos generales mensuales, vigentes en el municipio de Colotlán, Jalisco.

CUARTO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

QUINTO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, seminarios o cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica cursen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

SEXTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario del Norte. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

SÉPTIMO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jal., 04 de julio de 2014
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2014/152:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se abre en el Centro Universitario de Los Valles, el programa académico de la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje con orientaciones: en Gestión, Diseño Instruccional, Docencia, Investigación y Educación Media Superior (EMS), de la Red Universitaria, a partir del ciclo escolar 2015 “A”.

SEGUNDO. La Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje podrá ofrecerse de manera exclusiva o de manera compartida con la Universidad Oberta de Catalunya (UOC), apegándose a los criterios del acuerdo RG/ACC/25/2014, de fecha 23 de enero de 2014.

TERCERO. Todo lo relacionado con el perfil de ingreso, de egreso, el cupo y la periodicidad de la Maestría, se apegarán a lo dispuesto en los dictámenes núm. I/2006/260 y I/2010/122, de fechas 27 de junio de 2006 y 17 de marzo de 2010, respectivamente, por el H. Consejo General Universitario.

CUARTO. El costo del curso propedéutico será de dos salarios mínimos generales mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara (ZMG). El costo de la matrícula, por cada crédito, será de 0.5 salarios mínimos generales mensuales vigentes en la ZMG.

QUINTO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

SEXTO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, seminarios o cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica cursen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

SÉPTIMO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Los Valles. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

OCTAVO. Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jal., 04 de julio de 2014
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2014/153:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Cuarto del dictamen I/2007/221, de fecha 23 de octubre de 2007, a través del cual se crea el programa académico de la Maestría en Ciencias en Biosistemática y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, a impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a partir del ciclo escolar 2014 "B", para quedar como sigue:

"CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios de calidad".

SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica* y debido a la necesidad de lanzar la convocatoria para que los alumnos inicien en agosto próximo, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jal., 25 de julio de 2014
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2014/154:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen I/2011/290, de fecha 8 de julio de 2011, a través del cual se aprobó la modificación y cambio de nombre del programa académico de la Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural, con orientaciones en Investigación y Gestión Cultural, Políticas Públicas en el Campo de la Cultura y Mercadotecnia Cultural, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2013 "A", en cuanto al nombre de la Unidad de Aprendizaje "Teoría y Técnicas de Promoción Cultural" al de "Sostenibilidad y Desarrollo Cultural", de la orientación "Políticas Públicas en el Campo de la Cultura", para quedar como sigue:

"SEGUNDO. El programa de la Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural con orientaciones en Investigación y Gestión Cultural, Políticas Públicas en el Campo de la Cultura y Mercadotecnia Cultural es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

[...]"

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación Políticas Públicas en el Campo de la Cultura

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Administración de los procesos culturales	C	20	44	64	4
Sostenibilidad y Desarrollo Cultural	C	20	44	64	4
Movimientos socio-culturales y educación multicultural	C	20	44	64	4

[...]"

SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y en virtud de que el programa es retroactivo al inicio de la generación, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jal., 25 de julio de 2014

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2014/156:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se abre el plan de estudios del Curso Posbásico de Administración y Docencia en Enfermería, de la Red Universitaria, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de Los Altos, a partir del ciclo escolar 2014 "B".

SEGUNDO. El Centro Universitario de Los Altos se ajustará al plan de estudios del Curso Posbásico de Administración y Docencia en Enfermería, que opera en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de conformidad al dictamen número I/2001/593, aprobado por el H. Consejo General Universitario el 17 de septiembre del 2001, y el dictamen I/2013/388, aprobado por el H. Consejo General Universitario el 10 de junio del 2013, anexos al presente dictamen.

TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo incluyendo los eventuales nombramientos de cualquier tipo no implicará incremento al techo presupuestal actual del Centro Universitario de Los Altos; por lo que, en todo caso, deberán ser sufragados con ingresos propios que el Centro obtenga.

CUARTO. Los alumnos aportarán, por concepto de inscripción al curso propedéutico, el equivalente a 1 salario mínimo mensual, con vigencia en la zona metropolitana de Guadalajara. Por cada una de los módulos se aportará el equivalente a 2 salarios mínimos mensuales, con vigencia en la ZMG. Por los conceptos de matrícula por credencial y por concepto de holograma, se aportarán las cantidades que resulten vigentes en el calendario que se cursa, de acuerdo a la normatividad universitaria.

QUINTO. El cupo mínimo de alumnos será el necesario para garantizar el autofinanciamiento del programa.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a la necesidad de lanzar la convocatoria para que los estudiantes inicien en agosto próximo, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jal., 25 de julio de 2014
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2013/157:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Física, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2014 "B".

SEGUNDO. Se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen I/2011/294, aprobado por el H. Consejo General Universitario el 28 de octubre de 2011, para quedar como sigue:

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global, de acuerdo a los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación:	Créditos	%
Básica Común Obligatoria	77	28
Básica Particular Obligatoria	154	55
Especializante Obligatoria	20	7
Especializante Selectiva	16	6
Optativa Abierta	12	4
Número mínimo de créditos requeridos para optar al título:	279	100

TERCERO. Se modifica el Resolutivo Tercero del dictamen anteriormente descrito, para quedar como sigue:

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje del plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Física, correspondientes a cada Área de Formación, son como se describen enseguida:

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica Supervisada	Horas Totales	Créd.	Prereq.
Morfología	CL	100	20	120	14	
Fisiología	C	130	50	180	20	Bioquímica
Bioquímica	CL	78	42	120	13	
Etimologías Médicas	C	48	0	48	6	
Salud Pública	CT	48	16	64	7	
Metodología de la Investigación	CT	48	16	64	7	
Estadística	C	32	0	32	4	
Ética y Normatividad	C	48	0	48	6	
Totales:		532	144	676	77	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria (...)

Área de Formación Especializante Obligatoria (...)

Área de Formación Especializante Selectiva (...)

Área de Formación Optativa Abierta (...)

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a la necesidad de registrar los ajustes en la programación académica previo al inicio del calendario 2014 "B", solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jal., 25 de julio de 2014
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ...".

Dictamen N° I/2014/192

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Psicología, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud, de Los Altos, de la Ciénega, de la Costa, de los Lagos, del Norte, del Sur y de Los Valles, a partir del ciclo escolar 2014 “B”.

SEGUNDO. Se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen I/2013/524, para quedar como sigue:

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas -con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos- y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común	26	6
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	247	58
Área de Formación Especializante Selectiva	143	33
Área de Formación Optativa Abierta	12	3
Número mínimo total de créditos para optar por el título:	428	100

TERCERO. Se modifica el Resolutivo Tercero del dictamen I/2013/524, para quedar como sigue:

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje de la Licenciatura en Psicología, correspondientes a cada Área de Formación, se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básico Común... ..

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos	Correquisitos
Procesos psicológicos	CT	48	16	64	7		
Bases teórico-prácticas de la entrevista	CT	18	46	64	5		
Psicología del desarrollo de la infancia y adolescencia	CT	48	16	64	7		
Psicología del desarrollo, adultez y senectud	CT	48	16	64	7		
Sistemas de clasificación de síndromes y trastornos mentales	CT	32	32	64	6		Evaluación psicológica infantil y de adolescentes y/o Evaluación psicológica del adulto y del adulto mayor
Aplicaciones de la entrevista psicológica	CT	18	46	64	5	Bases teórico-prácticas de la entrevista	
Teorías y sistemas clásicos en psicología	CT	48	16	64	7	Fundamentos filosóficos de la psicología	
Teorías y sistemas contemporáneos en psicología	CT	48	16	64	7	Teorías y sistemas clásicos en psicología	
Evaluación psicológica infantil y de adolescentes	CT	18	46	64	5	Teorías y fundamentos de la salud-enfermedad mental y su proceso en la infancia y adolescencia	Sistemas de clasificación de síndromes y trastornos mentales (solo si no se ha cursado previamente)
Evaluación psicológica del adulto y del adulto mayor	CT	18	46	64	5	Teorías y fundamentos de la salud-enfermedad mental y su proceso en el adulto y adulto mayor	Sistemas de clasificación de síndromes y trastornos mentales (solo si no se ha cursado previamente)
Psicodiagnóstico en la infancia y adolescencia	CT	18	46	64	5	Evaluación psicológica infantil y de adolescentes	
Psicodiagnóstico en adultos y adultos mayores	CT	18	46	64	5	Evaluación psicológica del adulto y del adulto mayor	
Teorías de la personalidad	CT	48	16	64	7	Teorías y sistemas contemporáneos en psicología	
Teorías y dinámicas de los grupos	CT	32	32	64	6		

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos	Correquisitos
Psicología y contexto socio-histórico: vínculo global-local	CT	48	16	64	7		
Psicología y contexto socio-histórico: problemática nacional	CT	48	16	64	7	Psicología y contexto socio-histórico: vínculo global-local	
Teorías psicosociales y subjetividad	CT	48	16	64	7	Psicología y contexto socio-histórico: problemática nacional	
Fundamentos filosóficos de la psicología	CT	48	16	64	7		
Epistemología	CT	48	16	64	7		
Métodos de investigación cuantitativa	CT	32	32	64	6	Estadística avanzada y Metodología de la investigación	
Métodos de investigación cualitativa	CT	32	32	64	6	Metodología de la investigación	
Desarrollo de proyectos de investigación	CT	32	32	64	5	Métodos de investigación cuantitativa y Métodos de investigación cualitativa	
Estadística avanzada	CT	32	32	64	6		
Bases psicobiológicas del comportamiento	CT	48	16	64	7		
Sistemas funcionales y comportamiento	CT	48	16	64	7	Bases psicobiológicas del comportamiento	
Funciones cerebrales básicas	CT	48	16	64	7	Sistemas funcionales y comportamiento	
Funciones cerebrales superiores	CT	48	16	64	7	Funciones cerebrales básicas	
Comunicación humana	CT	48	16	64	7		
Teorías y fundamentos de la salud-enfermedad mental y su proceso en la infancia y adolescencia	CT	48	16	64	7	Psicología del desarrollo de la infancia y adolescencia	
Teorías y fundamentos de la salud-enfermedad mental y su proceso en el adulto y adulto mayor	CT	48	16	64	7	Psicología del desarrollo, adultez y senectud	

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos	Correquisitos
Necesidades psicoeducativas especiales	CT	48	16	64	7		Desarrollo, aprendizaje y educación
Desarrollo, aprendizaje y educación	CT	48	16	64	7	Psicología y contexto socio-histórico: problemática nacional	Necesidades psicoeducativas especiales
Psicología de la Interculturalidad	CT	48	16	64	7	Psicología y contexto socio-histórico: vínculo global-local	
Psicología organizacional	CT	48	16	64	7	Psicología y contexto socio-histórico: problemática nacional	
Orientaciones en psicología social	CT	48	16	64	7	Teorías psicosociales y subjetividad	
Psicología de la salud	CT	48	16	64	7		
Fundamentos para la intervención clínica psicológica	CT	48	16	64	7	Teorías y fundamentos de la salud-enfermedad mental y su proceso en la infancia y adolescencia. Teorías y fundamentos de la salud-enfermedad mental y su proceso en el adulto y adulto mayor	
Neuropsicología	CT	48	16	64	7	Funciones cerebrales superiores	
Totales:		1548	884	2432	247		

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación Psicología Clínica

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos	Correquisitos
Prevención e intervención en los procesos de salud-enfermedad mental	CT	32	32	64	6	Orientaciones en intervenciones clínicas psicológicas	
Prácticas profesionales en psicología clínica	CT	32	128	160	13	Intervención en crisis y emergencias psicosociales y Prevención e intervención en los procesos de salud-enfermedad mental	Temas actuales de psicología clínica
Temas actuales de psicología clínica	CT	16	16	32	3		Prácticas profesionales en psicología clínica
Orientaciones en intervenciones clínicas psicológicas	CT	48	16	64	7	Fundamentos para la Intervención clínica psicológica	
Intervención en crisis y emergencias psicosociales	CT	32	32	64	6	Orientaciones en intervenciones clínicas psicológicas	
Totales:		160	224	384	35		

Orientación Neuropsicología

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos	Correquisitos
Trastornos neuropsicológicos básicos: niñez y adolescencia	CT	48	16	64	7	Neuropsicología	
Trastornos neuropsicológicos básicos: adultez y senectud	CT	48	16	64	7	Neuropsicología	
Rehabilitación de los procesos neuropsicológicos	CT	32	32	64	6	Trastornos neuropsicológicos básicos: niñez y adolescencia y Trastornos neuropsicológicos básicos: adultez y senectud	
Prácticas profesionales en neuropsicología	CT	32	128	160	13	Rehabilitación de los procesos neuropsicológicos	Temas actuales de neuropsicología
Temas actuales de neuropsicología	CT	16	16	32	3		Prácticas profesionales en neuropsicología
Totales:		176	208	384	36		

Para cursar el área de Formación Especializante Selectiva, es necesario haber cubierto el 100% de los créditos del Área de Formación Básico Común y Básico Particular Obligatoria y deberá elegir 4 orientaciones.

Área de Formación Optativa Abierta.....

CUARTO. Se modifica la Tabla de Equivalencias anexa al final del dictamen I/2013/524, para quedar conforme al anexo del presente dictamen.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y en virtud de que el calendario 2014 "B" inició en el pasado mes de agosto, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jal., 22 de septiembre de 2014
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ...".

Tabla de Equivalencias del plan de estudios de la Licenciatura en Psicología, respecto del dictamen I/2000/414, de fecha 16 de marzo de 2000

Plan Vigente						Plan nuevo				
Unidades de Aprendizaje	Clave	HT	HP	H Tot	Créd	Unidades de Aprendizaje	HT	HP	H Tot	Créd
Antropología avanzada	CS103	60	0	60	8	Sin equivalencia				
Historia socioeconómica y política de México	CS105	60	0	60	8	Psicología y contexto socio histórico: vínculo global local	48	16	64	7
Sociología avanzada	CS110	60	0	60	8	Sociedad y Salud	26	22	48	4
Universidad y sociedad	CS111	60	0	60	8	Bioética y universidad	48	16	48	7
Diseño de instrumentos de medición	FM100	40	20	60	6	Sin equivalencia				
Diseño de protocolo de investigación	FM101	40	20	60	6	Sin equivalencia				
Elementos básicos de estadística	FM102	30	10	40	5	Sin equivalencia				
Elementos básicos de metodología científica	FM103	40	8	48	6	Metodología de investigación	48	16	64	7
Epistemología	FM104	60	0	60	8	Epistemología	48	16	64	7
Estadística avanzada	FM105	40	20	60	6	Estadística avanzada	32	32	64	6
Filosofía	FM107	60	0	60	8	Fundamentos filosóficos de la psicología	48	16	64	7
Elementos básicos de psicología	PB102	60	0	60	8	Sin equivalencia				
Psicología y problemática nacional	CS116	60	0	60	8	Psicología y contexto socio histórico: problemática nacional	48	16	64	7
Reporte de investigación de campo	FM112	30	30	60	8	Sin equivalencia				
Bases biológicas de la actividad psíquica	NC100	46	14	60	7	Bases psicobiológicas del comportamiento	48	16	64	7

Plan Vigente						Plan nuevo				
Unidades de Aprendizaje	Clave	HT	HP	H Tot	Créd	Unidades de Aprendizaje	HT	HP	H Tot	Créd
Bases funcionales del psiquismo humano	NC101	45	15	60	7	Sistemas funcionales y comportamiento	48	16	64	7
Sin equivalencia						Funciones cerebrales básicas	48	16	64	7
Funciones cerebrales superiores	NC102	20	20	40	4	Funciones cerebrales superiores	48	16	64	7
Fundamentos de neuropsicología	NC103	20	20	40	4	Neuropsicología	48	16	64	7
Psicolingüística Evolutiva	NC104	44	16	60	7	Cerebro y lenguaje	48	16	64	7
Fundamentos de neurodiagnóstico	NC105	20	60	80	7	Sin equivalencia				
Introducción a la psicología del trabajo	PA100	40	20	60	6	Sin equivalencia				
Introducción a la psicología educativa	PA101	40	20	60	6	Sin equivalencia				
Introducción a la psicología social	PA102	40	20	60	6	Sin equivalencia				
Introducción a la educación especial	PA129	40	20	60	6	Sin equivalencia				
Bases teóricas de la dinámica de grupos	PB103	40	20	60	6	Teorías y dinámicas de los grupos	32	32	64	6
Dinámica de grupos	PB104	30	30	60	6					
Historia crítica de la psicología	PB105	60	0	60	8	Sin equivalencia				
Prácticas de psicodiagnóstico de adultos	PB106	30	30	60	6	Psicodiagnóstico en adultos y adultos mayores	18	46	64	5
Prácticas de psicodiagnóstico infantil	PB107	30	30	60	6	Psicodiagnóstico en la infancia y adolescencia	18	46	64	5
Procesos psicológicos fundamentales	PB108	60	0	60	8	Procesos psicológicos	48	16	64	7
Psicología anormal	PB111	60	0	60	8	Sin equivalencia				

Plan Vigente						Plan nuevo				
Unidades de Aprendizaje	Clave	HT	HP	H Tot	Créd	Unidades de Aprendizaje	HT	HP	H Tot	Créd
Psicología evolutiva: adolescencia a senectud	PB112	60	0	60	8	Psicología del desarrollo adulez a senectud	48	16	64	7
Psicología evolutiva: infancia y preadolescencia	PB113	60	0	60	8	Psicología del desarrollo de la infancia y la adolescencia	48	16	64	7
Técnicas de evaluación de la personalidad en adultos	PB114	50	10	60	8	Evaluación psicológica del adulto y adulto mayor	18	46	64	5
Técnicas de evaluación de la personalidad infantil	PB115	50	10	60	8	Evaluación psicológica infantil y de adolescentes	18	46	64	5
Teoría y práctica de la entrevista	PB116	30	30	60	6	Bases teórico- prácticas de la entrevista	18	46	64	5
Aplicaciones de la entrevista psicológica	PB117	30	30	60	6	Aplicaciones de la entrevista psicológica	18	46	64	5
Teoría clásicas de la personalidad	PB118	60	0	60	8	Teorías de la personalidad	48	16	64	7
Teorías contemporáneas de la personalidad	PB119	60	0	60	8					
Teorías y corrientes contemporáneas en psicología I	PB120	60	0	60	8	Teorías y sistemas clásicos en psicología	48	16	64	7
Teorías y corrientes contemporáneas en psicología II	PB121	60	0	60	8	Teorías y sistemas contemporáneos en psicología	48	16	64	7
Sexualidad humana	RC119	60	20	80	9	Sexualidad humana	26	22	48	5
Introducción a la psicología clínica	SM100	50	10	60	8	Sin equivalencia				
Psicopatología general	SM109	50	10	60	8	Sin equivalencia				
Psicología experimental I	FM110	40	20	60	6	Psicología experimental	32	32	64	6
Psicología experimental II	FM111	20	40	60	6					
Procesos psicológicos fundamentales: enfoques conductual y cognitivo	PB109	60	0	60	8	Sin equivalencia				
Procesos psicológicos fundamentales: enfoques humanista y psicoanalítico	PB110	60	0	60	8	Sin equivalencia				

Plan Vigente						Plan nuevo				
Unidades de Aprendizaje	Clave	HT	HP	H Tot	Créd	Unidades de Aprendizaje	HT	HP	H Tot	Créd
Psicodiagnóstico y evaluación en educación especial	PA106	40	20	60	6	Evaluación y diagnóstico en niños y adultos con necesidades educativas especiales	48	16	64	7
Intervención psicoeducativa en sujetos especiales	PA110	66	30	96	11	Temas actuales de psicología en educación especial	16	16	32	3
Necesidades psicoeducativas en sujetos especiales	PA112	79	11	90	12	Necesidades psicoeducativas especiales	48	16	64	7
Prácticas profesionales supervisadas de psicología en educación especial	PA115	40	160	200	16	Prácticas profesionales de psicología en educación especial	32	128	160	13
Introducción a la psicoterapia	SM104	50	10	60	8	Sin equivalencia				
Prácticas profesionales supervisadas de psicoterapia de adultos	SM105	10	230	240	16	Prácticas profesionales en psicología clínica	32	128	160	13
Prácticas profesionales supervisadas de psicoterapia infantil	SM106	25	200	225	16					
Psicopatología de adultos no psicótica	SM107	50	10	60	8	Teorías y fundamentos de la salud - enfermedad mental y su proceso en el adulto y adulto mayor	48	16	64	7
Psicopatología de adultos psicótica	SM108	50	10	60	8					
Psicopatología infantil	SM110	50	10	60	8	Teorías y fundamentos de la salud-enfermedad mental y su proceso en la infancia y adolescencia	48	16	64	7
Fundamentos de psicoterapia de adultos	SM111	80	10	90	12	Fundamentos para la intervención clínica psicológica	48	16	64	7
Psicoterapia de adultos	SM112	30	30	60	6	Orientaciones en intervenciones clínicas psicológicas	48	16	64	7
Psicoterapia infantil	SM113	50	10	60	8	Sin equivalencia				
Evaluación, diagnóstico y selección en la psicología del trabajo	PA108	40	20	60	6	Sin equivalencia				
Intervención organizacional de la psicología del trabajo	PA109	40	20	60	6	Temas actuales de psicología organizacional	16	16	32	3
Prácticas profesionales supervisadas de la psicología del trabajo	PA114	40	160	200	16	Prácticas profesionales en psicología organizacional	32	128	160	13

Plan Vigente						Plan nuevo				
Unidades de Aprendizaje	Clave	HT	HP	H Tot	Créd	Unidades de Aprendizaje	HT	HP	H Tot	Créd
Teoría y técnica de la psicología del trabajo	PA124	40	20	60	6	Sin equivalencia				
Orientación y asesoría educativa	PA113	40	20	60	6	Orientación, asesoría y tutoría	48	16	64	7
Prácticas profesionales supervisadas de psicología educativa	PA116	40	160	200	16	Prácticas profesionales en psicología educativa	32	128	160	13
Psicología educativa aplicada	PA118	40	20	60	6	Temas actuales de psicología educativa	16	16	32	3
Desarrollo, aprendizaje y educación	PA121	40	20	60	6	Desarrollo, aprendizaje y educación	48	16	64	7
Psicología y pedagogía	PA122	50	10	60	8	Psicología, pedagogía y didáctica	48	16	64	7
Psicología social de las organizaciones	PA104	40	20	60	6	Psicosociología de las organizaciones civiles y procesos comunitarios	48	16	64	7
Perspectivas en la investigación psicosocial	PA111	40	20	60	6	Perspectivas de investigación psicosocial	48	16	64	7
Prácticas profesionales en psicología social	PA119	40	160	200	16	Prácticas profesionales en psicología social	32	128	160	13
Aplicaciones de la psicología social	PA120	50	10	60	8	Psicología social aplicada	32	32	64	6
Orientaciones en psicología social	PA125	50	10	60	8	Orientaciones en psicología social	48	16	64	7
Alteraciones neurales y actividad psíquica	NC106	10	40	50	4	Trastornos neuropsicológicos básicos: adultez y senectud	48	16	64	7
Ciencias cognitivas	NC107	18	12	30	3	Sin equivalencia				
Evaluación neuropsicológica y rehabilitación	NC108	20	20	40	4	Rehabilitación de los procesos neuropsicológicos	32	32	64	6
Lenguaje y cognición	NC109	42	18	60	7	Sin Equivalencia				
Trastornos del lenguaje	NC110	42	18	60	7	Trastornos neuropsicológicos básicos: niñez y adolescencia	48	16	64	7
Prácticas profesionales supervisadas de evaluación pediátrica del neurodesarrollo	NC111	10	230	240	16	Prácticas profesionales de neuropsicología	32	128	160	13

Plan Vigente						Plan nuevo				
Unidades de Aprendizaje	Clave	HT	HP	H Tot	Créd	Unidades de Aprendizaje	HT	HP	H Tot	Créd
Prácticas profesionales supervisadas de evaluación de las funciones cerebrales del adulto	NC112	10	230	240	16	Prácticas profesionales de neuropsicología	32	128	160	13
Geriatría	CL116	32	0	32	4	Sin equivalencia				
Propedéutica neurológica	CL119	10	10	20	2	Sin equivalencia				
Administración general	CS100	32	0	32	4	Sin equivalencia				
Bioética	CS104	40	0	40	5	Sin equivalencia				
Pedagogía	CS107	40	0	40	5	Sin equivalencia				
Didáctica general	CS114	40	0	40	5	Sin equivalencia				
Investigación educativa	CS118	22	10	32	4	Sin equivalencia				
Salud laboral	FC107	32	0	32	4	Sin equivalencia				
Seminario de tesis	FM115	0	32	32	2	Sin equivalencia				
Teoría de la ciencia	FM117	60	0	60	8	Sin equivalencia				
Danza y movimiento libre	MH104	30	10	40	5	Sin equivalencia				
Recreación	MH116	40	0	40	5	Sin equivalencia				
Metodología de la recreación	MH135	40	0	40	5	Sin equivalencia				
Prácticas de atletismo	MH175	10	30	40	3	Sin equivalencia				
Prácticas de fútbol	MH176	10	30	40	3	Sin equivalencia				
Prácticas de gimnasia	MH177	10	30	40	3	Sin equivalencia				

Plan Vigente						Plan nuevo				
Unidades de Aprendizaje	Clave	HT	HP	H Tot	Créd	Unidades de Aprendizaje	HT	HP	H Tot	Créd
Prácticas de natación	MH178	10	30	40	3	Sin equivalencia				
Prácticas de basquetbol	MH179	10	30	40	3	Sin equivalencia				
Prácticas de béisbol	MH180	10	30	40	3	Sin equivalencia				
Prácticas de voleibol	MH181	10	30	40	3	Sin equivalencia				
Comunicación educativa	PA105	18	0	18	2	Intervenciones psicoeducativas	16	16	32	3
Evaluación educativa	PA107	22	0	22	3	Evaluación en psicología educativa	16	16	32	3
Pediatría general	RC114	70	0	70	9	Sin equivalencia				
Planificación familiar	RC115	40	30	70	7	Sin equivalencia				
Planificación familiar básica	RC116	32	0	32	4	Sin equivalencia				
Psiquiatría	SM102	32	0	32	4	Bases neuropsicológicas de los trastornos neuropsiquiátricos	48	16	64	7
Salud mental	SM103	26	22	48	4	Sin equivalencia				
Teoría de la comunicación humana	SM114	40	20	60	6	Comunicación humana	48	16	64	7
Estudio y promoción de la salud familiar	SP103	0	64	64	4	Sin equivalencia				
Nutrición	SP104	60	20	80	9	Sin equivalencia				
Salud pública	SP105	40	0	40	5	Sin equivalencia				
Investigación epidemiológica aplicada	SP114	40	0	40	5	Sin equivalencia				
Medicina del trabajo	SP115	48	0	48	6	Sin equivalencia				

Plan Vigente						Plan nuevo				
Unidades de Aprendizaje	Clave	HT	HP	H Tot	Créd	Unidades de Aprendizaje	HT	HP	H Tot	Créd
Sin equivalencia						Comunicación y tecnologías de la Información	16	16	32	3
Sin equivalencia						Teorías psicosociales y subjetividad	48	16	64	7
Sin equivalencia						Métodos de investigación cuantitativa	32	32	64	6
Sin equivalencia						Métodos de investigación cualitativa	32	32	64	6
Sin equivalencia						Desarrollo de proyectos de investigación	32	32	64	5
Sin equivalencia						Psicología de la interculturalidad	48	16	64	7
Sin equivalencia						Psicología de la salud	48	16	64	7
Sin equivalencia						Temas actuales de psicología clínica	16	16	32	3
Sin equivalencia						Temas actuales de psicología social	16	16	32	3
Sin equivalencia						Temas actuales de neuropsicología	16	16	32	3
Sin equivalencia						Bases neuropsicológicas de las conductas adictivas	48	16	64	7
Sin equivalencia						Capacitación y desarrollo de personal	48	16	64	7
Sin equivalencia						Promoción de estilos de vida saludable	16	16	32	3
Sin equivalencia						Intervención en enfermedades crónico-degenerativas	32	32	64	6
Sin equivalencia						Marco jurídico legal de las organizaciones	48	16	64	7
Sin equivalencia						Intervenciones psicológicas	32	32	64	6
Sin equivalencia						Psiconeuro-inmunología	48	16	64	7
Sin equivalencia						Tópicos selectos de psicología aplicada	32	32	64	6
Sin equivalencia						Actualidades en salud	32	0	32	4
Sin equivalencia						Tanatología	48	16	64	7
Sin equivalencia						Psicología ambiental y urbana	48	16	64	7
Sin equivalencia						Psicología del deporte	48	16	64	7
Sin equivalencia						Psicología forense	48	16	64	7
Sin equivalencia						Psicología de la creatividad y el talento	48	16	64	7
Sin equivalencia						Intervención en crisis y emergencias psicosociales	32	32	64	6

Plan Vigente						Plan nuevo				
Unidades de Aprendizaje	Clave	HT	HP	H Tot	Créd	Unidades de Aprendizaje	HT	HP	H Tot	Créd
Sin equivalencia						Sistemas de clasificación de síndromes y trastornos mentales	32	32	64	6
Sin equivalencia						Prevención e intervención en los procesos de salud-enfermedad mental	32	32	64	6
Sin equivalencia						Desarrollo del capital humano	48	16	64	7
Sin equivalencia						Intervención organizacional	48	16	64	7
Sin equivalencia						Comportamiento y salud laboral en la psicología organizacional	48	16	64	7
Sin equivalencia						Planeación educativa	32	32	64	6
Sin equivalencia						Recreación en las organizaciones	32	32	64	6
Sin equivalencia						Psicología organizacional	48	16	64	7

Dictamen N° I/2014/193:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el programa académico de la Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Dr. Juan I. Menchaca”, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2015 “A”.

SEGUNDO. El programa académico de la Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	30	8
Área de Formación Especializante Obligatoria	330	92
Número de créditos para optar al diploma	360	100

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Historia de la cirugía Bariátrica y cirugía metabólica	C	32	0	0	32	2
Fisiopatología de la obesidad y los trastornos metabólicos	CT	32	0	0	32	2
Genética de La obesidad y trastornos metabólicos	CT	32	0	0	32	2
Epidemiología de la obesidad y trastornos metabólicos	CT	32	0	0	32	2
Comunicación de la investigación médica	CT	32	0	0	32	2
Total		160	0	0	160	10

Investigación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Psicología Bariátrica I	CT	32	0	0	32	2
Psicología Bariátrica II	CT	32	0	0	32	2
Nutrición Bariátrica I	CT	32	0	0	32	2
Nutrición Bariátrica II	CT	32	0	0	32	2
Deontología de la investigación médica	CT	32	0	0	32	2
Total		160	0	0	160	10

Educación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Diseños de programas de educación para la salud	S	16	16	0	32	2
Teorías y modelos educativos	C	32	16	0	48	3
Total		48	32	0	80	5

Educación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Ejecución y evaluación de programas de educación para la salud	S	16	16	0	32	2
Habilidades, estrategias de aprendizaje y manejo de grupos	CT	32	16	0	48	3
Total		48	32	0	80	5

Área de Formación Básica Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Clasificación de la obesidad y trastornos metabólicos/ Historia clínica	CL	48	40	40	128	8
Impacto de las comorbilidades	CL	80	120	88	288	18
Indicaciones quirúrgicas de la cirugía bariátrica y metabólica	CL	48	40	40	128	8
Evaluación preoperatoria en cirugía bariátrica y metabólica	CL	88	104	32	224	14
Tratamiento farmacológico de la obesidad y trastornos metabólicos	CL	16	24	24	64	4
Ejercicio físico en la obesidad y trastornos metabólicos	CL	16	16	0	32	2
Instrumental quirúrgico en cirugía bariátrica y metabólica	CL	24	40	32	96	6
Tipos y bases fisiopatológicas de la cirugía bariátrica y metabólica	CL	88	72	32	192	12
Endoscopia en cirugía bariátrica y metabólica	CL	24	40	32	96	6
Balón Intra gástrico.	CL	24	40	32	96	6
Banda gástrica	CL	24	40	32	96	6
Trabajo de atención medica I	N	0	800	400	1200	75
Total		480	1376	784	2640	165

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Manga gástrica	CL	48	96	16	160	10
Bypass gástrico	CL	72	120	64	256	16
Derivación bilio pancreática/ Cruce duodenal.	CL	16	24	24	64	4
Falla de los procedimientos quirúrgicos en cirugía bariátrica y metabólica	CL	48	96	16	160	10
Manejo postquirúrgico en cirugía bariátrica y metabólica	CL	48	96	16	160	10
Cirugía de revisión	CL	56	112	24	192	12
Cirugía en el adolescente	CL	40	64	24	128	8
Procedimientos en cirugía metabólica	CL	48	96	16	160	10
Cirugía robótica	CL	24	12	12	48	3
Diagnóstico radiológico de las complicaciones	CL	16	8	8	32	2
Declaraciones de consenso	CL	32	16	0	48	3
Trabajo de atención médica II	N	0	832	400	1232	77
Total		448	1572	620	2640	165

¹ BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

² AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³ C = Curso.

CT = Curso Taller.

CL = Curso Laboratorio.

N = Clínica.

S = Seminario.

TERCERO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- Copia simple del título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida;
- Certificado de la Carrera de Medicina;
- Acta de nacimiento original;
- Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad de Cirugía General;
- Diploma de Especialidad en Cirugía General, o acta de titulación, expedido por una universidad reconocida;
- Carta de aceptación original de la Unidad Sede del programa de Cirugía Bariátrica y Metabólica, dirigida al Rector del CUCS, con atención al Secretario Académico, y
- Cubrir los aranceles correspondientes.

CUARTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación, ante las instancias establecidas, en cada Unidad Sede;
- b) Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad y
- c) Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por la Junta Académica de la Especialidad.

QUINTO. Son motivos de baja automática de la Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica los siguientes:

- a) No acreditar una Unidad de Aprendizaje y
- b) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

SEXTO. El plan de estudios de la Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica tiene una duración de 2 años.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios;
- b) Aprobar el examen general de conocimientos, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y
- c) Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

OCTAVO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica.

NOVENO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad, en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DÉCIMO. El costo de la matrícula será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara, tanto para estudiantes nacionales como para estudiantes extranjeros. Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autoricen en cada unidad hospitalaria en la que se imparta.

DECIMO PRIMERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

DECIMO SEGUNDO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jal., 22 de septiembre de 2014
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2014/194:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Tercero del dictamen número I/2012/027, de fecha 28 de febrero de 2012, mediante el cual se aprueba el ajuste del programa académico de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, con orientación en Medicina Forense, orientación en Criminalística y orientación en Criminología, de la Red Universitaria, con sede en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud y de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2012 "B", para quedar como sigue:

"SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con orientación en Medicina Forense, orientación en Criminalística y orientación en Criminología, es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

[...]

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en Criminalística

<i>Unidades de Aprendizaje</i>	<i>Tipo</i>	<i>Horas BCA*</i>	<i>Horas AMI**</i>	<i>Horas Totales</i>	<i>Créditos</i>	<i>Pre requisitos</i>
<i>Temas Selectos en Criminalística I</i>	S	32	16	48	3	
<i>Temas Selectos en Criminalística II</i>	S	32	16	48	3	
<i>Totales</i>		64	32	96	6	

[...]

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en Criminología

<i>Unidades de Aprendizaje</i>	<i>Tipo</i>	<i>Horas BCA*</i>	<i>Horas AMI**</i>	<i>Horas Totales</i>	<i>Créditos</i>	<i>Pre requisitos</i>
<i>Temas Selectos en Criminología I</i>	S	32	16	48	3	
<i>Temas Selectos en Criminología II</i>	S	32	16	48	3	
<i>Totales</i>		64	32	96	6	

[...]"

SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica* y a fin de solicitar la regularización escolar de los alumnos, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jal., 22 de septiembre de 2014

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2014/195:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se abre en el Centro Universitario del Norte, el programa académico de la Maestría en Derecho de la Red Universitaria, ciclo escolar 2015 “A”, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDO. La Maestría en Derecho es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada, y la sede para su impartición será en las instalaciones del Centro Universitario del Norte.

TERCERO. Todo lo relacionado con el perfil de ingreso, de egreso, el cupo y la periodicidad de los grupos, se apegará a lo dispuesto en el dictamen de modificación número I/2013/518, aprobado el 17 de diciembre de 2013, por el H. Consejo General Universitario.

CUARTO. El costo del programa académico de la Maestría en Derecho, por crédito, por alumno, será de 0.30 salarios mínimos generales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

QUINTO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

SEXTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario del Norte. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jal., 22 de septiembre de 2014

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2014/196:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se abre en el Centro Universitario del Norte, el programa académico de la Maestría en Administración de Negocios de la Red Universitaria, ciclo escolar 2015 “A”, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

SEGUNDO. Todo lo relacionado con el perfil de ingreso, de egreso, el cupo y la periodicidad de la Maestría, se estarán a lo dispuesto en el dictamen de modificación número I/2006/266, aprobado el 27 de junio de 2006, por el H. Consejo General Universitario.

TERCERO. La Maestría en Administración de Negocios es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada, y la sede para su impartición será en las instalaciones del Centro Universitario del Norte.

CUARTO. El costo del programa académico de la Maestría en Administración de Negocios, por crédito, por alumno, será de 0.40 salarios mínimos vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

QUINTO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

SEXTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario del Norte. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

“Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco”

Guadalajara, Jal., 22 de septiembre de 2014

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...”.

Dictamen N° I/2014/200

Resolutivos

“... PRIMERO. Se otorga el título de “Doctor Honoris Causa” de la Universidad de Guadalajara al Doctor Hugo Gutiérrez Vega, por su contribución a la poesía, literatura y teatro mexicanos; por su destacada labor como creador, profesor, crítico y divulgador; por su dedicación y perseverancia en el periodismo cultural y por su ejemplar labor como representante de la más alta tradición diplomática mexicana en el mundo.

SEGUNDO. Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública, la entrega del título de “Doctor *Honoris Causa*” al Doctor Hugo Gutiérrez Vega.

TERCERO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

“Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco”

Guadalajara, Jal., 29 de septiembre de 2014

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...”.

Dictamen N° I/2014/201:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se otorga el nombramiento de “Maestro Emérito” de la Universidad de Guadalajara al Maestro José Luis Leal Sanabria, por su contribución a la docencia universitaria durante 50 años, y por sus aportaciones en la generación y transmisión de conocimiento en el ámbito del Derecho, en beneficio de la comunidad universitaria de nuestra Casa de Estudio e instituciones jaliscienses.

SEGUNDO. Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública, la entrega del nombramiento de “Maestro Emérito” al Maestro José Luis Leal Sanabria y otórguensele los emolumentos a los que se ha hecho acreedor.

TERCERO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

“Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco”

Guadalajara, Jal., 29 de septiembre de 2014

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...”.

Dictamen N° I/2014/202:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se otorga el nombramiento de “Maestro Emérito” de la Universidad de Guadalajara al Mtro. Jorge Humberto Chavira Martínez, por su contribución a la formación de abogados en esta Casa de Estudio, y por sus aportaciones en la generación y transmisión del conocimiento en el ámbito del Derecho, en beneficio de la comunidad universitaria e instituciones jaliscienses.

SEGUNDO. Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública, la entrega del nombramiento de “Maestro Emérito” al Mtro. Jorge Humberto Chavira Martínez, y otórguensele los emolumentos a los que se ha hecho acreedor.

TERCERO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

“Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco”

Guadalajara, Jal., 29 de septiembre de 2014

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...”.

Dictamen N° I/2014/203:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se otorga el nombramiento de “Maestro Emérito” de la Universidad de Guadalajara al Maestro Adalberto Ortega Solís, por su contribución a la formación de abogados en esta Casa de Estudio, y por sus aportaciones en la generación y transmisión del conocimiento en el ámbito del Derecho, en beneficio de la comunidad universitaria e instituciones jaliscienses.

SEGUNDO. Llévase a cabo en ceremonia solemne y pública, la entrega del nombramiento de “Maestro Emérito” al Mtro. Adalberto Ortega Solís, y otórguensele los emolumentos a los que se ha hecho acreedor.

TERCERO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

“Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco”

Guadalajara, Jal., 29 de septiembre de 2014

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...”.

Dictamen N° I/2014/204:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el programa académico de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales, de la Red Universitaria, con sede en el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El programa académico de Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales, es un programa profesionalizante, en la modalidad abierta y a distancia, el cual comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	30	25.2
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	42	35.3
Área de Formación Especializante	32	26.9
Área de Formación Optativa Abierta	15	12.6
Número mínimo de créditos para obtener el grado	119	100.0

Área de Formación Básica Común

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Teoría de la rendición de cuentas	CT	80	16	96	6
Principios de los datos personales en entes públicos y privados	CT	80	16	96	6
Archivonomía en México y su normativa	CT	80	16	96	6
Epistemología de la transparencia y el derecho a la información	CT	80	16	96	6
Recursos tecnológicos para la protección de información	CT	80	16	96	6
Totales		400	80	480	30

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Participación ciudadana en la rendición de cuentas	CT	80	16	96	6
Control de la gestión documental	CT	80	16	96	6
Rendición de cuentas y medios de comunicación	CT	80	16	96	6
Diseño institucional del sistema de rendición de cuentas en México	CT	80	16	96	6
Protección, garantía y tutela del derecho a la información	CT	80	16	96	6
Sistemas comparados de acceso a la información	CT	80	16	96	6
Sistemas comparados en protección de datos personales	CT	80	16	96	6
Totales		560	112	672	42

Área de Formación Especializante

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Proyecto I	CT	90	38	128	8
Proyecto II	CT	90	38	128	8
Proyecto III	CT	90	38	128	8
Proyecto de titulación	CT	90	38	128	8
Totales		360	152	512	32

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Taller I	CT	60	20	80	5
Taller II	CT	60	20	80	5
Taller III	CT	60	20	80	5
Seminario I	CT	60	20	80	5
Seminario II	CT	60	20	80	5
Seminario III	CT	60	20	80	5
Laboratorio I	CT	60	20	80	5
Laboratorio II	CT	60	20	80	5
Laboratorio III	CT	60	20	80	5

* BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

** AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

** CT = Curso Taller.

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Sistema de Universidad Virtual el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los requisitos de ingreso para el programa de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales, además de los exigidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- a. Poseer título de Licenciatura o acta de titulación en Derecho, Ciencias Políticas, Administración o Comunicación. En caso de no pertenecer a alguna de las carreras antes mencionadas, la Junta Académica determinará si puede integrarse al programa tomando en cuenta la trayectoria laboral y académica del candidato;
- b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta en los estudios precedentes con certificación original o documento que sea equiparable. En casos excepcionales por experiencia, práctica profesional y/o perfil, con previa solicitud y análisis de la Junta Académica, se podrán aceptar los aspirantes que por alguna razón carezcan del promedio mínimo requerido;
- c. Presentar y aprobar un examen de lecto-comprensión del idioma inglés. O presentar documentación emitida por alguna instancia reconocida que acredite dichas habilidades;
- d. Presentar carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- e. Acreditar el curso de selección que determine la Junta Académica;
- f. Entrevistarse con algún miembro de la Junta Académica;
- g. Pagar el arancel correspondiente, y
- h. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

QUINTO. Los requisitos de permanencia en el programa de Maestría son los establecidos en la normatividad universitaria vigente que le sea aplicable.

SEXTO. La duración del programa de Maestría es de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

SÉPTIMO. La modalidad para obtención del grado de Maestría será la propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión.

OCTAVO. Son requisitos para obtener el grado de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales son los siguientes:

- a. Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c. Presentar y defender el proyecto de investigación o de intervención elaborado en el transcurso de sus estudios;
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Sistema de Universidad Virtual;
- e. Cubrir los aranceles correspondientes, y
- f. Los demás que señale la normatividad aplicable.

NOVENO. Los certificados se expedirán como Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales. El grado se expedirá como como Maestro(a) en Transparencia y Protección de Datos Personales.

DÉCIMO. Además del bloque de cursos presentados, serán válidos en este programa, en equivalencia con cualquiera de las Áreas de Formación, los cursos que a consideración y con la aprobación de la Coordinación del Programa tomen los estudiantes en este Sistema y otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, así como en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DECIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en la fracción XIII, artículo 13 del *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, propondrá el número de estudiantes para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO SEGUNDO. Los costos de la Maestría son:

- a) Proceso de selección: 2 salarios mínimos mensuales generales en la ZMG.
- b) Matrícula: 6.3 salarios mínimos mensuales generales en la ZMG, por ciclo escolar.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Sistema de Universidad Virtual. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO CUARTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, del artículo 35, de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jal., 29 de septiembre de 2014
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2014/205

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el programa académico del Doctorado en Ciencias de la Administración, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2015 “B”.

SEGUNDO. El programa académico del Doctorado en Ciencias de la Administración es un programa de modalidad escolarizada, con enfoque a la investigación y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	12	8
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	42	28
Área de Formación Especializante Selectiva	18	12
Área de Formación Especializante Obligatoria	78	52
Créditos requeridos para obtener el grado	150	100%

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de Investigación I	S	80	16	96	6	
Investigación cuantitativa I	CT	80	16	96	6	
Total		160	32	192	12	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Teoría general de las Organizaciones	CT	80	16	96	6	
Epistemología de las ciencias de la administración	CT	80	16	96	6	
Teoría Administrativa	CT	80	16	96	6	
Gestión del conocimiento	CT	80	16	96	6	
Investigación cuantitativa II	CT	80	16	96	6	Investigación cuantitativa I
Investigación cualitativa	CT	80	16	96	6	
Seminario de investigación II	S	80	16	96	6	Seminario de Investigación I
Total		560	112	672	42	

Área de Formación Especializante Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Tópicos Selectos de Administración I	CT	80	16	96	6	
Tópicos Selectos de Administración II	CT	80	16	96	6	
Tópicos Selectos de Administración III	CT	80	16	96	6	
Totales		240	48	288	18	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de tesis I	S	40	16	56	3	
Seminario de tesis II	S	40	16	56	3	Seminario de tesis I
Seminario de Tesis III	S	40	16	56	3	Seminario de tesis II
Seminario de Tesis IV	S	40	16	56	3	Seminario de Tesis III
Seminario de Tesis V	S	40	16	56	3	Seminario de Tesis IV
Aprobación se Tesis Doctoral					40	

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Estancia de investigación					10	
Actividades complementarias					13	
Total		200	80	280	78	

¹ BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

² AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³ CT = Curso Taller.

S = Seminario.

TERCERO. Los créditos de las actividades complementarias, deberán ser autorizados por la Junta Académica previamente. Para ello, se establecen los siguientes criterios de ponderación de los créditos:

Criterio	Créditos
Asistencia a Congreso Nacional	.5
Asistencia a Congreso Internacional	1
Ponencia en Congreso Nacional	1
Ponencia en Congreso Internacional	2
Artículo arbitrado Nacional	2
Artículo arbitrado Internacional	3
Artículo indizado nacional	4
Artículo indizado internacional	8
Capítulos de libro	2
Autor de libro relacionado con su investigación	8
Impartir cursos, seminarios sobre el tema de investigación o área de especialización (máximo dos cursos)	2

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso son los establecidos en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, los demás establecidos por la normatividad universitaria vigente y los siguientes:

- a. Acreditar el grado de maestro con una copia del título de Maestría y/o del acta de obtención del grado de estudios de Maestría.
- b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta o su equivalente, con certificado original o documento que sea equiparable, de los estudios de Maestría.
- c. Dos cartas de recomendación de académicos, investigadores o directivos de instituciones de educación superior.
- d. Acreditar la lecto-comprensión del idioma inglés con 500 puntos del examen Toefl.
- e. Presentar una carta de exposición de motivos para cursar el Doctorado.
- f. Presentar un protocolo de investigación.
- g. Participar en una entrevista con los miembros de la Junta Académica del Doctorado.
- h. Entregar copia de alguna publicación (artículos, ensayos, reportes técnicos, o de investigación) en los que haya participado para demostrar su experiencia académica en educación superior. De no contar con alguna publicación, presentar copia de su tesis de Maestría.
- i. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

SEXTO. Son requisitos de permanencia en el programa del Doctorado en Ciencias de la Administración, los señalados en el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, además de los siguientes:

- a. Dedicar el tiempo requerido al Doctorado.
- b. Tener un mínimo de asistencia del 80% en los cursos y seminarios del plan de estudios.
- c. Cumplir realizar las actividades complementarias recomendadas por el Director de tesis, tales como: asistencia a cursos, seminarios, conferencias, lecturas y demás actividades de apoyo a su formación académica y previamente aprobadas por la Junta Académica.
- d. Presentar avances de investigación en los coloquios y seminarios de tesis.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el grado de Doctor o Doctora en Ciencias de la Administración, además de los contenidos en el artículo 77 del *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, son los siguientes:

- a. Observar y seguir las disposiciones que establecen la normatividad universitaria y lineamientos internos del Centro Universitario en materia de posgrado y los propios del Doctorado.
- b. Haber completado los créditos correspondientes a las materias, aprobar el examen recepcional mediante la presentación y defensa en disertación pública de una tesis de grado.

OCTAVO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado de Doctorado en Ciencias de la Administración, será Tesis.

NOVENO. El Doctorado en Ciencias de la Administración tendrá una duración de 8 (ocho) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

DÉCIMO. El certificado se expedirán como Doctorado en Ciencias de la Administración y el grado se expedirá como Doctor o Doctora en Ciencias de la Administración.

DECIMO PRIMERO. El costo de la matrícula del programa académico del Doctorado en Ciencias de la Administración será de 0.40 salarios mínimos mensuales generales vigentes por crédito por curso del alumno; mientras que los créditos que no sean cursos el costo será de 0.10 por salarios mínimos mensuales por crédito, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO SEGUNDO. Podrán ser válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DECIMO CUARTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jal., 29 de septiembre de 2014
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2014/206:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el programa académico del Doctorado en Estudios Económicos, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2015 “B”.

SEGUNDO. El programa académico del Doctorado en Estudios Económicos es un programa de modalidad escolarizada, con enfoque a la investigación y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	70	41
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	42	25
Área de Formación Especializante	7	4
Área de Formación Especializante Obligatoria	37	22
Área de Formación Optativa Abierta	14	8
Créditos requeridos para obtener el grado	170	100%

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Seminario de Investigación I	S	80	32	112	7
Seminario de Investigación II	S	80	32	112	7
Macroeconomía I	C	80	32	112	7
Microeconomía I	C	80	32	112	7
Econometría I	C	80	32	112	7
Métodos cuantitativos I	C	80	32	112	7
Métodos cuantitativos II	C	80	32	112	7
Macroeconomía II	C	80	32	112	7
Microeconomía II	C	80	32	112	7
Econometría II	C	80	32	112	7
Totales		800	320	1120	70

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Seminario de Tesis I	S	80	32	112	7
Seminario de Tesis II	S	80	32	112	7
Seminario de Tesis III	S	80	32	112	7
Seminario de Tesis IV	S	80	32	112	7
Seminario de Tesis V	S	80	32	112	7
Seminario de Tesis VI	S	80	32	112	7
Totales		480	192	672	42

Área de Formación Especializante

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Tópicos Selectos de Investigación	C	80	32	112	7
Totales		80	32	112	7

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Optativas I	C	80	32	112	7
Optativas II	C	80	32	112	7
Totales		160	64	224	14

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Presentación de borrador de tesis	22
Aprobación de tesis	15
Total	37

¹ BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

² AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³ C = Curso.

S = Seminario.

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje “Presentación de borrador de tesis” y “Aprobación de tesis”, serán evaluadas, calificadas y, eventualmente, aprobadas con base en la normatividad señalada en el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*. Particularmente, las Unidades de Aprendizaje serán evaluadas y calificadas con base en los artículos 64, 65, 66, 67, 68 y 69 de dicho *Reglamento*. Por tanto, para acreditar un curso o seminario, el alumno deberá obtener una calificación mínima de 60 y para mantenerse dentro del programa doctoral deberá obtener un promedio mínimo de calificación de 80 por ciclo semestral. Dichas Unidades de Aprendizaje serán evaluadas y calificadas con base en el artículo 70. Por tanto los resultados de la evaluación serán en términos en aprobado o no aprobado. Los responsables de la evaluación y calificación de la Presentación del borrador y la defensa de tesis serán, respectivamente, el Director de Tesis y el Jurado de Tesis.

El registro de los créditos correspondientes será realizado por el Coordinador del programa, con la aprobación de la Junta Académica.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso son los establecidos en el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, los demás establecidos por la normatividad universitaria vigente y los siguientes:

- a. Constancia de examen de TOEFL (ITP) con un puntaje mínimo de 550 o bien TOEFL (IBI) con un puntaje mínimo de 79 puntos.
- b. Aprobar la entrevista de ingreso.
- c. Contar con un título de Maestría o un acta de titulación con un promedio mínimo de 80 (Ochenta) o su equivalente.
- d. Presentar el Examen EXANI III.
- e. Carta de exposición de motivos donde se explique las razones por las que pretende ingresar al programa.
- f. Entregar una propuesta de investigación no mayor a 3 cuartillas donde explique las razones y la relevancia del tema propuesto, las posibles preguntas de investigación y una bibliografía básica.
- g. Entregar dos cartas de recomendación académicas.
- h. Tener disponibilidad para ser estudiante de tiempo completo, durante los cuatro años del programa doctoral.
- i. Cumplir con los demás criterios que en el momento establezca la Junta Académica del programa doctoral. Así como lo estipulado por el *Reglamento General de Ingreso de Alumnos* y por el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*.

SEXTO. Son requisitos de permanencia en el programa del Doctorado en Estudios Económicos, los señalados en el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, además de los siguientes:

- a. Dedicar el tiempo requerido al Doctorado.
- b. Tener un mínimo de asistencia del 80% en los cursos y seminarios del plan de estudios.
- c. Cumplir realizar las actividades complementarias recomendadas por el Director de tesis, tales como: asistencia a cursos, seminarios, conferencias, lecturas y demás actividades de apoyo a su formación académica y previamente aprobadas por la Junta Académica.
- d. Presentar avances de investigación en los coloquios y seminarios de tesis.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el grado de Doctor o Doctora en Estudios Económicos, además de los contenidos en el artículo 77 del *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, son los siguientes:

- a. Observar y seguir las disposiciones que establecen la normatividad universitaria y lineamientos internos del Centro Universitario en materia de posgrado y los propios del Doctorado.
- b. Haber completado los créditos correspondientes a las materias, aprobar el examen recepcional mediante la presentación y defensa en disertación pública de una tesis de grado.

OCTAVO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado de Doctorado en Estudios Económicos, será Tesis.

NOVENO. El Doctorado en Estudios Económicos tendrá una duración de 8 (ocho) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

DÉCIMO. El certificado se expedirán como Doctorado en Estudios Económicos y el grado se expedirá como Doctor o Doctora en Estudios Económicos.

DECIMO PRIMERO. El costo de la matrícula del programa académico del Doctorado en Estudios Económicos por cada crédito de los cursos por alumno, será de 0.30 salarios mínimos mensuales vigentes; mientras que el borrador y presentación de tesis es de un costo de 0.10 por salarios mínimos por crédito, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO SEGUNDO. Podrán ser válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DECIMO CUARTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

“Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco”

Guadalajara, Jal.; 29 de septiembre de 2014

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...”.

Dictamen N° I/2014/207:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el programa académico del Doctorado en Políticas Públicas y Desarrollo, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2015 “B”.

SEGUNDO. El programa académico del Doctorado en Políticas Públicas y Desarrollo es un programa de modalidad escolarizada, con enfoque a la investigación y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	35	22
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	49	32
Área de Formación Especializante	14	9
Área de Formación Especializante Obligatoria	35	23
Área de Formación Optativa Abierta	21	14
Créditos requeridos para obtener el grado	154	100%

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Teoría de Políticas Públicas	C	80	32	112	7
Políticas Públicas y Desarrollo	C	80	32	112	7
Economía Pública	C	80	32	112	7
Teorías del Desarrollo	C	80	32	112	7
Métodos de Investigación en Políticas Públicas	C	80	32	112	7
Totales		400	160	560	35

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Seminario de Metodología I	S	80	32	112	7
Seminario de Metodología II	S	80	32	112	7
Seminario de Tesis I	S	80	32	112	7
Seminario de Tesis II	S	80	32	112	7
Seminario de Tesis III	S	80	32	112	7
Seminario de Tesis IV	S	80	32	112	7
Seminario de Tesis V	S	80	32	112	7
Totales		560	224	784	49

Área de Formación Especializante

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Seminario Teórico I	S	80	32	112	7
Seminario Teórico II	S	80	32	112	7
Totales		160	64	224	14

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Optativas I	C	80	32	112	7
Optativas II	C	80	32	112	7
Optativas III	C	80	32	112	7
Totales		240	96	336	21

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Presentación de borrador de tesis	14
Aprobación de Tesis	21
Total	35

¹ BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

² AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³ C = Curso.

S = Seminario.

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje “Presentación de borrador de tesis” y “Aprobación de tesis” serán aplicadas de la siguiente manera:

- a) El alumno entregará al Coordinador del Doctorado el borrador de tesis, mismo que será evaluado por un jurado conformado por el Director y dos lectores previamente designados por la Junta Académica y que dará seguimiento al proyecto doctoral del alumno; cada miembro del jurado deberá emitir una carta de aceptación positiva de que el alumno ha logrado cumplir con los elementos que constituyen la presentación de un borrador de tesis y señalará las observaciones pertinentes al documento.
- b) El alumno trabajará en las observaciones que se le señalaron en el borrador de tesis para presentar el proyecto de tesis al Coordinador del programa, cada uno de los miembros del jurado evaluarán el documento y deberán emitir una carta de aprobación de la tesis para que sea defendida en un examen. El registro de los créditos correspondientes será realizado por el Coordinador del programa, con la aprobación de la Junta Académica.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso son los establecidos en el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, los demás establecidos por la normatividad universitaria vigente y los siguientes:

- a. El aspirante deberá tener conocimientos de lectura y comprensión del idioma inglés y para acreditarlo se considerará un mínimo de 500 puntos en el examen TOEFL o su equivalente en otra escala. Además del inglés, si así lo requiere el desarrollo de la Tesis, el aspirante debe presentar y aprobar un examen de lectura y comprensión de otro idioma distinto al español.
- b. Aplicar el EXANI III o el examen de conocimientos que apruebe la Junta Académica.
- c. Currículum vitae y producción académica.
- d. Realizar una entrevista con un profesor miembro de la Junta Académica del programa doctoral o con quien la Junta designe.
- e. Presentar el anteproyecto de la investigación que se propone desarrollar como tesis acorde a alguna de las áreas del programa.
- f. Tener disponibilidad para ser estudiante de tiempo completo durante su estancia en el programa doctoral.
- g. Aquellos que determine la Junta Académica, conforme a las atribuciones que le otorga el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, la normatividad universitaria vigente y los lineamientos del Centro Universitario correspondiente.

SEXTO. Son requisitos de permanencia en el programa del Doctorado en Políticas Públicas y Desarrollo, los señalados en el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, además de los siguientes:

- a. Dedicar el tiempo requerido al Doctorado.
- b. Tener un mínimo de asistencia del 80% en los cursos y seminarios del plan de estudios.
- c. Cumplir realizar las actividades complementarias recomendadas por el Director de tesis, tales como: asistencia a cursos, seminarios, conferencias, lecturas y demás actividades de apoyo a su formación académica y previamente aprobadas por la Junta Académica.
- d. Presentar avances de investigación en los coloquios y seminarios de tesis.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el grado de Doctor o Doctora en Políticas Públicas y Desarrollo, además de los contenidos en el artículo 77 del *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, son los siguientes:

- a. Observar y seguir las disposiciones que establecen la normatividad universitaria y lineamientos internos del Centro Universitario en materia de posgrado y los propios del Doctorado.
- b. Haber completado los créditos correspondientes a las materias, aprobar el examen recepcional mediante la presentación y defensa en disertación pública de una tesis de grado.

OCTAVO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado de Doctorado en Políticas Públicas y Desarrollo, será Tesis.

NOVENO. El Doctorado en Políticas Públicas y Desarrollo tendrá una duración de 8 (ocho) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

DÉCIMO. El certificado se expedirán como Doctorado en Políticas Públicas y Desarrollo y el grado se expedirá como Doctor o Doctora en Políticas Públicas y Desarrollo.

DECIMO PRIMERO. El costo de la matrícula del programa académico del Doctorado en Políticas Públicas y Desarrollo por cada crédito de los cursos por alumno, será de 0.25 salarios mínimos mensuales vigentes; mientras que el borrador y presentación de tesis es de un costo de 0.10 por salarios mínimos por crédito, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO SEGUNDO. Podrán ser válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DECIMO CUARTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35, de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jal.; 29 de septiembre de 2014

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2014/218:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea un Campus Universitario Regional ubicado en la fracción “B” del predio rústico denominado “POTRERO DE ARTEJEA”, a 12 kilómetros al poniente del Municipio de Zapotlanejo Jalisco, dependiente de la Vicerrectoría Ejecutiva, a partir del día hábil siguiente de su aprobación por el H. Consejo General Universitario.

SEGUNDO. Para efectos del presente dictamen, se entenderá por Campus Universitario la dependencia administrativa encargada de coordinar los trabajos preparatorios para la creación del Centro Universitario.

TERCERO. El Campus Universitario contará con un Comité de Planeación y el demás personal necesario para el cumplimiento de sus funciones. Dicho Comité será nombrado y presidido por el Rector General o quien éste designe.

CUARTO. Los miembros del Comité de Planeación podrán ser propuestos por el Consejo de Rectores y serán nombrados por el Rector General, quien nombrará además al personal que se considere necesario por su conocimiento y experiencia para la cabal construcción del expediente.

QUINTO. El nombre de este Campus Universitario será propuesto por el Comité de Planeación, a partir de los elementos que aporten los diferentes estudios que realice, y que resulte más adecuado en función de la zona geográfica de influencia y los servicios que éste proveerá. Igualmente, el Comité, a partir de la distribución geográfica de los Municipios, propondrá la oferta educativa que resulte pertinente.

SEXTO. El Comité de Planeación elaborará la propuesta para la creación del Centro Universitario ubicado en Zapotlanejo y se integrará por los siguientes grupos de trabajo:

- a. De Estudios Regionales;
- b. De Ubicación y proyecto arquitectónico;
- c. De Modelo Académico, y
- d. De Modelo Administrativo.

SÉPTIMO. El funcionario que presida al Comité de Planeación tendrá las siguientes funciones:

- I. Coordinar los grupos de trabajo del Comité de Planeación;
- II. Gestionar los servicios de urbanización que requiera el predio, mismo que ya fue donado por el Ayuntamiento de Zapotlanejo a través de la Escritura Pública Número 28,889 de fecha 27 de junio del 2014;
- III. Promover la vinculación con las autoridades municipales, así como con la comunidad de esa región;
- IV. Gestionar lo necesario para poner en marcha la oferta educativa que acuerde el mismo;
- V. Gestionar el equipamiento y la construcción de la infraestructura física requerida para operar de conformidad con el modelo propuesto por el Comité de Planeación respectivo, así como de todas aquellas necesarias que surjan para lograr su cometido;

- VI. Rendir ante las autoridades competentes informes de los avances de los trabajos preparatorios para la creación del Centro Universitario;
- VII. Ejercer en los términos del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, las partidas presupuestales correspondientes;
- VIII. Formular la plantilla de personal académico y administrativo que requiera el Centro Universitario, conforme a la propuesta académica de dicho Comité de Planeación, y
- IX. Diseñar y coordinar los programas de inducción para el desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo del modelo académico.

OCTAVO. Los recursos humanos, materiales y financieros del Campus Universitario serán los que se establezcan en el Presupuesto Ampliado 2014, más los que determine el Rector General.

NOVENO. Los trabajos de construcción iniciarán en 2015, debido a que la donación del predio establece este acuerdo con la Universidad de Guadalajara. Procédase al registro de este Campus como una dependencia de educación superior ante la Secretaría de Educación Pública, para que se inicien las gestiones de recursos a que haya lugar.

DÉCIMO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

“Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco”

Guadalajara, Jal., 07 de octubre de 2014
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Dra. Leticia Leal Moya
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
C. Dejanira Zirahuén Romero Lupercio

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Dr. Martín Vargas Magaña
C. José Alberto Galarza Villaseñor

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...”.

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad

Dictamen N° IV/2014/158:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se aprueba la modificación de denominación de la Operadora del Sistema Universitario de Radio y Televisión, para pasar a ser Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, adscrita a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

SEGUNDO. Se modifican las fracciones III y XI del artículo 22; y la fracción VIII del artículo 22K del *Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara*, para quedar como sigue:

Artículo 22. *Serán funciones y atribuciones de la Coordinación General de Comunicación Social, las siguientes:*

I. y II. ...

III. *Determinar, en acuerdo con el Secretario General de la Universidad de Guadalajara y el Director de la **Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía**, en qué medios, frecuencia y espacios se transmiten los mensajes de todas las entidades de la Red Universitaria;*

IV. a la X. ...

XI. *Planear, dirigir y ejecutar, en acuerdo con el Secretario General de la Universidad de Guadalajara y en lo conducente con el Director de la **Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía**, las campañas de difusión universitaria, a través de los medios de comunicación;*

XII. a la XIX. ...

Artículo 22K. *La Universidad de Guadalajara contará con un Consejo de Medios, que se integrará por:*

I. a la VII. ...

VIII. *El Director de la **Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía** del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.*

...

Incisos del a) al r) ...

TERCERO. Se modifican la fracción VI y sus incisos a) y b) del artículo 45; la denominación de la Sección IV “De la Operadora del Sistema Universitario de Radio y Televisión”, del Apartado Tercero “De la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial”, del Capítulo Cuarto “De la Rectoría del Centro Universitario”; el artículo 74 Bis1; el artículo 74 Bis2 y su fracción V; el artículo 74 Bis3 y sus fracciones II y V; el primer párrafo del artículo 74 Bis5; el artículo 74 Bis6 y sus fracciones XVI Bis5, XVI Bis6 y XVI Bis7; las fracciones I, II y IV del artículo 74 Bis7; las fracciones II y VII del artículo 74 Bis8; las fracciones I, IV y VI del artículo 74 Bis13; la fracción II del artículo 74 Bis15; las fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII y IX del artículo 74 Bis16, así como, las fracciones I, II, IV, V, VI y VII del artículo 74 Bis17 del *Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas* para quedar como sigue:

Artículo 45. La Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial contará con la siguiente estructura organizacional:

I. a la V. ...

VI. *La Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, que contará con:*

a) *El Consejo de Administración de la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía;*

b) *El Director de la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía;*

Del inciso c) al i)

Sección IV

“Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía”

Artículo 74 Bis1. *La Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía tendrá por objeto:*

I. a la XIII. ...

Artículo 74 Bis2. *El Consejo de Administración de la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía estará integrado de la siguiente forma:*

I. a la IV. ...

V. *El Director de la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, quien fungirá como Secretario Ejecutivo, y*

VI. ...

...

Artículo 74 Bis3. Serán atribuciones del Consejo de Administración de la **Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía**, además de las establecidas en el artículo 66 del presente, las siguientes:

I. ...

II. Aprobar en primera instancia el proyecto del presupuesto anual de ingresos y egresos de la **Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía**, presentado por su Director, y realizar la propuesta al Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial;

III. y IV. ...

V. Aprobar el manual de organización de la **Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía**, y

VI. ...

Artículo 74 Bis5. El nombramiento del Director de la **Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía**, de los Subdirectores y Jefes de Unidad corresponderá al Rector General de la Universidad de Guadalajara a propuesta del Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial y con el visto bueno del Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

El Director de la **Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía** y los Subdirectores, deberán reunir los requisitos previstos a continuación, y durarán en su cargo el periodo que determine su nombramiento:

I. a la III. ...

Artículo 74 Bis6. El Director de la **Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía** tendrá las siguientes atribuciones:

I. a la XVI Bis4. ...

XVI Bis5. Intervenir como gestor de la Universidad de Guadalajara en todos los procesos de promoción, colaboración, comercialización y mercadotecnia de las producciones generadas por la **Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía**;

XVI Bis6. Promover el resguardo de la producción e información que genere la **Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía**;

XVI Bis7. Ejercer las atribuciones que correspondan a la **Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía**, en los términos de la normatividad universitaria, y

XVII. ...

Artículo 74 Bis7. Serán atribuciones de la Subdirección del Canal de Televisión 44 (650-656 MHz), XHUDG-TV:

- I. *Ejecutar las decisiones definidas por la Dirección de la **Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía**, en cuanto a programación, equipos y personal, tanto al interior de la estación televisora, mediante la coordinación de cada una de las áreas que la conforman, como con las diferentes instancias externas con las que se establece contacto;*
- II. *Es corresponsable del diseño de la elaboración de proyecto de transmisiones, retransmisiones, enlaces, continuidad y seguimiento del canal de televisión 44 (650-656 MHz), XHUDG-TV, en los términos y alcances que el Director de la **Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía** le encomiende;*
- III. ...
- IV. *Administrar, por acuerdo del Director de la **Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía**, los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para la operación de la estación, y*
- V. ...

Artículo 74 Bis8. Serán atribuciones de la Subdirección de Producciones Universitarias:

- I. ...
- II. *Coordinar y supervisar, por acuerdo del Director de la **Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía**, el trabajo de directores de programas y series, asistentes de producción y dirección, talento artístico, guionistas e investigadores;*
- III. a la VI. ...
- VII. *Administrar, por acuerdo del Director de la **Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía**, los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para la operación de la Subdirección de Producciones Universitarias;*
- VIII. y IX. ...

Artículo 74 Bis13. Son atribuciones de la Subdirección de Información las siguientes:

- I. Proponer al Director de la **Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía**, las políticas periodísticas y editoriales de la Universidad; para que en caso de considerarlo conveniente, el mismo las turne a la autoridad competente; y ejecutar dichas políticas, en su ámbito de competencia;
- II. y III. ...
- IV. Proponer al Director de la **Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía**, la forma y frecuencia con que se podría difundir la información;
- V. ...
- VI. Proponer secciones, noticieros y programas con contenidos de información al Director de la **Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía**, y
- VII. y VIII. ...

Artículo 74 Bis15. Son atribuciones de la Subdirección de la Señal Internacional de Televisión las siguientes:

- I. ...
- II. Ejecutar las decisiones definidas para la Dirección de la **Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía** en cuanto a programación, equipos y personal, tanto al interior de la estación televisora, mediante la coordinación de cada una de las áreas que la conforman, como con las diferentes instancias externas con las que establezca contacto;
- III. a la V. ...

Artículo 74 Bis16. Son atribuciones de la Subdirección de Ingenierías las siguientes:

- I. *Coordinar los procesos de adquisición, operación, actualización y mantenimiento de la infraestructura y equipos adscritos a la **Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía**;*
- II. *Organizar y supervisar la operación de los servicios técnicos de máster, cabinas de grabación y unidades móviles de la **Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía**;*
- III. *Informar sobre el estado de los muebles, inmuebles y equipos adscritos a la **Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía**; así como intervenir en las adquisiciones de equipo en el corto, mediano y largo plazo;*
- IV. ...
- V. *Operar, supervisar y dar mantenimiento de las plataformas digitales que administra la **Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía**;*
- VI. *Supervisar la operación de los transmisores, del UPS y plantas eléctricas estacionarias y móviles de la **Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía**; los enlaces de control remoto y enlaces de recepción satelital;*
- VII. *Supervisar las transmisiones en vivo de la **Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía**, ya sea por satélite, fibra óptica, microondas y demás medios que administre;*
- VIII. *Coordinar y supervisar las actividades del personal a su cargo; proponer al Director de la **Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía**, programas de actualización, capacitación y adiestramiento técnico y operativo para los servicios de radio y televisión;*
- IX. *Coordinar técnicamente los eventos especiales, producción de programas de televisión y radio, tanto remotas como las realizadas desde la **Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía**, y*
- X. ...

Artículo 74 Bis17. Son atribuciones de la Subdirección Administrativa las siguientes:

- I. *Planear, programar, presupuestar y evaluar los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos, así como los servicios generales que requiera la **Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía**, procurando la eficiencia y eficacia de los mismos;*
- II. *Proponer normas y procedimientos para la adecuada administración de los recursos humanos, financieros y materiales de la **Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía**;*
- III. ...
- IV. *Coordinar y supervisar la administración y contabilidad de los recursos que se otorguen a la **Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía**;*
- V. *Coordinar los procesos de control, resguardo y preservación del patrimonio adscritos a la **Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía**, en los términos de la normatividad aplicable;*
- VI. *Planear, programar e implementar las medidas y controles de seguridad y vigilancia de las instalaciones de la **Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía**, conjuntamente con la Coordinación de Seguridad Universitaria;*
- VII. *Presentar un informe del estado financiero de la **Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía**, cuando el Director lo solicite;*
- VIII. y IX. ...

CUARTO. El cambio de denominación no implicará cambios presupuestales, organizacionales, ni de los recursos humanos en la dependencia involucrada.

QUINTO. Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo establecido en el presente dictamen.

SEXTO. Notifíquese el presente dictamen a las dependencias de la Universidad de Guadalajara que por su ámbito de competencia deban conocer del mismo, para que realicen las acciones que les correspondan de conformidad con el presente dictamen.

SÉPTIMO. Publíquese el presente dictamen en la *Gaceta de la Universidad de Guadalajara*.

OCTAVO. El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente a su publicación en la *Gaceta de la Universidad de Guadalajara*.

NOVENO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jal., 25 de julio de 2014
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, de Hacienda y Normatividad ..."

Dictamen N° I/2014/191:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se transforma la Extensión de San Agustín a Módulo de San Agustín, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zúñiga del Sistema de Educación Media Superior, a partir del calendario escolar 2014 "B".

SEGUNDO. El Módulo de San Agustín contará con los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para su adecuado funcionamiento, los cuales serán acordados por el C. Rector General y por el H. Consejo General Universitario y deberán ser incorporados a la plantilla académica y administrativa, así como al presupuesto irreductible del Sistema de Educación Media Superior.

TERCERO. El presupuesto irreductible inicial con que contará la dependencia que se crea mediante el presente dictamen, será el que se describe a continuación:

Módulo	Matrícula 2014 A	Costo plantilla académica y administrativa	Gasto de operación	Costo total
Módulo de San Agustín	420	\$1,876,165.90	\$240,000.00	\$2'116,165.90

CUARTO. El presupuesto irreductible descrito en el Resolutivo anterior deberá incorporarse al presupuesto irreductible del Sistema de Educación Media Superior, para ser ejercido en el nuevo Módulo. El presupuesto será ampliado en 2015 para atender las necesidades de crecimiento de los planteles.

QUINTO. Se deberá solicitar al Rector General y al H. Consejo General Universitario al menos el equivalente a 355 horas-semana-mes para atender las necesidades iniciales del Módulo, en el entendido de que la asignación de horas se incrementará conforme al crecimiento en la población demandante.

SEXTO. El Sistema de Educación Media Superior contará con un plazo de 90 días hábiles, a partir de la aprobación del presente dictamen, para presentar la propuesta de modificación-en lo conducente- de su *Estatuto Orgánico*, a fin de incorporar en la estructura y organización del SEMS al nuevo Módulo.

SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y en virtud de que el ciclo escolar 2014 “B” inició en el mes de agosto pasado, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

“Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco”

Guadalajara, Jal., 22 de septiembre de 2014

Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad ...”.

Dictamen N° I/2014/199:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea la sede del Centro Universitario de la Costa, en Tomatlán, Jalisco, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. La sede en Tomatlán iniciará operaciones administrativas en el Calendario 2014 “B”, entre las que se encuentran los trámites escolares, planeación académica y procesos requeridos para el ingreso de los estudiantes al calendario 2015 “A”.

TERCERO. De inicio, la sede en Tomatlán impartirá la Licenciatura en Administración y la Licenciatura en Turismo, a partir del ciclo escolar 2015 “A”, mismas que fueron autorizadas por el H. Consejo General Universitario para ser impartidas en el Centro Universitario de la Costa.

CUARTO. La sede en Tomatlán, Jalisco, contará con los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para su adecuado funcionamiento, los cuales serán acordados por el Rector General.

QUINTO. El presupuesto irreductible inicial con que contará la dependencia que se crea mediante el presente dictamen, será el que se describe a continuación:

Sede	Matrícula 2015 “A”	Bolsa de Horas	Plantilla Administrativa (mensual)	Gasto de Operación	Costo Total
Tomatlán	80	\$90,671.20	\$ 32,059.43	\$550,000.00	\$ 672, 730.43

SEXTO. El presupuesto irreductible descrito en el Resolutivo anterior, deberá incorporarse al presupuesto irreductible del Centro Universitario de la Costa, para ser ejercido en la nueva Sede. Este presupuesto será ampliado en 2015 para atender las necesidades de crecimiento de los planteles.

SÉPTIMO. Se deberá solicitar al Rector General al menos el equivalente a 68 horas-semanas para la sede, para atender los grupos iniciales, en el entendido de que la asignación de horas se incrementará conforme al crecimiento de la población demandante.

OCTAVO. El Centro Universitario de la Costa contará con un plazo de 90 días hábiles, a partir de la aprobación del presente dictamen, para presentar la propuesta de modificación -en lo conducente- de su *Estatuto Orgánico*, a fin de incorporar en la estructura y organización del CUCosta la nueva sede.

NOVENO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

“Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco”
Guadalajara, Jalisco, 26 de septiembre de 2014
Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad ...”.

Dictamen N° I/2014/208:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se aprueba la reorganización académico-administrativa del Centro Universitario de Los Valles y en consecuencia, la modificación de su *Estatuto Orgánico*.

SEGUNDO. Se crea la División de Estudios de la Salud y dos nuevos Departamentos del Centro Universitario de Los Valles, para quedar como sigue:

División de Estudios de la Salud

- I. Departamento de Ciencias de la Salud, y
- II. Departamento de Ciencias del Comportamiento.

TERCERO. El personal académico que actualmente está adscrito a las Divisiones y Departamentos, se adscribirá a las nuevas dependencias, de acuerdo a su Especialidad o Área de Formación o de desarrollo profesional y académico, tal y como se describe en el resultando 40 del presente y que se tiene aquí como si se insertara a la letra.

CUARTO. Se modifica el artículo 4 del *Estatuto Orgánico del Centro Universitario de los Valles* y se adiciona el artículo 51 Bis, para quedar como siguen:

Artículo 4. El Centro Universitario de Los Valles contará con las siguientes divisiones:

- I. División de Estudios Económicos y Sociales;*
- II. División de Estudios Científicos y Tecnológicos, y*
- III. División de Estudios de la Salud.*

Artículo 51 Bis. La División de Estudios de la Salud, se constituirá con los Departamentos de:

- IV. Ciencias de la Salud, y*
- V. Ciencias del Comportamiento.*

QUINTO. Para efectos de operación de la nueva estructura académico- administrativa del Centro Universitario de Los Valles, este dictamen entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Consejo General Universitario.

SEXTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

“Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco”

Guadalajara, Jal., 29 de septiembre de 2014

Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

Dra. Leticia Leal Moya

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

C. Dejanira Zirahuén Romero

Lupercio

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros
Cárdenas

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

Dr. Martín Vargas Magaña

C. José Alberto Galarza Villaseñor

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. Raúl Campos Sánchez
C. Jesús Emmanuel Hernández
Aguilar

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...”.

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Normatividad

Dictamen N° IV/2014/197:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica la fracción III del artículo 7 del *Reglamento General para la Prestación de Servicio Social de la Universidad de Guadalajara*, para quedar como sigue:

Artículo 7. *El número de horas que deberán dedicar al servicio social los alumnos o pasantes, será el siguiente:*

- I. En los estudios de educación de bachillerato técnico terminal, 240 horas;*
- II. En los estudios de técnico profesional medio, técnico superior universitario y licenciatura, 480 horas, y*
- III. En los estudios de las licenciaturas en medicina, odontología, enfermería, nutrición, y enfermería del nivel técnico, un año.*

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en “*La Gaceta de la Universidad de Guadalajara*”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los alumnos y pasantes de las carreras de Técnico Superior Universitario del área de la salud, que hayan iniciado la prestación del servicio social, antes de la entrada en vigor de la presente modificación, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Quien haya cumplido las 480 horas de prestación de servicio social, antes de la entrada en vigor de la presente modificación, podrá realizar los trámites respectivos para que les sea liberado su servicio social.
- b) Quien no haya cumplido las 480 horas de prestación de servicio social, a la entrada en vigor de la presente modificación, podrá realizar los trámites respectivos para que les sea liberado su servicio social, cuando cumpla las 480 horas del servicio social.

SEGUNDO. Publíquese el presente dictamen en “*La Gaceta de la Universidad de Guadalajara*”.

TERCERO. Notifíquese a la Coordinación de Vinculación y Servicio Social para que dé a conocer la presente modificación a las instancias que reciban prestadores de servicio social de las carreras de técnico superior universitario del área de la salud.

CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”

“Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco”

Guadalajara, Jalisco; 29 de septiembre de 2014

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Normatividad

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Por la Comisión de Educación

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

Dra. Irma Leticia Leal Moya

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

C. Dejanira Zirahuén Romero Lupercio

Por la Comisión de Normatividad

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. Raúl Campos Sánchez

C. Jesús Emmanuel Hernández Aguilar

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...”.

Comisión Permanente de Hacienda

Dictamen N° II/2014/190:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se amplía el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014 de la Universidad de Guadalajara por un monto de \$288´623,076.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que corresponden a recursos ordinarios regularizables autorizados a la Institución con posterioridad a la aprobación del Presupuesto Inicial (17 de diciembre de 2013).

SEGUNDO. Con lo anterior, el subsidio ordinario regularizable contenido en el Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2014 de la Universidad de Guadalajara, asciende a la cantidad de \$8,951´799,066.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO. Se informa que a los recursos extraordinarios contenidos en el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2014, se adiciona un monto de \$981´143,924.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), otorgados por los Gobiernos Federal y Estatal, los cuales se ejercerán conforme a las condiciones particulares de cada convenio y en los objetos determinados por las reglas de operación de dichos fondos.

CUARTO. La distribución de los recursos a las entidades de la Red Universitaria se presenta en los anexos del presente dictamen.

QUINTO. Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 03 de octubre de 2014
Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas.
Dr. Martín Vargas Magaña.

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez.
C. José Alberto Galarza Villaseñor.

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...”.

Comisión Permanente de Condonaciones y Becas

BECAS

Dictamen N° V/2014/121:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se aprueba la modificación del Resolutivo Segundo del dictamen V/2011/275, de fecha 16 de junio de 2011, mediante el cual se otorga beca-crédito complementaria a la C. Inés Durán Matute, para iniciar estudios de Maestría con opción a Doctorado en Estudios Ibéricos y Latinoamericanos de la Universidad de Sydney, Australia, a partir del 1º de marzo de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2016, para quedar de la siguiente manera:

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será por 5 cinco años contados a partir del 1º de marzo de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2016, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 500 euros del 1º de marzo de 2011 y hasta el 31 de agosto de 2014, y 1600 euros, a partir del 1º de septiembre de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2016;*
- b. Bibliografía anual \$5,000.00 M.N.;*
- c. Seguro médico anual \$5,000.00 M.N.;*
- d. Matrícula semestral por 12,960 dólares australianos equivalentes en moneda nacional, a partir del 1º de marzo de 2013;*
- e. Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y*
- f. Transportación aérea de ida por \$18,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.*

SEGUNDO. Notifíquese a la C. Inés Durán Matute, el presente dictamen a efecto de que suscriba el convenio (contrato-mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios, lo anterior a que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser beca-crédito.

TERCERO. La C. Inés Durán Matute, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado académico a su regreso en marzo de 2016.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

“Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco”
Guadalajara, Jalisco, 19 de Mayo de 2014 ...”

Dictamen N° V/2014/122:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se prórroga la beca-crédito completa, para que el C. Edgar Víctor Infante, obtenga el grado de Maestro en Ciencias Animales en la Universidad de Wageningen, Holanda, a partir del 10 de septiembre de 2014 y hasta el 30 de noviembre de 2014.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico \$2,500.00;
- c. Seguro médico \$2,250.00;
- d. Colegiatura equivalente en moneda nacional a 3,175 euros, y
- e. Transportación aérea de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El C. Edgar Víctor Infante, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

“Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco”
Guadalajara, Jalisco, 19 de Mayo de 2014 ...”

Dictamen N° V/2014/134:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se deja sin efectos la prórroga de beca-crédito completa, para que la C. Elsie Noemí Olvera Pérez, obtenga el grado de Doctor en Ingeniería Industrial en la Universidad Anáhuac/México Norte, Estado de México, a partir del 12 de enero de 2014 y hasta el 15 de julio de 2014, otorgada mediante dictamen V-2014-067, de fecha 13 de marzo de 2014.

SEGUNDO. La C. Elsie Noemí Olvera Pérez, se reintegra en sus funciones en su contrato individual de trabajo de Profesor Docente Asociado “B” de 40 horas, adscrito al Departamento de Ciencias Computacionales del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

TERCERO. La C. Elsie Noemí Olvera Pérez, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jalisco, 19 de Mayo de 2014 ..."

Dictamen N° V/2014/161:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. Ivo Arturo Cárdenas Nishimoto, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar el Máster Universitario en Política Exterior y Diplomacia en la Universidad Europea de Madrid, Madrid, España.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 25 de octubre de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2015, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico \$10,000.00;
- c. Seguro médico \$9,000.00;
- d. Matrícula equivalente en moneda nacional a 12,000 euros;
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00, y
- f. Transporte aéreo de ida por \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Ivo Arturo Cárdenas Nishimoto, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Sistema de Educación Media Superior.

CUARTO. El C. Ivo Arturo Cárdenas Nishimoto, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Docente Asistente "C" de 40 horas definitivo, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 20 del Sistema de Educación Media Superior, lo anterior a efectos de que se garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Ivo Arturo Cárdenas Nishimoto, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y en virtud del otorgamiento de la beca-crédito complementaria al C. Ivo Arturo Cárdenas Nishimoto, para iniciar el Máster universitario en Política Exterior y Diplomacia en la Universidad Europea de Madrid, Madrid, España, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jalisco, 25 de Julio de 2014 ..."

Dictamen N° V/2014/162:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se prorroga la beca-crédito complementaria, para que el C. Arturo Castro Castro, obtenga el grado de Doctorado en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara, a partir 1º de septiembre de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Material bibliográfico \$3,000.00;
- b. Matrícula \$5,841.00, y
- c. Transporte \$1,500.00.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El C. Arturo Castro Castro, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y en virtud del otorgamiento de la prórroga de beca-crédito complementaria al C. Arturo Castro Castro, para que obtenga el grado de Doctorado en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jalisco, 25 de Julio de 2014 ..."

Dictamen N° V/2014/163:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina al C. Héctor Raúl Solís Sillas, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar la Maestría en Estudios Liberales con opción a Doctorado en The New School for Social Research, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 16 de agosto de 2014 y hasta el 31 de julio de 2015, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,700 dólares;
- b. Material bibliográfico \$10,000.00;
- c. Seguro médico \$9,000.00;
- d. Colegiatura equivalente en moneda nacional a 33,930 dólares;
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00, y
- f. Transporte aéreo de ida por \$15,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Héctor Raúl Solís Sillas, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. El C. Héctor Raúl Solís Sillas, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Técnico Profesional “C” de 48 horas definitivo, adscrito a la Coordinación General de Patrimonio de la Secretaría General, lo anterior a efectos de que se garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Héctor Raúl Solís Sillas, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y en virtud del otorgamiento de la beca-crédito complementaria al C. Héctor Raúl Solís Sillas, con el objetivo de iniciar la Maestría en Estudios Liberales con opción a Doctorado en The New School for Social Research, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

“Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco”

Guadalajara, Jalisco, 25 de Julio de 2014 ...”

Dictamen N° V/2014/165:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina al C. Luis Ernesto Hermosillo Tejeda, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Doctorado en Derecho y Ciencia Política en la Universidad de Barcelona, Barcelona, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de octubre de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2017, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico anual \$10,000.00;
- c. Seguro médico anual \$9,000.00;
- d. Matrícula anual equivalente en moneda nacional a 539 euros;
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00, y
- f. Transporte aéreo de ida por \$23,194.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Luis Ernesto Hermosillo Tejeda, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Luis Ernesto Hermosillo Tejeda, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y en virtud del otorgamiento de la beca-crédito complementaria al C. Luis Ernesto Hermosillo Tejeda, para iniciar el Doctorado en Derecho y Ciencia Política en la Universidad de Barcelona, Barcelona, España, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

“Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco”

Guadalajara, Jalisco, 25 de Julio de 2014 ...”

Dictamen N° V/2014/166

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina al C. Mariana Lozano Ascencio, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Máster Universitario de Internacionalización: Aspectos Económicos, Empresariales y Jurídicos-Políticos en la Universidad de Barcelona, Barcelona, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 22 de septiembre de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2016, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico anual \$10,000.00;
- c. Seguro médico anual \$9,000.00;
- d. Matrícula semestral equivalente en moneda nacional a 2,460 euros;
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00, y
- f. Transporte aéreo de ida por \$21,463.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Mariana Lozano Ascencio, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Mariana Lozano Ascencio, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y en virtud del otorgamiento de la beca-crédito complementaria a la C. Mariana Lozano Ascencio, para iniciar el Máster Universitario de Internacionalización: Aspectos Económicos, Empresariales y Jurídicos-Políticos en la Universidad de Barcelona, Barcelona, España, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

“Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco”

Guadalajara, Jalisco, 25 de Julio de 2014 ...”

Dictamen N° V/2014/173:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina al C. Marco Antonio Núñez Becerra, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Máster en Ciudadanía y Derechos Humanos: Ética y Política en la Universidad de Barcelona, Barcelona, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de octubre de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2015, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico \$10,000.00;
- c. Seguro médico \$9,000.00;
- d. Matrícula equivalente en moneda nacional a 4,920 euros;
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00, y
- f. Transporte aéreo de ida por \$22,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Marco Antonio Núñez Becerra, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Marco Antonio Núñez Becerra, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y en virtud del otorgamiento de la beca-crédito completa al C. Marco Antonio Núñez Becerra, para iniciar el Máster en Ciudadanía y Derechos Humanos: Ética y Política en la Universidad de Barcelona, Barcelona, España, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

“Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco”

Guadalajara, Jalisco, 25 de Julio de 2014 ...”

Dictamen N° V/2014/174:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina al C. Edgar Alejandro Ruvalcaba Gómez, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Doctorado en Derecho, Gobierno y Políticas Públicas en la Universidad Autónoma de Madrid, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de octubre de 2014 y hasta el 21 de abril de 2017, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico anual \$10,000.00;
- c. Seguro médico anual \$9,000.00;
- d. Matrícula anual equivalente en moneda nacional a 390 euros;
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00, y
- f. Transporte aéreo de ida a la presentación del documento y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Edgar Alejandro Ruvalcaba Gómez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Edgar Alejandro Ruvalcaba Gómez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y en virtud del otorgamiento de la beca-crédito completa al C. Edgar Alejandro Ruvalcaba Gómez, para iniciar el Doctorado en Derecho, Gobierno y Políticas Públicas en la Universidad Autónoma de Madrid, España, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

“Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco”

Guadalajara, Jalisco, 25 de Julio de 2014 ...”

Dictamen N° V/2014/176:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina al C. José Eduardo Uruñuela Castellero, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar la Maestría en Física en Bonn Cologne Graduate School of Physics and Astronomy de la Universidad de Bonn, Alemania.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de octubre de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2016, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 900 euros;
- b. Material bibliográfico anual \$10,000.00;
- c. Seguro médico anual \$9,000.00;
- d. Matrícula anual equivalente en moneda nacional a la presentación del documento oficial;
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00, y
- f. Transporte aéreo de ida por \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. José Eduardo Uruñuela Castellero, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. José Eduardo Uruñuela Castellero, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y en virtud del otorgamiento de la beca-crédito completa al C. José Eduardo Uruñuela Castellero, para iniciar la Maestría en Física en Bonn Cologne Graduate School of Physics and Astronomy de la Universidad de Bonn, Alemania, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

“Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco”

Guadalajara, Jalisco, 05 de Septiembre de 2014 ...”

Dictamen N° V/2014/177

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifican los resolutivos primero y segundo del dictamen V/2014/175, de fecha 25 de julio de 2014, mediante el cual se otorga beca-crédito complementaria al C. José Adrián Bayardo Núñez, para iniciar el Doctorado en Derecho en la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España, a partir del 25 de septiembre de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2017, para quedar de la siguiente manera:

PRIMERO. Se dictamina al C. José Adrián Bayardo Núñez como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar el Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos, en la Universidad Carlos III de Madrid, Madrid, España.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de octubre de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2017, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;*
- b. Material bibliográfico anual \$ 10,000.00;*
- c. Seguro médico anual \$9,000.00;*
- d. Matrícula anual equivalente en moneda nacional a 470 euros;*
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00;*
- f. Transporte aéreo de ida por \$22,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.*

SEGUNDO. Notifíquese al C. José Adrián Bayardo Núñez, el presente dictamen a efecto de que se suscriba el convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser Becas-crédito.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y en virtud del otorgamiento de la beca-crédito complementaria al C. José Adrián Bayardo Núñez, para iniciar el Doctorado en Derecho en la Universidad Carlos III de Madrid, Madrid, España, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 05 de septiembre de 2014 ...”

Dictamen N° V/2014/209:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina al C. Carlos Álvarez Marín, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar la Maestría en Sociología en The New School for Social Research, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 19 de enero de 2015 y hasta el 30 de septiembre de 2016, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,700 dólares;
- b. Material bibliográfico anual \$ 10,000.00;
- c. Seguro médico anual \$9,000.00;
- d. Colegiatura semestral equivalente en moneda nacional a 11,875.50 dólares;
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00, y
- f. Transporte aéreo de ida por \$15,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

La beca crédito complementaria queda condicionada a la presentación del documento oficial que acredite la aceptación definitiva.

TERCERO. El C. Carlos Álvarez Marín, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Carlos Álvarez Marín, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y en virtud del otorgamiento de la beca-crédito complementaria al C. Carlos Álvarez Marín, para iniciar la Maestría en Sociología en The New School for Social Research, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

“Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco”
Guadalajara, Jalisco, 30 de Septiembre de 2014 ...”

Dictamen N° V/2014/210:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina a la C. Adira Monserrat Fierro Villa, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Doctorado en Sociología en la Universidad de Pensilvania, Estados Unidos de Norteamérica.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de octubre de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2017, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,700 dólares;
- b. Material bibliográfico anual \$ 10,000.00;
- c. Seguro médico anual \$9,000.00;
- d. Colegiatura semestral equivalente en moneda nacional a 16,251 dólares, y
- e. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Adira Monserrat Fierro Villa, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Adira Monserrat Fierro Villa, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y en virtud del otorgamiento de la beca-crédito completa a la C. Adira Monserrat Fierro Villa, para iniciar el Doctorado en Sociología en la Universidad de Pensilvania, Estados Unidos de Norteamérica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jalisco, 30 de Septiembre de 2014 ..."

Dictamen N° V/2014/211:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Alina Paola González Ramírez, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar el Magister en Comunicación Política en la Universidad de Chile, Santiago de Chile.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de julio de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2015, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,400 dólares;
- b. Material bibliográfico anual \$10,000.00;
- c. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00;
- d. Seguro médico anual \$9,000.00;
- e. Inscripción anual equivalente en moneda nacional a 110,900 pesos chilenos;
- f. Colegiatura mensual equivalente en moneda nacional a 200,000 pesos chilenos, y
- g. Transporte aéreo de ida a la presentación del comprobante oficial y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Alina Paola González Ramírez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Alina Paola González Ramírez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y en virtud del otorgamiento de la beca-crédito completa a la C. Alina Paola González Ramírez, para continuar el Magister en Comunicación Política en la Universidad de Chile, Santiago de Chile, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jalisco, 30 de Septiembre de 2014 ..."

Dictamen N° V/2014/213:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Alicia Paola Partida Hernández, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Doctorado en Estudios sobre Desarrollo en la Universidad del País Vasco, San Sebastián, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de octubre de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2017, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico anual \$ 10,000.00;
- c. Seguro médico anual \$9,000.00;
- d. Matrícula anual equivalentes en moneda nacional a la presentación del documento oficial;
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00, y
- f. Transporte aéreo de ida \$16,768.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Alicia Paola Partida Hernández, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Alicia Paola Partida Hernández, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y en virtud del otorgamiento de la beca-crédito completa a la C. Alicia Paola Partida Hernández, para iniciar el Doctorado en Estudios sobre Desarrollo en la Universidad del País Vasco, San Sebastián, España, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jalisco, 30 de Septiembre de 2014 ..."

Dictamen N° V/2014/214:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Giovanna Edith Parra Hipólito, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar la Maestría en Tecnologías del Internet y Sistemas de Información en la Universidad de Gottingen Georg-August, Alemania.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de octubre de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2016, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 510 euros;
- b. Material bibliográfico anual \$10,000.00;
- c. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00, y
- d. Transporte aéreo de ida por \$12,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Giovanna Edith Parra Hipólito, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Giovanna Edith Parra Hipólito, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y en virtud del otorgamiento de la beca-crédito complementaria a la C. Giovanna Edith Parra Hipólito, para iniciar la Maestría en Tecnologías del Internet y Sistemas de Información en la Universidad de Gottingen Georg-August, Alemania, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jalisco, 30 de Septiembre de 2014 ..."

Dictamen N° V/2014/215:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. Germán Andrés Preciat González, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar la Maestría en Biología Integral de Sistemas en la Universidad de Luxemburgo, Luxemburgo.

SEGUNDO. El beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de octubre de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2016, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico anual \$10,000.00;
- c. Seguro médico anual \$9,000.00;
- d. Matrícula anual equivalente en moneda nacional, a la presentación del documento oficial;
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00, y
- f. Transporte aéreo de ida por \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En C. Germán Andrés Preciat González, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Germán Andrés Preciat González, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y en virtud del otorgamiento de la beca-crédito completa al C. Germán Andrés Preciat González, para iniciar la Maestría en Biología Integral de Sistemas en la Universidad de Luxemburgo, Luxemburgo, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jalisco, 30 de Septiembre de 2014 ..."

Dictamen N° V/2014/216:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Verónica Palomera Ávalos, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar el Doctorado en Biotecnología en la Universidad de Barcelona, Barcelona, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de octubre de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2017, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico anual \$ 10,000.00;
- c. Seguro médico anual \$9,000.00;
- d. Matrícula anual equivalente en moneda nacional a la presentación del documento oficial,
- y
- e. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Verónica Palomera Ávalos, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

CUARTO. La C. Verónica Palomera Ávalos, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Técnico Académico Asociado "C" de 40 horas, adscrito al Profesor Docente Asistente "C" de 40 horas definitivo, adscrito al Departamento de Biología Celular y Molecular en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, lo anterior a efectos de que se garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia sin goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Verónica Palomera Ávalos, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y en virtud del otorgamiento de la beca-crédito completa a la C. Verónica Palomera Ávalos, para continuar el Doctorado en Biotecnología en la Universidad de Barcelona, Barcelona, España, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jalisco, 30 de Septiembre de 2014 ..."

Dictamen N° V/2014/217:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se prórroga por única ocasión la beca-crédito complementaria, para que el C. Rodrigo Camarena González, concluya y obtenga el grado de Doctorado en Filosofía del Derecho en la Universidad Macquarie, Sidney, Australia, a partir del 1º de febrero de 2015 y hasta el 28 de febrero de 2017.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico anual \$4,000.00;
- c. Seguro médico anual \$3,000.00;
- d. Colegiatura semestral equivalente en moneda nacional a 13,469.50 dólares australianos, y
- e. Transporte aéreo de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. En C. Rodrigo Camarena González, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de Jefe de Apoyo Administrativo de 40 horas adscrito a la Oficina del Abogado General, lo anterior a efectos de que se garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

CUARTO. El consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

QUINTO. El C. Rodrigo Camarena González, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado, debido a que no hay posibilidad de prórroga de beca.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y en virtud del otorgamiento de la prórroga de beca-crédito complementaria al C. Rodrigo Camarena González, para obtenga el grado de Doctorado en Filosofía del Derecho en la Universidad Macquarie, Sidney, Australia, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

A t e n t a m e n t e

"PIENSA Y TRABAJA"

“Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco”

Guadalajara, Jalisco, 30 de Septiembre de 2014

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Mtro. Ernesto Flores Gallo
Mtro. Reynaldo Gómez Jiménez

Dra. Bertha Ermila Madrigal Torres
C. Daniel Alejandro Martínez Gómez

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...”.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA | Secretaría General

El presente *Boletín de Sesiones del Consejo General Universitario*,
Sesión Extraordinaria del 8 de octubre de 2014,
se terminó de editar en el mes de noviembre del año 2014.

Responsables de la edición

Coordinadores:

Lourdes Elizabeth Parga Jiménez

Jesús Alberto Jiménez Herrera

Isaac Benítez Hernández

Corrección, cuidado de edición y diagramación:

Isaac Benítez Hernández

Diseño:

Roberto López Ceja

<http://hcgu.udg.mx>

GUADALAJARA | JALISCO | MÉXICO